MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Miércoles 9 de julio de 2014

ÍNDICE

Siglas 3

Apertura del Sr. Alan Trampe, Vicepresidente Ejecutivo 6

Informa el Sr. José de Nordenflycht Concha, Secretario Ejecutivo 8

GENERALES 10

COMISIONES TÉCNICAS 16

Comisión de Patrimonio Arqueológico 16

Comisión de Patrimonio Histórico 40

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano 48

Obra Menor y Varios 58

Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental 61

Solicitudes de evaluación de pertinencia de ingreso al SEIA y otros 76

Comisión de Patrimonio Natural 91

ANEXO: Lineamientos de Manejo de Monumentos Públicos 94

SIGLAS

BID	: Banco Interamericano del Desarrollo
Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
BIP	: Banco Integrado de Proyectos
CAMN	: Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCA	: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
Dibam	: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DPC	: Día del Patrimonio Cultural
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EE.TT.	: Especificaciones Técnicas
FACH	: Fuerza Aérea de Chile
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
FNDR	: Fondo de Desarrollo Regional
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
Icomos	: Consejo Internacional de Monumentos y Sitios
Icsara	: Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones
ISP	: Instituto de Salud Pública
LBA	: Línea de Base Arqueológica
LGUC	: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MA	: Monumento Arqueológico
Mideplan	: Ministerio de Planificación y Cooperación
Minrel	: Ministerio de Relaciones Exteriores
Minsal	: Ministerio de Salud
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OGUC	: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PPVP	: Programa de Puesta en Valor del Patrimonio
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
SE	: Secretario Ejecutivo / Secretaría Ejecutiva
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Sernatur	: Servicio Nacional de Turismo
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SML	: Servicio Médico Legal
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNI	: Sistema Nacional Inversiones
SMA	: Superintendencia de Medio Ambiente
SPM	: Sitio de Patrimonio Mundial
TDR	: Términos de Referencia
Unesco	: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VE	: Visitador Especial / Vicepresidenta Ejecutiva
ZT	: Zona Típica o Pintoresca

CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES ★CHILE★

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 09 de julio de 2014

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión, en Santiago, en la sede del Consejo ubicada en Av. Vicuña Mackenna N° 84, comuna de Providencia, a las 09:48 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Alan Trampe Torrejón, Director de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (T y P) y Vicepresidente Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales y contó con la participación del Sr. José de Nordenflycht Concha, Secretario Ejecutivo del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Sras. María Loreto Torres, consejera representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Virginia Vidal, consejera representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Arlette Levy, consejera representante del Servicio Nacional de Turismo; Ximena Silva, consejera representante del Consejo de Defensa del Estado y María Paz Valenzuela, consejera representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; los Sres. Eduardo Villalón, consejero representante del Ministerio de Defensa Nacional (sólo durante la tarde); Gastón Fernández, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Luis Cornejo, consejero representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Juan Lund, consejero representante del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; Alberto Anguita, Jefe del Departamento de Patrimonio Arquitectónico de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Osvaldo Villaseca, Director del Archivo Nacional; Diego Matte, Director del Museo Histórico Nacional; Claudio Gómez, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Fiel Angulo, consejero representante del Ministerio del Interior y Roberto Farriol, Director del Museo Nacional de Bellas Artes (asiste sólo durante la mañana).

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Sres. Nicolás Eyzaguirre Guzmán, Ministro de Educación y Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales y Enrique Vial, consejero representante del Colegio de Arquitectos.

Participaron también las Sras. Elizabeth Aranda, abogada de la División Jurídica del Ministerio de Educación; Mónica Bahamondez, Directora del CNCR, experta en conservación y restauración y el Sr. Santiago Marín Arrieta, en representación del Instituto de Conmemoración Histórica.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría Ejecutiva, la mayoría sólo durante el tratamiento de temas específicos: Susana Simonetti, Natalia Severino, Diego Montecinos, Leonardo Ciocca, Yolanda Valenzuela, Elena Bahamondez, Desirée Román, Claudia Prado, Miguel Saavedra, María Andrea Margotta, Mirja Díaz, Carmina Arcos, Marcela Becerra, Lisette López, María Soledad Silva y Mariano González.

Para exponer sobre la solicitud de autorización de la instalación del MP en honor del Padre Alberto Hurtado, participaron los Sres. Luis Prato Escárate, escultor, Doctor en Bellas Artes y Director de la Escuela de Arte, y José Quintanilla, arquitecto, docente de la Escuela de Arquitectura, ambos de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

Se hizo entrega a los Consejeros de un ejemplar de la revista PAT, correspondiente al número de Invierno 2014, que ha hecho llegar la Dibam, así como también de los siguientes documentos:

- Acta Constitución Mesa de Trabajo CMN-Dibam-Mineduc, del 26.06.2014.
- Decisiones de la 38 sesión del Comité de Patrimonio Mundial (38 COM), efectuado en Doha, Qatar, entre el 15 al 25 de junio de 2014, relativas a Sitios del Patrimonio Mundial de Chile.
- Taller Implementación de la Convención Unesco de 1970. Informe.
- III Seminario Día del Patrimonio Cultural: Patrimonio y Comunidad. Oportunidades y desafíos tras catástrofes patrimoniales. Arica 2014.
- Resumen de actividades Día del Patrimonio 2014.
- Carta del Sr. Carlos Carrasco, Presidente, Colegio de Arqueólogos de Chile A.G., del 2 de julio 2014 (Ingreso CMN N° 4299 del 02.07.2014).
- Guía para la elaboración de Informes de Rescate Paleontológico. Comisión de Patrimonio Natural. Abril 2014.

Apertura del Sr. Alan Trampe, Vicepresidente Ejecutivo:

1. En nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión.

2. Se consulta si hay observaciones a las actas de las siguientes sesiones:

   - Acta de la sesión ordinaria del 14 de mayo.

     No hay observaciones, se aprueba.

   - Acta de la sesión extraordinaria del 3 de junio: se incorporó la observación del Consejero Enrique Vial, que excusó su asistencia por razones de salud, y que se agregó en la nómina de quienes se excusaron de asistir.

     La Consejera María Paz Valenzuela pide que quede en acta su malestar por cuanto habiendo pedido en la sesión ordinaria de mayo se tratara en sesión especial el tema para explicar y aclarar dudas, se citó a una sesión extraordinaria de Consejo cuando ella se encontraba en Antofagasta por propio encargo de la institución, viaje programado con mucha antelación.

No hay observaciones al acta, que se aprueba.

- El acta de la sesión ordinaria del 11 de junio, a raíz de la situación de la Secretaría durante las últimas semanas, no está completa para revisión, por lo cual se piden excusas; se enviará próximamente y deberá quedar para aprobación en la sesión de agosto.

Se toma conocimiento.

3. El VE informa sobre las gestiones realizadas en respuesta a las demandas de los trabajadores del CMN y sobre el acuerdo alcanzado para la constitución de una Mesa de Trabajo CMN - Dibam - Mineduc, cuyo texto se entrega a los Consejeros.

Se está trabajando en los nuevos contratos a honorarios de personas que hasta ahora prestan servicios en el marco de contratos por licitaciones (por la glosa de Bienes y Servicios). La mesa de trabajo que se formalizó quedará activa para ver varios temas, entre ellos la solicitud de presupuesto 2015. Se han realizado varias reuniones internamente, considerando un pensamiento a largo plazo, con la restructuración de la SE en el marco de la creación del Ministerio de Cultura y Patrimonio.

Agrega que hubiese querido que no se llegara al paro, pero destaca que hubo un trabajo de diálogo transparente y armónico.

Comenta que la ley del nuevo ministerio ha tenido que reestructurar sus plazos debido a las consultas que se deben realizar en el marco del Convenio OIT 169. Se sigue en conversaciones periódicas con el CNCA, que lidera el tema, para avanzar en conjunto. Informa que se está elaborando el documento con el que se va a realizar la consulta entre las instituciones correspondientes, por lo que se espera contar con él durante las próximas semanas para distribuirlo entre los Consejeros y revisarlo en detalle.

Los Consejeros consultan sobre el proyecto de ley de reforma de la Ley de MN; el VE aclara que si bien no se ha retirado, su avance está detenido, y que sin perjuicio de que la Ley de MN será objeto de modificaciones en aspectos organizacionales en virtud de la ley que cree el Ministerio de Cultura, las legislaciones específicas se abordarán después de la creación de la nueva Secretaría de Estado.

El SE se refiere al artículo publicado en la sección Reportajes de La Tercera, lamentando su poca calidad periodística y la caricaturización de algunos funcionarios; señala que no le pareció apropiado. Agrega que agradeció al Mineduc y al VE por generar un clima de confianza y transparencia ante la situación; destaca que entre los trabajadores de la SE se mantuvo el respeto y cordialidad. Agradece el apoyo de los consejeros, ya que ayudó a sensibilizar a las visiones y

transmitir que más que una mera demanda salarial hay un problema estructural histórico y que los recursos para cumplir la ley son totalmente insuficientes.

4. El SE informa sobre la dotación de personal del CMN. Presenta un gráfico ilustrativo de la Glosa Personal del CMN entre los años 2010 y 2014, haciendo alusión al presupuesto otorgado por la ley, y al presupuesto vigente, que contempla otros ingresos.

Se muestra el detalle de la distribución monetaria del Decreto N° 909 que aumenta la Glosa Personal en $301.800.000.-, restando dicho monto de la de Bienes y Servicios, y finalmente se informa que al mes de agosto 2014, las contrataciones bajo la glosa "Bienes y Servicios" no existirían, y las contrataciones a honorarios llegarían a 82.

El SE agrega que ya se ha preparado la solicitud de presupuesto para 2015 que deberá ser negociada ante la Dipres, y que se está recogiendo la demanda principal del paro de funcionarios, referida al fin de los contratos a través de licitaciones. Indica que con el margen disponible en la Glosa de Personal se contratará a tres nuevos profesionales: un Jefe de Gabinete, un abogado y un paleontólogo.

Los Consejeros comentan acerca de la necesaria cercanía con el Mineduc, considerando que el Ministro es el Presidente del CMN. Se comenta que al contrario de lo que señala un artículo de prensa no ha habido despidos. En el debate se aborda también las contrataciones del CNCR de profesionales por Bienes y Servicios y la diferencia con la situación del CMN, las complejidades de la la subcontratación en el servicio público y el hecho de que los trabajadores contratados en estas modalidades no son parte de la institución, son externos.

Sobre las consultas respecto a la inclusión de vacaciones, licencias médicas, y tipo de contrato a honorarios, el SE indicó que se está trabajando con el modelo de contrato a honorarios que utiliza el Mineduc.

El Consejero Luis Cornejo pide una memoria con datos esenciales de gestión de la institución; el VE señala que la Asamblea de Trabajadores ha trabajado en esa materia pero que puede completarse; se acoge la petición.

El VE señala que el Ministerio de Cultura y Patrimonio impactará al CMN y a la SE, y que hay funciones que hoy tiene el CMN que quizás se traspasen a otras instituciones. Los desarrollos mayores del CMN y la SE se alcanzarán con el nuevo ministerio.

Informa el Sr. José de Nordenflycht Concha, Secretario Ejecutivo:

5. Se informa la vigencia de los siguientes decretos:

- FIJACIÓN DE LÍMITES MH CASA LO CONTADOR: Decreto N° 193 del 29.04.2014, que fija límites del MH Casa Lo Contador, ubicada en la comuna de Providencia, Provincia de Santiago, Región Metropolitana. Publicado en el Diario Oficial el 20.06.2014. El CMN aprobó esta delimitación en su sesión del 10.04.2014 y solicitó a Mineduc la dictación del Decreto por oficio CMN 4629 del 04.12.2013.

- MH PUENTE COLONIAL EN EL CANAL SAN CARLOS VIEJO: Decreto N° 194 del 29.04.2014, que declara MN en la categoría de MH el Puente Colonial en el Canal San Carlos Viejo, ubicado en la comuna de Puente Alto, Provincia de Cordillera, Región Metropolitana. Publicado en el Diario Oficial el 27.06.2014. El CMN aprobó esta declaración en la sesión del 11.09.2013 y se solicitó la dictación del decreto a Mineduc por oficio CMN N° 1567 del 04.04.2014.

6. Se han recibido las siguientes solicitudes de declaración, que fueron derivadas a las Comisiones de Arquitectura y Patrimonio Urbano las tres primeras y a la de Patrimonio Histórico la última, para posterior análisis en la Comisión de Declaraciones:

- TÚNELES DEL FERROCARRIL DE SAN ANTONIO: el Sr. José Luis Brito Montero, Conservador del Museo de Ciencias Naturales y Arqueología de San Antonio, solicita la declaración como MH de construcciones históricas (túneles) del ferrocarril de San Antonio, por carta del 06.06.2014, que adjunta expediente (Ingreso CMN N° 3966 del 19.06.2014).

- CASONA SAN JOAQUÍN DE LOS MAYOS: el Sr. José Miguel Urrutia, Alcalde de Machalí, solicita la declaración como MN en la categoría de MH de la Casona San Joaquín de Los Mayos, ubicada en esa comuna de la Región de O'Higgins; adjunta expediente. La presentación se recibe a través de la Minuta de la CAMN O'Higgins N° 12 (Ingreso CMN N° 3810 de 11.06.2014), que adjunta carta del 05.05.2014 de la consultora BeAT Associates Chile Ltda., expedientes y oficio CAMN N° 5 del 04.04.2014.

- ACUEDUCTO DE CAL Y CANTO: el Sr. José Miguel Urrutia, Alcalde de Machalí, solicita la declaración como MN en la categoría de MH del Acueducto de Cal y Canto, ubicado en esa comuna de la Región de O'Higgins; adjunta expediente. La presentación se recibe a través de la Minuta de la CAMN O'Higgins N° 12 (Ingreso CMN N° 3810 de 11.06.2014), que adjunta carta del 05.05.2014 de la consultora BeAT Associates Chile Ltda., expedientes y oficio CAMN N° 5 del 04.04.2014.

- SEDE ANEF: el Sr. Fernando Avendaño Figueroa solicita la declaración como MN en la categoría de MH de la Sede de la Asociación Nacional de Empleados Fiscales ANEF, en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1603, comuna de Santiago. Lo hace por carta del 24.06.2014 (Ingreso CMN N° 4031 del 24.06.2014), que no adjunta expediente.

7. Se hace entrega a los Consejeros de la revista PAT de la Dibam, correspondiente al número de Invierno 2014. El SE señala que el CMN podría colaborar y destaca la columna de opinión de esta revista. Invita a los Consejeros a que piensen en alguna colaboración, sugiriendo algunos contenidos.

GENERALES

8. Se informa sobre la 38 Reunión Ordinaria del Comité del Patrimonio Mundial de la Unesco realizada en Doha, Qatar, entre el 15 y el 25 de junio.

El SE muestra un mapa de actores del sistema de aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial (PM) y se refiere al funcionamiento del Comité y del Centro de Patrimonio Mundial (CPM), indicando la diferencia de roles entre éste y los Estados Parte, los Puntos Focales, y los Administradores de Sitios, así como la labor de los órganos consultivos Iccrom, UICN e Icomos.

Los Estados que conforman el Comité actualmente son Alemania, Argelia, Colombia, Croacia, Finlandia, India, Jamaica, Japón, Kazajistán, Líbano, Malasia, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Corea, Senegal, Serbia, Turquía y Vietnam.

La delegación chilena estuvo compuesta por el SE del CMN, quien la presidió, por el Sr. Álvaro Jara, Delegado Permanente de Chile ante la Unesco; la Sra. Solange Díaz, Encargada del Qhapaq Ñan del CMN; Sr. Christian Matzner, Encargado del Área de PM e Internacional del CMN; Sr. Jorge Castro, Alcalde de Valparaíso; Sra. Paulina Kaplan, Encargada de la Dirección de Gestión Patrimonial del municipio de Valparaíso; Sra. Paulina Soriano, Asesora del Ministro de Transportes y Telecomunicaciones y Sr. Franco Gandolfo, Gerente Desarrollo y Negocios Empresa Portuaria de Valparaíso. Se destaca la labor del Sr. Álvaro Jara.

Se da cuenta de las decisiones del Comité sobre el estado de conservación de los sitios de Chile, cuyo texto se ha entregado (38 COM 7A.21, 38 COM 7B.40 y 38 COM 7B.41), junto con la de la inscripción del Qhapaq Ñan (38 COM 8B.43)

En cuanto a la inscripción del Qhapaq Ñan, los países promovieron con éxito que se incluyera el criterio vi) como uno de los cumplidos por el sitio, lo cual se logró; el bien se inscribió bajo los criterios ii), iii), iv) y vi). Ahora bien, Icomos requirió para este efecto que a diciembre de 2015 los países entreguemos un informe que vincule cada segmento con los bienes inmateriales que le corresponden. De ahí que la Declaración de Valor Universal Excepcional del sitio es provisional y quedará definida después de que se entregue ese informe. Los países debemos avanzar además en una serie de aspectos relativos a la conservación, protección y manejo

Se destaca la iniciativa de entregar Asistencia Internacional a Chile, a raíz de las catástrofes de Valparaíso (incendio) y el Norte Grande (terremoto). Lo importante es el gesto más que el monto. Se consideran USD 125.000, de los cuales USD 50.000 (del Programa de Participación) son para un proyecto específico de recuperación del Ascensor Las Cañas en Valparaíso y USD 75.000 (Asistencia de Emergencia) para un programa de gestión de riesgos en las Oficinas Salitreras de Humberstone y Santa Laura. Se aclara que los recursos serán otorgados a los administradores de sitio (Municipalidad y Corporación Museo del Salitre).

La Sra. Mónica Bahamondez señala que se ha reunido con la SE para pensar en el Plan de Manejo y de Conservación de las Oficinas Salitreras Humberstone y Santa y Laura, y que esto requiere de una empresa y los insumos que aporte el CNCR; agrega que en Chile no se tienen las competencias para hacerlo y que tal como en el caso de Isla de Pascua, se necesita colaboración externa e intensificar el compromiso.

Se aborda la indicación del Comité de generar las zonas de amortiguamiento para las 16 Iglesias de Chiloé. La Consejera Loreto Torres señala que la prioridad es modificar la normativa urbana en Castro pues la actual permite la construcción de edificios de gran altura; agrega que el Minvu podrá financiar en 2015 el estudio para la modificación del Plan Regulador de Castro. Insta a que se conforme pronto un equipo de trabajo en el CMN que elabore los lineamientos que requerirá el Minvu para estos efectos. Agrega que aún falta por abordar el tema del paisaje urbano.

Los Consejeros comentan acerca de la conformación de la delegación chilena; los Consejeros María Paz Valenzuela y Gastón Fernández señalan que debió participar la Consejera representante del Minvu, Sra. María Loreto Torres, en atención a que ha trabajado de manera muy comprometida y profesional en los casos de Chiloé y Valparaíso.

En el debate, los Consejeros se refieren a que el país asume compromisos en el marco de la Convención que luego se asignan al CMN sin darle los medios para responder a ellos; estos compromisos son a nivel país y es necesario transmitir esto a las autoridades. Se propone una carta a S.E. la Presidenta de la República Sra. Michelle Bachelet para hacer presente esta materia.

El SE señala que el tema está del todo relevado en la Presidencia y se refiere a las gestiones del Ministerio del Interior previas a la reunión de Qatar, y al pleno involucramiento del Ministerio de Relaciones Exteriores. El equipo de trabajo se abocó al caso de Valparaíso pero se proyecta para todos los sitios.

El Consejero Luis Cornejo se refiere a las complejidades de la asociación de tramos del Qhapaq Ñan a bienes inmateriales, considerando que en muchos no hay una comunidad asociada.

Finalmente, el SE destaca las discusiones del Comité sobre los casos de Reino Unido (estado de conservación de Westminster y Cornwall) y reflexiona que esta instancia reproduce tensiones geopolíticas globales. Releva el caso del sitio de México de Calakmul, en Campeche, inscrito originalmente como sitio cultural, al que se reconoció en este Comité valores naturales. Señala que esta perspectiva podría estudiarse para el Parque Nacional Rapa Nui con miras a mejorar su gestión.

La Sra. Mónica Bahamóndez señala que esto es complejo, por los problemas ambientales en la isla y porque conservar los atributos culturales ya reconocidos es un desafío enorme respecto del cual debe intensificarse el trabajo.

Los Consejeros agradecen la completa presentación realizada por el SE.

Respecto de la Isla de Pascua, el SE informa que el CMN ya no es parte de la Codeipa pues se ha designado a otro miembro del Ministerio de Educación. Al respecto, y considerando la importancia de la participación del CMN en esta instancia, se acuerda por unanimidad solicitar al Ministro de Educación que el CMN siga participando de esta instancia; todos los consejeros votan a favor.

No se encontraba al momento de la votación el consejero Eduardo Villalón.

9. Se informa que la Contraloría General de la República emitió su dictamen (N° 40116 del 05.06.2014) en respuesta a la denuncia de Tomás Domínguez contra el CMN por no haber aprobado su petición de postular el Cementerio General a la Lista Tentativa y luego a la Lista del Patrimonio Mundial.

La Contraloría hace presente las disposiciones correspondientes de la Ley 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos (art. 41) y la Ley 18.575 Orgánico Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado (art.13) indicando que el CMN, en lo sucesivo, deberá expresar la motivación de sus actos, indicando el fundamento de su determinación. Sin perjuicio de lo anterior, consigna que el CMN corrigió su omisión comunicando los fundamentos de su decisión al solicitante por oficio 4224 de 2013.

Por otra parte, el ente contralor constata que en las actas de las sesiones de agosto de 2012 y octubre de 2013 "no consta la votación conforme a la cual se adoptó el acuerdo respecto de dicha solicitud", e indica que "la entidad recurrida deberá adoptar las medidas pertinentes a fin de enmendar la referida irregularidad", debiendo comunicarlas a la brevedad.

La Contraloría, en cuanto a la denuncia de incumplimiento de compromisos internacionales, señala respecto de los instrumentos internacionales aludidos por el denunciante, que la Convención de San Salvador no ha sido ratificada por el país, y que la Convención del Patrimonio Inmaterial se refiere a materias ajenas a la competencia del CMN de acuerdo al artículo 1 de la Ley N° 17.288. En relación a la Convención del Patrimonio Mundial, en cuanto a los deberes de identificación, protección, conservación, rehabilitación y transmisión del MH, entre otros, la Contraloría indica que no se advierte la concurrencia de eventuales infracciones, constatándose que el CMN ha actuado en la especie en ejercicio de sus atribuciones y en consideración a la finalidad de este instrumento normativo internacional.

El ente contralor menciona también que en cumplimiento del dictamen N° 32.822, el CMN junto al Municipio de Recoleta están abocados a la elaboración de un plan de manejo y un catastro, para que la administración del MH disponga de instrumentos técnicos adecuados para su debido resguardo y conservación, sobre cuyos avances se ha solicitado informar.

El dictamen concluye que la Contraloría carece de atribuciones para emitir un juicio acerca de los efectos que pueda producir el rechazo del CMN a incluir este bien en la Lista del Patrimonio Mundial (LPM), o sobre las políticas de priorización y conservación de los MN, pues con motivo del control de legalidad no puede evaluar aspectos de mérito o conveniencia de las decisiones de los entes públicos.

En el debate, los Consejeros enfatizan la necesidad de relacionarse con los ciudadanos que ejercen su derecho de petición con pleno respeto a sus opiniones, y de responder sus solicitudes con la mayor rigurosidad.

El Consejo, tras votación en la cual todos los presentes se pronuncian a favor, acuerda por unanimidad tomar conocimiento de lo indicado por la Contraloría e instruir al Secretario Ejecutivo tener especial cuidado de dejar constancia en el acta de la realización de las votaciones y de sus resultados.

Al momento de la votación no se encontraban en la sala los Consejeros Eduardo Villalón y Juan Lund.

10. Frente a la ratificación por parte de Chile de la *Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales*, Unesco, 1970, la Dibam y el CMN organizaron el "Taller: implementación de la Convención Unesco de 1970", realizado durante los días 05 y 06 de junio de 2014, en la Biblioteca de Santiago.

La actividad contó con la asistencia permanente en ambas jornadas de 64 funcionarios de diversas instituciones y departamentos dependientes de los Ministerios de Relaciones Exteriores, Público, del Interior y Seguridad Pública, de Defensa Nacional y de Educación, así como de ICOM Chile y del Arzobispado de Santiago.

Los asistentes pudieron interiorizarse sobre las disposiciones de la Convención, y su aplicación; comprender la relación entre la Convención y la legislación nacional del ámbito; conocer y aprender de las experiencias de otros países y de casos prácticos de aplicación de este instrumento internacional; así como conocer los términos del debate internacional sobre las medidas para reforzar la eficiencia y eficacia de la Convención.

Mediante la realización de tres mesas de trabajo, se pudo realizar un diagnóstico conjunto entre los participantes, de las condiciones del país en materia de combate del tráfico ilícito de bienes patrimoniales identificando fortalezas, debilidades y los ámbitos que requieren de mejoras continuas para la implementación de este instrumento internacional a nivel nacional. Las conclusiones de estas mesas de trabajo serán consideradas al momento de definir las líneas prioritarias del Plan de Acción 2015 – 2020, de la Mesa de trabajo de lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Patrimoniales.

El SE destaca el taller y la labor de la Mesa de Trabajo de combate contra el tráfico; señala que el país está mejor preparado para asumir los compromisos de la Convención de 1970 que lo que ha estado tradicionalmente para los derivados de la Convención de 1972.

El financiamiento del taller es aportado por la Dibam y el CMN. Se acuerda financiar el traslado de los expertos internacionales que asistieron a la actividad, así como otros gastos asociados a la organización del taller.

11. Se informa sobre la 2° Reunión del Comité Subsidiario de la reunión de Estados Partes de la Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales, Unesco, 1970, efectuada del 30 de junio al 2 de julio, sede Unesco, París, Francia.

La delegación chilena estuvo conformada por el Sr. Álvaro Jara, Delegado Permanente Alterno de la Misión chilena ante la Unesco; la Sra. Ángela Briceño, Encargada de Cultura de la Misión chilena ante la Unesco; Sra. Lina Nagel, Encargada Área de Normalización y Tráfico Ilícito del Centro de Documentación de Bienes Patrimoniales de la Dibam, el Sr. Diego Montecinos, Encargado del Área Jurídica del CMN y la Sra. Natalia Severino, Coordinadora de la Mesa de trabajo de lucha contra el tráfico ilícito de bienes patrimoniales Dibam – CMN.

El Comité Subsidiario está compuesto por 18 Estados Partes de la misma Convención (3 por cada grupo regional), siendo los integrantes de nuestra región Ecuador, México y Perú. Es presidido por el Sr. Mauricio Escanero, de México.

El principal objetivo de este Comité en esta reunión fue preparar la propuesta de Directrices Operativas para esta Convención, que no las tiene actualmente. En la reunión se destacó la ratificación por parte de Chile, que se ha convertido en el Estado Parte N° 127, y que con la ratificación chilena ya todos los países de Latinoamérica forman parte de la Convención.

El proyecto de Directrices Operativas, tras la exhaustiva revisión, y en una permanente búsqueda de consenso entre todos los países participantes (no sólo los del Comité), finalmente fue aprobado por consenso de los Estados miembros del Comité Subsidiario. Serán sometidas a aprobación en la tercera reunión de los Estados Partes de la Convención de 1970, a realizarse en 2015.

Conclusiones:

- Se evidenció que el tema del registro de bienes culturales, el saqueo de sitios arqueológicos y paleontológicos, la venta de bienes culturales por internet y el uso de certificados de importación y exportación, son materias que presentan grandes dificultades a los Estados Partes, pues requieren en general de recursos humanos y financieros de los cuales no se dispone.
- Asimismo, se apreciaron diferencias de opinión respecto de la mejor manera de consignar en las directrices operativas la no retroactividad de la Convención, para que no diera cabida a interpretaciones. Se dedicó bastante tiempo a la discusión de este punto pero se estima que las redacciones finales propuestas y aprobadas en esta reunión, representan lo estipulado en la Convención.
- En general los países participantes de la reunión instaban a la ratificación de la Convención de Unidroit de 1995, materia que deberá ser analizada por nuestro país.
- Si bien el Sr. Edouard Planche al final la reunión sugirió que Chile considere formar parte del Grupo III del Comité Subsidiario en un futuro, se estima que como país debemos

enfocarnos en buscar la manera de implementar la C70 y sus directrices operativas, y evaluar los resultados, antes de pensar en una responsabilidad mayor como Estado Parte integrante de este comité.

- Una vez que se cuente con la versión final de las directrices operativas aprobadas por el Comité Subsidiario, éstas deberán ser analizadas por la Mesa de trabajo de lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales, con la finalidad de contar con una opinión técnica que apoye la participación de la delegación chilena en la 3ra reunión de Estados Partes de la C70, a efectuarse en 2015. Lo anterior, considerando el marco general de discusión y el trabajo que conllevó la aprobación de las mismas en esta reunión.
- Fue muy enriquecedor para los participantes el presenciar y entender la dinámica de estas reuniones, cuyo componente político es innegable, pues nuestra participación en actividades anteriores siempre fue en instancias técnicas.

En el marco de la elaboración del Plan de Trabajo para el periodo 2015 - 2020 de la Mesa de trabajo de lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales, se debiera considerar lo indicado en la propuesta de directrices operativas de la C70, así como lo indicado en las directrices operativas de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, con la finalidad de trabajar en línea con las consideraciones internacionales sobre la materia.

Para mayor información sobre la documentación asociada a la reunión, se puede consultar el siguiente link: http://www.unesco.org/new/en/culture/themes/illicit-trafficking-of-cultural-property/subsidiary-committee/2nd-sc-session-2014/

El Consejero Luis Cornejo destaca la importancia de avanzar en el combate del tráfico ilegal, considerando que en nuestro país se adquieren bienes de otros países que están en el comercio ilegal, y además hay un alto nivel de saqueo de sitios arqueológicos.

La Sra. Natalia Severino agrega que existe un gran interés por parte de los países limítrofes de trabajar en conjunto en esta materia, y que en la reunión se señaló que la C70 es la más importante de las Convenciones de la Unesco, pero es la que menos se ha trabajado y a la que menos recursos se la han destinado.

12. Durante los días 22 y 23 de julio se realizará en la ciudad de Arica el "III Seminario Día del Patrimonio Cultural: Patrimonio y Comunidad. Oportunidades y desafíos tras catástrofes patrimoniales", cuyo objetivo es generar un diálogo, reflexión y toma de conciencia sobre las oportunidades y desafíos que surgen tras los episodios de catástrofes, así como la importancia que las comunidades tienen a la hora de poner en valor su patrimonio desde la recuperación y defensa.

Se invita a todos los Consejeros a participar de la actividad.

Se acuerda financiar con recursos de la institución los gastos de alojamiento, traslado y alimentación de los Consejeros representantes de entidades privadas que participen, así como los

de tres expositores (Srs. Erwin Brevis, de la Municipalidad de Chillán, Patricio Mora de la Fundación Proyecta Memoria y Miguel Hinojosa, Arquitecto).

Antes de la pausa del almuerzo, el VE pide excusas pues por la tarde debe participar en una reunión en la Contraloría.

Se reanuda la sesión a las 15.05 horas; preside la Consejera María Loreto Torres. Se ha retirado el Consejero Roberto Farriol y se integra el Consejero Eduardo Villalón.

COMISIONES TÉCNICAS

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Para esta sesión se realizó la siguiente reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico:

Jueves 03.07.2014: con la asistencia del S.E. Don José de Nordenflycht, y los asesores Sr. Mauricio Uribe y Sra. Verónica Reyes. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia de las Sra. Marcela Becerra, Camila Muñoz, Lissett Valenzuela, y Johanna Jara, y los Sres. Joaquín Vega, Oscar Toro, Francisco Silva y Miguel Ángel Saavedra.

13. Plan de gestión arqueológica del proyecto Puerto Barón.

Se expone el historial del caso, hasta el acuerdo del CMN en su sesión del 13.11.2013, de solicitar la paralización de todas las excavaciones en el subsuelo, con excepción del muro guía -que puede continuar con monitoreo arqueológico-, hasta la presentación al CMN y aprobación del Plan de Gestión Arqueológica, formulándose observaciones a ser subsanadas. Este acuerdo fue comunicado a la empresa mediante el Ord. CMN N° 4364 del 15.11.2013.

El Sr. Cristián Somarriva Labra, de Plaza Valparaíso S.A. a través de carta del 14 de mayo, presenta el plan de gestión arqueológica y solicita autorizar la ejecución de pozos de sondeo arqueológico en el predio Muelle Barón. Adjunta el plan, carta del 20.05.2014 y FSA (Ingreso CMN N° 3475 del 29.05.2014).

El plan fue expuesto a la comisión en reunión con la empresa. Fue elaborado por Andalué Consultores, a través del equipo de arqueólogos Francisco Bahamondes y José Blanco. Incluye I. Diagnóstico y programa de conservación; II. Estructuras expuestas por el proyecto Puerto Barón, descripción preliminar, evaluación y propuestas de conservación preventiva; III. Informe histórico; IV. Informe monitoreo octubre 2013; V. Minutas monitoreo noviembre 2013; VI. Levantamientos topográficos a noviembre 2013; VII. Cartas de apoyo museos y VIII. Cronograma general de la obra civil.

Se da cuenta en resumen de los contenidos de cada sección, y del análisis de la Comisión de Patrimonio Arqueológico.

En el debate, los Consejeros comentan acerca de las dificultades de implementar un museo de sitio arqueológico desde el punto de vista de la conservación y la interpretación. Se mencionan casos exitosos, por ejemplo en Mendoza. Los sitios históricos presentan el desafío de contener gran cantidad de material, mucho de lo cual es basura, cuyo valor es la información, que en este

caso se refiere al crucial proceso de la ganancia del terreno al mar. Se señala que en este proyecto es de alta importancia la elaboración de una publicación de alta calidad.

El Consejero Claudio Gómez, en relación a la necesidad de un depósito y una entidad museográfica, hace un llamado a considerar la totalidad de los planes y proyectos en el borde costero, incluyendo además de Puerto Barón los planes de expansión portuaria.

Mediante votación en la que todos los Consejeros presentes se pronuncian a favor, se acuerda por unanimidad informar a la empresa Mall Plaza que el Plan ha subsanado varias de las observaciones efectuadas, pero que quedan aún aspectos por resolver o precisar para completar el plan, por lo que se solicita a la empresa:

A. Las cartas de museos proporcionadas no aseguran la recepción de la totalidad del material que se recupere. Por lo anterior, se solicita generar un depósito de material arqueológico definitivo para todo el material que se obtenga, que permita su permanencia y conservación indefinida. Para tales efectos, se deberá contar con un convenio con un museo reconocido por el CMN para asegurar la conservación de los materiales, el acceso a ellos por parte de investigadores y su eventual exposición.

B. Completar la propuesta de puesta en valor presentada, según lo que se pasa a indicar:

- Punto 1), se implementará una muestra museológica en un espacio definitivo de las nuevas edificaciones que se levanten. El diseño y contenido de la museografía estará a cargo de un especialista arqueólogo y/o historiador con experiencia previa en estos temas.

  Se deberá precisar los alcances de esta propuesta en cuanto a su implementación, renovación y mantención a través del tiempo.

- Punto 2), se aportará con el material y con recursos a una institución afín (museo), para el depósito y tratamiento de la colección generada, para propósitos de investigación. Se dispone de cartas de apoyo en este sentido, de los museos Marítimo Nacional y de Historia Natural de Valparaíso.

  Se solicita generar convenios a largo plazo con las instituciones señaladas, para asegurar la conservación, la investigación y la exhibición del material que se recupere, incluyendo la construcción de depósitos para él.

- Punto 3), se editará un volumen monográfico acerca de la Arqueología Histórica e Industrial del sector, con revisión externa y alto estándar editorial.

  Se debe precisar las características de esta publicación, la cantidad de ejemplares y su distribución.

- Punto 4), se diseñará y pondrá en operación una página web que contenga la información derivada del proyecto para consulta pública.

  Se debe precisar las características de esta página, el tiempo en que estará operativa, las renovaciones y mantenciones que se efectuarán y quien se hará cargo de ella.

- Punto 5), se producirá material didáctico para acompañar las muestras museográficas y/o para su distribución a escuelas.

  Se debe precisar las características de esta publicación, el perfil de profesionales que estará a cargo de desarrollarla, para lograr el fin didáctico que se persigue, la cantidad de ejemplares que se imprimirán y su distribución.

- Punto 6), se implementará un sistema de visitas guiadas a las excavaciones del proyecto para que la comunidad interesada se imponga del proceso de trabajo arqueológico y del valor patrimonial de los restos y rasgos presentes.

  Se deben asegurar las condiciones de seguridad para la iniciativa, informar que cantidad de visitas guiadas que se plantean efectuar, los profesionales que se utilizan para el guiado, y la forma de difusión de la actividad.

C. Terminada la etapa de sondeos en cada sector, y en función a la información enviada por le empresa y las visitas a terreno que haya efectuado el CMN, este organismo definirá los rescates que se deban efectuar, en base a una propuesta presentada por la empresa. El CMN podrá solicitar la preservación o la puesta en valor in situ de estructuras y rasgos detectados, o parte de ellos, en base a su valor patrimonial, debiendo la empresa encargarse del desarrollo y ejecución de la iniciativa, y su mantención en el tiempo.

D. Se solicita precisar las características de las excavaciones a efectuar, según los distintos sectores y profundidades informadas, indicando cuáles de ellas llevan muro guía, y cuáles otros sistemas de reforzamiento de perfiles, detallando sus características. Especial detalle se debe considerar para el sector que contiene los posibles restos naufragios detectados por la máquina que efectúa el muro guía.

Con la entrega de esta información el CMN evaluará y se pronunciará sobre el Plan de Gestión Arqueológico y sobre la solicitud de autorización de pozos de sondeo.

Al momento de la votación no se encontraban el VE Sr. Alan Trampe, y los Consejeros Sres. Roberto Farriol y Gastón Fernández.

14. Se informa sobre los planteamientos del Colegio de Arqueólogos expresados en reunión del 2 de julio, así como en la carta del Sr. Carlos Carrasco, Presidente, Colegio de Arqueólogos de Chile A.G., del 02.07.2014 (Ingreso CMN N° 4299 del 02.07.2014), y su propuesta de Mesa de Trabajo Tripartita (con el CMN y la Sociedad Chilena de Arqueología) para el mejoramiento de la gestión y manejo del patrimonio cultural, cuyo objetivo sería discutir, mejorar e implementar un "Programa de trabajo tripartito para el mejoramiento de la calidad y gestión del manejo del Patrimonio en Chile".

Las temáticas a abordar por la mesa tripartita son las exigencias mínimas en relación al paso del rally Dakar; la institucionalidad patrimonial; la definición de sitio arqueológico; el procedimiento y gestión administrativa del patrimonio nacional; estándares mínimos para evaluaciones arqueológicas; depósitos de materiales culturales y permisos de excavaciones.

En el debate se comenta que varios temas a abordar son de naturaleza jurídica y requieren ser tratados con esa perspectiva; se podrán proponer cambios a la legislación y al Reglamento pero ellos deben aplicarse tal como están vigentes. Se agrega que algunos no son temas a debatir solamente por arqueólogos, sino también, por ejemplo, por personas del ámbito de los museos. La Consejera Virginia Vidal señala que discrepa de la consideración del Rally Dakar como una política de Estado.

Se señala también que es un hecho que la legislación y reglamentación vigente responden al contexto anterior al SEIA, que le impone nuevos desafíos. Se hace presente que el CMN está trabajando en el tema de los estándares para el depósito de colecciones arqueológicas y paleontológicas. Sin perjuicio de expresarse que la propuesta no puede aceptarse en los términos exactos en que se plantea, el CMN debe trabajar en diálogo con la sociedad civil, y esta propuesta de trabajo es positivo.

Se acuerda por mayoría de votos no acoger la propuesta del Colegio de Arqueólogos A.G. en los términos plateados, pero avanzar con participación del Colegio de Arqueólogos y de otros actores e interesados en las materias relevadas por esta entidad. En la votación se registran dos abstenciones; no hay votos en contra.

No se encontraba en la sala al momento de la votación el VE Sr. Alan Trampe y el Consejero Roberto Farriol.

15. El Sr. Hugo Briones, Representante Legal del Sistema de Transmisión del Sur S.A. a través de carta del 30.05.2014, remitió informe de inducción arqueológica correspondiente a marzo, abril y mayo del 2014, que responde a RCA N° 18/2014 en el marco del proyecto "Línea Interconexión 2x66 kv Los Tambores", Región de los Ríos (Ingreso CMN N° 3548 del 02.06.2014).

En estudio.

16. El Sr. Mario Gómez González, Administrador de Contrato de la Constructora Basco S.A., a través de carta del 02.06.2014, remitió carta de aceptación de materiales recuperados en la obra "Restauración Catedral Metropolitana de Santiago", Región Metropolitana, para depositar los posibles hallazgos arqueológicos e históricos que se puedan recuperar producto de la excavación. Adjunta carta de aceptación del Museo Histórico Nacional (Ingreso CMN N° 3556 del 02.06.2014).

Se toma nota; ya ingresó la correspondiente solicitud de permiso arqueológico.

17. El Sr. Carlo Montti Merino, Abogado Procurador Fiscal de Coyhaique del CDE, a través de Ord. N° 299 del 29.05.2014, solicitó determinar el avalúo definitivo o aproximado del perjuicio causado por el delito de daños en el "Paredón de las Manos" ubicado en el sector de Villa Cerro Castillo, Región de Aysén, consistente en rayados en base a plumón (Ingreso CMN N° 3560 del 02.06.2014).

En estudio.

18. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo, a través de carta del 02.06.2014, solicitó permiso para realizar pozo de sondeo arqueológico en el acceso sur de la Estación Terminal Norte de la Línea 3 de Metro, en la comuna de Quilicura, Región Metropolitana. Adjunta FSA y metodología (Ingreso CMN N° 3561 del 02.06.2014).

En estudio.

19. El Sr. Marco Aurelio Sánchez Aguilera, a través de correo electrónico del 30.05.2014, remitió información para completar ingreso 2847/2014, sobre el hallazgo de un cañón naval de fierro encontrado por jóvenes surfistas en la Isla Huape (desembocadura del río Lebu), Región del Biobío. Adjunta carta del 30.05.2014 al Museo de Historia Natural, 5 fotografías, copia Ord. CMN N° 1410/13 (Ingreso CMN N° 3570 del 02.06.2014).

Se toma nota.

20. La Sra. Nicole Navarro Estay, Gerente General de la Sociedad Concesionaria Rutas del Desierto S.A., a través de carta del 29.05.2014, remitió informe de monitoreo arqueológico N° 2 de la obra correspondiente al acceso a los estacionamientos del MH Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura, Región de Tarapacá. Adjunta dos informes de monitoreo arqueológico N° 2 y la versión digital en CD (Ingreso CMN N° 3585 del 02.06.2014).

En estudio.

21. El Sr. Osvaldo Galleguillos Martínez, Presidente de la Comunidad Atacameña de Chiu Chiu, a través de carta del 30.05.2014, remitió informe de respuesta a Ord. N° 734/2014, en el marco del "Proyecto de Protección Lote A Población Allegados San Francisco de Chiu Chiu", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3587 del 03.06.2014).

En estudio.

22. El Sr. Álvaro Romero, arqueólogo de la Oficina del CMN de la Región de Arica y Parinacota, remite informe arqueológico 07-2013, sobre destrucción de túmulos funerarios prehispánicos en el Sector Las Maitas, Valle de Azapa, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 3595 del 03.06.2014).

En estudio.

23. El Sr. Francisco García-Albarido, arqueólogo, a través de carta del 03.06.2014, remitió los resultados de la supervisión arqueológica realizada durante el mes de mayo al proyecto "Los Álamos", de Inmobiliaria Manquehue S.A., comuna de Colina, Región Metropolitana. Adjunta informe mensual de monitoreo (Ingreso CMN N° 3605 del 03.06.2014).

En estudio.

24. El Sr. Álvaro Espinoza A., Gerente General del Terminal de Cerros de Valparaíso S.A. a través de carta del 03.06.2014 solicitó permiso para realizar prospección arqueológica subacuática de un conjunto de hallazgos, en el marco del proyecto "Terminal Cerros de Valparaíso", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3613 del 03.06.2014).

En estudio.

25. La Sra. Danisa Catalán Contreras, arqueóloga de SurAndino, Estudios Arqueológicos y Patrimoniales, a través de carta del 30.05.2014 remitió informe final del proyecto "Caracterización Arqueológica Subsuperficial de los Sitios Patache A, B y C en la costa de Iquique, Región de Tarapacá". Adjunta informe de análisis de materiales arqueológicos (Ingreso CMN N° 3614 del 03.06.2014).

En estudio.

26. La Sra. Paulina Corrales Escobar, de MAA Consultores, a través de correo electrónico del 02.06.2014 solicitó permiso para realizar el reentierro de los restos bioantropológicos que fueron objeto de rescate arqueológico y posterior análisis en el marco de las medidas de compensación en el sitio arqueológico Lluta 57, del proyecto "Reposición Parcial del Sistema de Agua Potable Rural", Región de Arica y Parinacota. Adjunta carta del 06.05.2014 (Ingreso CMN N° 3617 del 03.06.2014).

En estudio.

27. La Sra. Alondra Leal Maldonado, Jefe de Área de Comunicaciones y Medio Ambiente del Grupo Saesa, a través de correo electrónico del 03.06.2014, remitió nuevo informe de línea de base arqueológica de la línea de distribución Puerto Montt La Arena, Región de los Lagos, que responde a Ord. N° 2010/14 (Ingreso CMN N° 3618 del 03.06.2014).

Véase el caso N° 20 de la sesión del 11.06.2014. El CMN mediante oficio N° 2203 del 12.06.2014, autorizó la continuación de las obras asociadas al proyecto, condicionado al cumplimiento de los requerimientos comprometidos por la empresa, además solicitó realizar recolección superficial de los materiales expuestos en superficie, instalar señalética en todos los sitios arqueológicos que se encuentran dentro del área.

28. La SMA remitió informe trimestral N° 11 de la "Auditoría Ambiental Independiente del Proyecto Central Hidroeléctrica Angostura", de RCA N° 844/2013, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3626 del 04.06.2014).

En estudio.

29. La Academia de Buceo Moby Deep, de Trabajos Submarinos, a través de correo electrónico del 26.05.2014 solicitó ayuda para la protección de un naufragio que se encuentra a 3 metros del agua, en la playa chica de La Herradura, Región de Coquimbo. Es una estructura de madera con clavos de metal noble. Adjunta 1 CD con fotografías (Ingreso CMN N° 3630 del 04.06.2014).

En estudio.

30. La Sra. Susana Yáñez Guajardo de la Unidad de Protección de la Corte de Apelaciones de Santiago, a través de correo electrónico del 04.06.2014, solicitó dar cumplimiento al trámite decretado por la Segunda Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago, informando sobre la importancia y situación del sitio Ngen Mapu Kintuante como bien de significación cultural, en el marco del recurso de protección rol 12625-2014 presentado contra la Dirección General de Aguas

en relación al proyecto "Central Hidroeléctrica Pilmaiquén", Región de los Ríos. Adjunta texto del recurso (Ingreso CMN N° 3640 del 05.06.2014).

El CMN mediante oficio N° 2277 del 24.06.2014 remitió informe respecto del Ngen Mapu Kintuante.

31. La Sra. María Antonieta Benavente A., arqueóloga, a través de carta del 03.06.2014, solicitó permiso para realizar pozos de sondeo arqueológico en el marco del "Proyecto Inmobiliario San Martín", Región Metropolitana. Adjunta FSA, curriculum, título (Ingreso CMN N° 3651 del 04.06.2014.

Se acordó aprobar.

32. El Sr. Eduardo Soto Tríncado, Gerente General de Celta, Compañía Eléctrica Tarapacá S.A., a través de carta del 04.06.2014 solicitó autorización para implementar pozos de sondeo en 3 estructuras arqueológicas identificadas en el marco de la construcción de obras asociadas al vertedero de cenizas de la Central Termoeléctrica Tarapacá, Región de Tarapacá. Adjunta FSA, carta solicitud. (Ingreso CMN N° 3671 del 05.06.2014).

En estudio.

33. El Sr. Víctor Cubillos Díaz, Gerente de Forestal Arauco, a través de carta del 04.06.2014, informó que las actividades llevadas a cabo por Forestal Valdivia, en el sitio Millahuín 1, han finalizado exitosamente, y se da por concluida la ejecución de las obligaciones comprometidas asociadas al hallazgo (Ingreso CMN N°3679 del 05.06.2014).

En estudio.

34. El Sr. Ramiro Mendoza Zúñiga, Contralor General de la República, a través de Oficio N° 039560 del 04.06.2014, remitió propuesta de arquitectura en la que se detalla la solución para la evacuación de aguas lluvias y se incluyen las especificaciones técnicas de la propuesta de protección del patrimonio arqueológico en el marco del proyecto "Diseño y Construcción Sede Contraloría Regional de Los Ríos", Región de los Ríos. Adjunta planos, especificaciones técnicas y copia oficio CMN (Ingreso CMN N° 3659 del 05.06.2014).

En estudio.

35. Se ha recibido la siguiente correspondencia sobre el proyecto minero **Pampa Camarones** (Explotación Mina Salamanqueja y Planta de Cátodos Pampa Camarones), Región de Arica y Parinacota:

- La Sra. María Isabel Reinoso Grau, Jefa de Macrozona Norte de la SMA, a través de Ord. N° 235 del 29.04.2014, informó que se entregó a la CAMN de Arica y Parinacota el Reporte Semanal y registros año 2014 de la inspección ambiental de la instalación de Pampa Camarones (Ingreso CMN N° 3744 del 09.06.2014).

- Informe de septiembre 2013, del estado de avance del cercado de áreas de resguardo y señalización del sector Planta Cátodos (RCA N° 29/2012) (Ingreso CMN N° 3704 del 09.06.2014).

- Informe del septiembre 2013 de cercado de áreas de resguardo y señalización del sector Mina Salamanqueja (RCA N° 33/2011) (Ingreso CMN N° 3705 del 09.06.2014).

- Informe octubre 2013, de avance del estado de manejo arqueológico del sitio Salamanqueja 12- 13 (Ingreso CMN N° 3706 del 09.06.2014).

- Informe del 13.12.2013 de cercado y señalización de áreas de resguardo pendientes en sector Planta de Cátodos (Ingreso CMN N° 3707 del 09.06.2014).

- Informes mensuales del 14.01.2014, 14.02.2014 y de marzo de 2014 del monitoreo arqueológico del proyecto "Explotación Mina Salamanqueja y Planta de Cátodos Pampa Camarones" (Ingresos CMN N° 3708, N° 3709 y N° 3710 del 09.06.2014).

- Informe sin fecha de las actividades desarrolladas en los sectores Área SX, Electro-obtención (EW) y Tank Farm (TF) de la Planta de Cátodos (Ingreso CMN N° 3711 del 09.06.2014).

- Informe sin fecha de actividades desarrolladas en los sectores Área Sx, Electro-obtención (EW) y Tank Fank (TF) (Ingreso CMN N° 3712 del 09.06.2014).

- Informe sin fecha de avances del Plan de Manejo del Sitio Arqueológico Salamanqueja 12-13 (Ingreso CMN N° 3713 del 09.06.2014).

- Informes de monitoreo arqueológico Nº 43, 44, 45, 46, 47 y 48, en área de piscina emergencia y pilas de lixiviación de excavación con maquinaria pesada y acopio de áridos en Salamanqueja (Ingresos CMN N° 3714, 3715, 3716, 3717, 3718 y 3719 del 09.06.2014).

- Informe de monitoreo arqueológico Nº 49 en área piscina emergencia y acopio de materiales en talud de plataforma en Salamanqueja (Ingreso CMN N° 3720 del 09.06.2014).

- Informes de monitoreo arqueológico Nº 50 y N° 51 en área pilas de lixiviación y acopio de materiales en talud de plataforma en Salamanqueja (Ingresos CMN N° 3721 y 3722 del 09.06.2014).

- Informe de monitoreo arqueológico Nº 52 en área piscinas ils. excavación en Salamanqueja (Ingreso CMN N° 3723 del 09.06.2014).

- Informes de monitoreo arqueológico Nº 53 y N° 54 en área pilas lixiviación, Salamanqueja (Ingreso CMN N° 3724 y 3725 del 09.06.2014).

- Informes de monitoreo arqueológico Nº 55 y Nº 56 en área piscina lavado; extracción de material hasta alcanzar la cota, Salamanqueja (Ingreso CMN N° 3726 y 3727 del 09.06.2014).

- Informe de monitoreo arqueológico Nº 57 en área piscina lavado y pilas de lixiviación. Extracción de material hasta alcanzar la cota y acopio de material en pilas. Salamanqueja (Ingreso CMN N° 3728 del 09.06.2014).

- Informe de monitoreo arqueológico Nº 58 en área pilas de lixiviación. Acopio y movimiento de áridos. Salamanqueja (Ingreso CMN N° 3729 del 09.06.2014).

- Informe de monitoreo arqueológico Nº 59 en área piscinas de refino. Tronadura. Salamanqueja (Ingreso CMN N° 3730 del 09.06.2014).

- Informes de monitoreo arqueológico Nº 60, 61, 62, 63 y 65 en área piscinas de refino. Extracción de material con maquinaria pesada. Salamanqueja (Ingresos CMN N° 3731, 3732, 3733, 3734 y 3736 del 09.06.2014).

- Informe de monitoreo arqueológico Nº 64 en Área Línea 23 kV. Extracción de material con maquinaria pesada y uso de martillo demoledor. Salamanqueja (Ingreso CMN N° 3735 del 09.06.2014).

- Informes de monitoreo arqueológico Nº 66 y N° 67 en área instalación postación Proter. Salamanqueja (Ingreso CMN N° 3737 y 3738 del 09.06.2014).

El CMN acordó señalar que si bien se cumple con la entrega de documentos, se observa en ellos una falta de sistematización, lo que hace perder o impide apreciar la labor efectiva de las actividades propias del Plan de Manejo Arqueológico. Esta falta de sistematización podría significar además riesgo para su aplicación efectiva y para la protección de los monumentos arqueológicos.

36. El Sr. Jorge Troncoso Contreras, Director Ejecutivo (PT) del SEA, a través de Ord. N° 140980 del 13.06.2014, solicitó pronunciamiento sobre la interpretación que da Pampa Camarones S.A. a disposiciones de la RCA del proyecto "Planta de Cátodos Pampa Camarones S.A.", Región de Arica y Parinacota, relativas al porcentaje de eventos líticos a recolectar en el área donde se instalarán las obras del proyecto.. Sin adjuntos. (Ingreso CMN N° 3957 del 18.06.2014).

El CMN mediante oficio N° 2299 del 27.06.2014 explicó cabalmente los pasos que se debieron seguir para cumplir las disposiciones de la RCA relativas a protección del patrimonio arqueológico. Se explicaron también las implicancias del proceder de la empresa, aclarándose lo concerniente al porcentaje en cuestión.

37. El Sr. Felipe Velasco Silva, Gerente General de Pampa Camarones S.A., a través de carta del 18.06.2014 remitió informe mensual de monitoreo arqueológico del mes de mayo 2014, e informe de nuevo hallazgo arqueológico en el terreno del proyecto "Planta de Cátodos Pampa Camarones", Región de Arica y Parinacota. Adjunta informe de monitoreo y hallazgo (Ingreso CMN N° 3987 del 20.06.2014).

En estudio.

38. La Sra. Camila Martínez Encina, Fiscal Instructora de la División de Sanción y Cumplimiento de la SMA, por Res. Ex. N° 731 20.06.2014, ordenó realizar pericia arqueológica en la faena del proyecto "Planta de Cátodos Pampa Camarones S.A.", de RCA N° 29/2012, Región de Arica y Parinacota, con el fin de descartar daño ambiental sobre el patrimonio arqueológico, así como también determinar la significancia del mismo si procediese (Ingreso CMN N° 4029 del 24.06.2014.

Se toma nota.

39. El Sr. Patricio Bustamante Díaz, Investigador en Arqueoastronomia, Escritor, a través de correo electrónico del 04.06.2014 remitió afiche e invitación al seminario "Santiago antes de Santiago", que se llevará a cabo en el Salón de Honor del Ex Congreso Nacional de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3680 del 06.06.2014).

Se toma nota.

40. La Sra. Carolina Carrasco, arqueóloga, remitió texto de difusión de las vasijas del sitio arqueológico de Tutuquén, Región del Maule, titulado "La chicha de maíz entre los antiguos habitantes de Curicó (880-1160 D.C.)" (Ingreso CMN N° 3745 del 09.06.2014).

En estudio.

41. El Sr. Claudio Nilo, Gerente de Sustentabilidad Operación Los Bronces de Anglo American Sur S.A., a través de carta del 09.06.2014, informó del hallazgo de materiales arqueológicos de menor relevancia en visita a terreno al sitio arqueológico Carmen Alto 9, en el marco del "Proyecto Desarrollo Los Bronces", Región Metropolitana. Adjunta informe de afectación de sitio (Ingreso CMN N° 3747 del 09.06.2014).

En estudio.

42. La Sra. Claudia González Muzzio, de Ámbito Consultores Ltda., a través de carta del 06.06.2014, remitió informe ejecutivo de rescate de restos arquitectónicos del Pique Hospitales de la Línea 3 del Metro de Santiago, Región Metropolitana, que responde a Ord. CMN N° 374/14. Adjunta informe preliminar y 1 CD (Ingreso CMN N° 3748 del 09.06.2014).

En estudio.

43. El Sr. Rubén Stehberg L., arqueólogo de Ámbito Consultores Ltda., por carta del 17.06.2014 solicitó permiso para realizar excavación extensiva y rescate de los restos históricos en el sector de la Estación Hospitales, comuna de Independencia, Región Metropolitana, en el marco del proyecto "Línea 3- Etapa 2: Túneles, Estaciones, Talleres y Cocheras". Adjunta FSA (Ingreso CMN N° 3997 del 23.06.2014.

En estudio.

44. La Sra. María Antonieta Benavente A., arqueóloga, a través de carta del 06.06.2014, solicitó permiso para realizar pozos de sondeo arqueológico en 11 ventilaciones forzadas, en la etapa 2 de la Línea 6 de Metro de Santiago, correspondiente a túneles, estaciones, talleres y cocheras, Región Metropolitana. Adjunta FSA y carta a museos (Ingreso CMN N° 3749 del 09.06.2014).

El Consejo acordó aprobar.

45. El Sr. Pablo Méndez-Quiroz Aranda, arqueólogo, a través de carta sin fecha, solicitó autorización para el envío de muestras bioantropológicas al Instituto Max Planck de Antropología Evolutiva en Leipzig, Alemania, para realizar análisis de isotopos estables a fin de determinar los principales componentes de la dieta en poblaciones prehispánicas del período tardío en la Región de Arica y Parinacota. Adjunta registro de complemento de muestras (Ingreso CMN N° 3762 de 09.06.2014).

El Consejo acordó aprobar.

46. El Sr. Renato Sepúlveda Morales, arqueólogo, a través de correo electrónico del 09.06.2014, remitió carta con visión general acerca de la intervención realizada por parte de la Municipalidad de Castro en el sitio arqueológico Conchal Ten Ten, Región de los Lagos. Adjunta carta informe sin fecha (Ingreso CMN N° 3775 del 10.06.2014).

En estudio.

47. El Sr. Esteban Velásquez Núñez, Alcalde de Calama, a través de carta N° 233 del 03.06.2014, informó daños al patrimonio indígena, en particular al muro del Cementerio de Cupo, por el ingreso durante la noche, sin autorización, de dos personas que están desarrollando un proyecto Fondart Nacional consistente en un documental del pueblo de Cupo, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3752 del 09.06.2014).

En estudio.

48. La Sra. Marlene Arismendi, a través de correo electrónico del 02.06.2014, solicitó ayuda para la protección de los petroglifos ubicados en el Sector de Tilama, señalando que personas desconocidas destruyen y sacan partes de estos petroglifos de la Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3797 del 10.06.2014).

En estudio.

49. La Sra. Verónica Silva Pinto, antropóloga física, a través de carta sin fecha solicitó autorización para el envío de muestras bioantropológicas de la Región de Arica y Parinacota al Instituto Max Planck de Antropología Evolutiva en Leipzig, Alemania, para realizar análisis de isotopos estables (Ingreso CMN N° 3801 del 10.06.2014).

El CMN acordó aprobar.

50. La Sra. María Del Carmen Lauder Albert, de la empresa Canto Del Agua Spa, por cartas del 11.06.2014 que adjuntan las especificaciones técnicas de cercado, solicitó la aprobación respectiva, en atención a las características técnicas del material de delimitación y señalética, del cercado de sitios arqueológicos a realizar en el marco de los siguientes proyectos en la Provincia de Huasco, Región de Atacama:

- "Planta Fotovoltaica Canto del Agua 21 MW, Provincia de Huasco, Región de Atacama" (Ingreso CMN N° 3806 del 11.06.2014).

- "Planta Fotovoltaica Denersol III", 30 MW, Provincia de Huasco, Región de Atacama" (Ingreso CMN N° 3807 del 11.06.2014).

- "Planta Fotovoltaica, 7,5 MW, Provincia de Huasco, Región de Atacama" (Ingreso CMN N° 3808 del 11.06.2014).

En estudio.

51. La Sra. María Antonieta Benavente A., arqueóloga, a través de carta del 10.06.2014, informó que en la solicitud para realizar pozos de sondeo en el área del "Proyecto Inmobiliario San Martín", Región Metropolitana, ingresada el 4 de junio (ingreso CMN N° 3651), en el FSA, punto 7, referido al lugar de estudio de las colecciones, debe decir "laboratorio particular en Santiago" (Ingreso CMN N° 3824 del 11.06.2014).

Se toma nota.

52. La Sra. Almendra Sarmiento López, arqueóloga, a través de carta del 11.06.2014, solicitó permiso para realizar excavación arqueológica sobre el sitio Alhué 1, en el marco del proyecto "Depósito de relaves en Pasta-Minera Florida", RCA N° 274, Región Metropolitana. Adjunta propuesta de plan de rescate, FSA, carta de patrocinio y planos (Ingreso CMN N° 3825 del 11.06.2014).

El Consejo acordó aprobar.

53. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo, a través de carta del 11.06.2014, solicitó permiso para realizar pozos de sondeo arqueológico en la ventilación N° 2 del sector Talleres y Cocheras de la Línea 3 de Metro de Santiago en la comuna de Quilicura, Región Metropolitana. Adjunta FSA, metodología y plan de trabajo (Ingreso CMN N° 3826 del 11.06.2014).

El Consejo acordó aprobar.

54. El Sr. Alfredo Solar, Gerente General de Punta Palmeras S.A., a través de carta del 09.06.2014, remitió informe mensual de monitoreo arqueológico del proyecto "Parque Eólico Punta Palmeras", de la empresa Acciona Chile S.A., del mes de mayo 2014 (RCA N° 222/2009, Región de Coquimbo). Adjunta informe mensual de monitoreo (Ingreso CMN N° 3830 del 11.06.2014).

En estudio.

55. La Sra. Ana María Barón, arqueóloga, a través de carta del 10.06.2014, remitió Informe de Excavación de Pozos de Sondeo realizado para la caracterización arqueológica en el área de emplazamiento del Proyecto Habitacional Villa Alto Lomas Huasi, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3837 del 12.06.2014).

En estudio.

56. El Sr. Hugo Briones, Representante Legal del Sistema de Transmisión del Sur S.A. a través de carta del 10.06.2014, remitió informe de monitoreo arqueológico de mayo de 2014, en el marco del proyecto "Línea de Transmisión 66 kv Central Picoiquen-Cruce Huequen", de RCA N° 21/2012, Región de la Araucanía (Ingreso CMN N° 3838 del 12.06.2014).

En estudio.

57. La Sra. Liliana Cortez Cruz, Jefa de la Oficina de Asuntos Indígenas de la Conadi de San Pedro de Atacama, a través de Ord. N° 0124 del 11.06.2014, citó a la vigésimo octava Sesión de Consejo Directivo del ADI Alto El Loa, que se realizará el 18.06.2014, a las 08:30 horas, en la sede de la Junta de Vecinos de Chiu Chiu, Región de Antofagasta. Adjunta Acta N° 27 del directorio de la ADI Alto El Loa (Ingreso CMN N° 3854 del 12.06.2014).

Se toma nota.

58. Se ha recibido la siguiente correspondencia sobre el sitio arqueológico de piedra tacita en un terreno ubicado en Las Cruces, Región de Valparaíso:

- La Sra. María José Larrondo Pulgar, Coordinadora Regional de la oficina del CMN de la Región de Valparaíso, a través de minuta interna, informó inicio de proyecto inmobiliario, sin el permiso del Consejo, sobre sitio arqueológico de Piedras Tacitas, ubicado en la calle Eduardo Romero frente a la Compañía de Bomberos en Las Cruces. Adjunta correo electrónico con fotografías. (ingreso CMN N° 3792 del 10.06.2014).

- El Sr. José Wenceslao Santis Moya, a través de carta del 16.06.2014, solicitó permiso para trasladar piedra tacita ubicada al interior de inmueble donde se construirán casas habitaciones, al espacio público que designe la Municipalidad de El Tabo, para que la comunidad pueda acceder a ella. Adjunta copia de carta enviada al Alcalde de El Tabo (Ingreso CMN N° 3917 del 17.06.2014).

- El Sr. José Luis Brito Montero, Conservador/Curador del Museo de Ciencias Naturales y Arqueológicas de San Antonio, a través de carta del 13.06.2014, informó que la piedra tacita fue sepultada al realizar movimientos de tierra en el área donde se preparaban terrenos para construir viviendas particulares, en el predio del Sr. José Santis (Ingreso CMN N° 4128 del 27.06.2014).

- La Sra. Tania Basterrica Brockman, Presidenta del Grupo Tacitas, a través de correo electrónico del 10.06.2014, denunció la destrucción de este sitio por el proyecto inmobiliario. Adjunta carta de junio 2014 con fotografías (Ingreso CMN N° 3929 del 17.06.2014).

El CMN acordó oficiar al dueño del terreno sobre la presencia del sitio arqueológico que está protegido por la ley, informando que antes de autorizar su traslado se debe investigar si existen otras evidencias además de la piedra tacita en el lugar.

59. La Sra. Mónica Barrera Calderón, arqueóloga, a través de carta del 22.05.2014 solicitó permiso para realizar prospección sistemática sin intervención estratigráfica, en el marco del "Proyecto Hidroeléctrico Alto Maipo", Res. Ex. N° 256/09, Región Metropolitana. Adjunta carta de Alto Maipo, FSA, metodología y plan de trabajo (Ingreso CMN N° 3793 del 10.06.2014).

Se aclarará que para realizar una prospección visual sin recolección de material arqueológico y sin intervención en general, no es necesario solicitar permiso a este Consejo.

60. El Sr. Jorge Pasminio Cuevas, Seremi del Medio Ambiente de la Región de Los Lagos, a través de Ord. N° 218 del 09.06.2014, informó denuncia por parte de los vecinos del sector de Punta Tique, comuna de Calbuco, Región de Los Lagos, en contra de la empresa Sealand Aquaculuture S.A., que opera la piscicultura Chayahue, por la cercanía de las obras a conchales y posible daño a estos. Adjunta cartas del 22.05.2014 y del 28.05.2014 de los vecinos del sector (Ingreso CMN N° 3811 del 11.06.2014).

En estudio.

61. El Sr. Calogero Santoro, del Instituto de Alta Investigación de la Universidad de Tarapacá, a través de carta del 11.06.2014 solicitó autorización para realizar excavaciones y recolección arqueológica en el sitio Quebrada Maní 33, en la Pampa del Tamarugal, Región de Tarapacá, en el marco del proyecto Fondecyt N° 1120454 *"Landscape evolution in the hyperarid Atacama during the Pleistocene-Holocene transition: choices and social processes in an extreme environment (20-21° S)".* Adjunta FSA, ficha de registro Fondecyt (Ingreso CMN N°3865 del 13.06.2014).

El Consejo acordó aprobar.

62. El Sr. Calogero Santoro, del Instituto de Alta Investigación de la Universidad de Tarapacá, a través de carta del 10.06.2014 remitió "Informe de Diagnóstico del Estado de Conservación de Sitios Arqueológicos Sector Caleta Vítor" y "Propuesta de Conservación de Sitios Arqueológicos Sector Caleta Vítor", en los que se sugieren medidas de compensación y mitigación por excavaciones arqueológicas no autorizadas efectuadas por el Sr. Chris Carter entre los meses de julio y noviembre del año 2010, en la Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 3883 del 16.06.2014).

En estudio.

63. El Sr. Manuel Díaz, Representante Legal de Minera Escondida Limitada, a través de carta del 12.06.2014, informó hallazgo de siete sitios arqueológicos que han sido intervenidos, los que fueron identificados y declarados en el proceso de evaluación ambiental iniciado mediante la DIA del proyecto "Ampliación Sistema de Transmisión Eléctrico Minera Escondida", Región de Antofagasta. Adjunta informe de medidas de control e informe de hallazgo (Ingreso CMN N°3866 del 13.06.2014).

En estudio.

64. La Sra. Amelia Mamani Charcas, a través de carta del 28.05.2014, solicitó dejar sin efecto el permiso que autoriza sondeos arqueológicos en el marco del proyecto habitacional "Villa Alto Lomas Huasi" (Ord. CMN N° 1833/14), por haberse realizado sin el consentimiento libre e informado de todas las organizaciones indígenas de la ciudad de Calama, Región de Antofagasta. Adjunta informe de prospección e informe de terreno (Ingreso CMN N° 3882 del 13.06.2014).

En estudio.

65. El Sr. Alejandro Gómez Vidal, Gerente General de Hidroeléctrica Ñuble Spa, a través de carta del 13.06.2014, denuncia la falta de respuesta por el CMN a la solicitud contenida en las cartas del 07/02/2014 y 26/05/2014, mediante las cuales se solicitó su pronunciamiento acerca del permiso de caracterización de 8 sitios arqueológicos ubicados en el área de influencia directa del proyecto "Central Hidroeléctrica Ñuble de Pasada", en la Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3885 del 16.06.2014).

Se acordó dar el permiso para la caracterización mediante pozos de sondeo al Sr. Víctor Bustos para cuatro de los sitios; en el caso de los cuatro restantes se explicará que en dos de ellos la RCA 218/2007 estipula su protección, y que los dos restantes no son sitios arqueológicos, por lo que la intervención no requiere permiso del CMN.

66. El Sr. Alfonso Salinas M., Gerente de Sustentabilidad de GNL Quintero S.A., a través de carta del 16.06.2014 solicitó copia de la resolución del CMN, en la que se pronuncia sobre el informe "Plan de Manejo arqueológico Proyecto Terminal de Gas Natural Licuado (GNL) en Quintero, Sondeos y Recolecciones", de la Región de Valparaíso. Adjunta carta del 03.05.2014 (Ingreso CMN N° 3892 del 16.06.2014).

En estudio.

67. El Sr. Benjamín Ballester Riesco, a través de carta del 16.06.2014, solicitó certificado para postulación al concurso Fondecyt Regular 2015 del proyecto "Estudio Compartido de Patrones de Asentamiento en Poblaciones de Cazadores Recolectores Marinos de Ambientes Extremos: una Investigación Exploratoria", en la Región de Antofagasta y Magallanes. Adjunta datos del proyecto (Ingreso CMN N° 3897 del 16.06.2014).

El CMN otorgará el certificado solicitado.

68. El Sr. Julián Corbett Cifuentes, arquitecto, Director Regional DAMOP de la Región del Biobío, a través de Ord. N° 478 del 11.06.2014 expresó su preocupación por el atraso del Consejo en las respuestas de algunos procesos de revisión y aprobación de antecedentes de los proyectos "Restauración y Habilitación Deportivo y Cine Bellavista de Tomé", "Restauración y Puesta en Valor Iglesia de la Virgen del Carmen de Chillán" y "Restauración y Puesta en Valor Fuerte Santa Juana de Guadalcazar", en la Región del Biobío. Adjunta Ord. N" 183 del 13.03.2014, N° 190 del 14.03.2014 y N° 269 del 31.03.2014 (Ingreso CMN N° 3891 del 16.06.2014).

Las iniciativas se mantienen en estudio; se procurará dar respuesta lo antes posible.

69. La Sra. Jimena Ramírez González, Coordinadora Provincial, Secretaría Técnica de Patrimonio Rapa Nui, a través de Ord. N° 362 del 12.06.2014, remitió plano de Anakena Fase 2 del proyecto "Ordenamiento de áreas Públicas de Anakena", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3904 del 17.06.2014).

En estudio.

70. El Sr. José Barraza Llerena, Coordinador de la CAMN de la Región de Arica y Parinacota, a través de memorándum interno N° 67 del 06.06.2014, remitió copia de acta de inspección ambiental del proyecto "Parque Fotovoltaico Willka", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 3907 del 17.06.2014).

En estudio.

71. El Sr. José Patricio Galarce Cornejos, arqueólogo, a través de carta del 17.06.2014, solicitó permiso para realizar 15 pozos de sondeo arqueológico complementarios en el sitio arqueológico Plaza la República - Valdivia, Región de los Ríos, en el marco del proyecto "Estacionamientos Subterráneos Plaza La República, comuna de Valdivia". Adjunta FSA (Ingreso CMN N° 3916 del 17.06.2014).

El Consejo acordó aprobar.

72. El Sr. Thibault Saintenoy, arqueólogo, a través de carta del 28.05.2014, solicitó permiso para realizar reconocimiento y sondeo arqueológico en la región precordillerana de Arica y Parinacota, en el marco del programa de investigaciones de Altos de Arica. El programa contempla la ejecución del proyecto Fondecyt N° 11121665 "El Paisaje Prehispánico de la Sierra de Arica: Estudio de un territorio Multicultural en Los Andes Centro-Sur". Adjunta FSA, curriculum y título (Ingreso CMN N° 3918 del 17.06.2014).

En estudio.

73. La Sra. Carmen Gloria Palma H., Jefe de Proyecto de Knight Piésold, a través de carta del 13.06.2014, remite informe trimestral N° 4 de los meses diciembre 2013 y enero-febrero 2014 de la AAI del proyecto "Central Hidroeléctrica La Mina de Colbún S.A.", de la Región del Maule. Adjunta 1 CD con informe (Ingreso CMN N° 3931 del 17.06.2014).

En estudio.

74. La Sra. Gerda Alcaide, Coordinadora CAMN Región de Tarapacá, a través de correo electrónico del 17.06.2014, transmitió la solicitud de la Dra. Isabel Cuadro Valdés, Antropóloga, que necesita certificado para presentar al concurso regional Arte y Cultura Indígena Uywir Mallku Talla 2014, de la Conadi, proyecto sobre la colección etnográfica de Isluga (MH), de la Región de Tarapacá. Adjunta copia Ord. CMN N° 3031/13 (Ingreso CMN N° 3938 del 18.06.2014).

Se extenderá el certificado de la condición de MH del bien.

75. La Sra. Alejandra Vial Bascuñán, Gerente de Sustentabilidad y Asuntos Externos de la Vicepresidencia de Proyectos de Codelco Chile, a través de carta del 17.06.2014, informó de hallazgo histórico de cementerio en el área minero - industrial de la División El Teniente a

aproximadamente 1300 m al sur oeste de Dewey, Región de O´Higgins. Adjunta informe final (Ingreso CMN N° 3939 del 18.06.2014).

En estudio.

76. El Sr. Juan Antonio Cortés Olivares, Director Regional DAMOP Región de Atacama, a través de Ord. N° 375 del 16.06.2014, solicitó pronunciamiento respecto al plan de modernización del sistema penitenciario del proyecto "Construcción Centro Modelo de Educación y Trabajo, El Arenal, Copiapó", Región de Atacama, en el que la DAMOP participará como unidad técnica (Ingreso CMN N° 3942 del 18.06.2014).

En estudio.

77. El Sr. Lino Contreras Álvarez, Gerente General CEHP Ltda., a través de carta del 17.06.2014 remitió fichas Situs de Carmen Alto 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del proyecto Los Bronces, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3943 del 18.06.2014).

Se toma conocimiento.

78. El Sr. Eliseo Huencho Morales, arquitecto, Jefe de División de Edificación Pública de la DAMOP, a través de Ord. N° 254 del 17.06.2014 solicitó asesoramiento con los requerimientos realizados por la Dirección Regional de Arquitectura, para realizar diagnóstico arqueológico al momento de los desarmes, excavaciones y prospección intensiva del proyecto "Construcción Dependencias Catedral San Marcos de Arica", MH de la Región de Arica y Parinacota. Adjunta copia Ord. CMN N° 3893/2010 (Ingreso CMN N° 3947 del 18.06.2014).

En estudio.

79. El Sr. José Briones Valle, Representante Legal de la Compañía Minera Nevada Spa, a través de carta del 18.06.2014, solicitó pronunciamiento sobre el documento "Plan de Puesta en Valor del Sitio Arqueológico La Laguna Alta", Región de Atacama, de ingreso CMN N° 896 del 01.02.2012 (Ingreso CMN N° 3950 del 18.06.2014).

En estudio.

80. El Sr. Fernando Peña Atero, Gerente General de Ferrocarril de Arica La Paz S.A., a través de carta del 20.05.2014, remitió informe ejecutivo del proyecto "Mitigación Arqueológica FCALP Yacimiento Borde Terraza Chinchorro 4", correspondiente al plan de mitigación del proyecto

"Remediación de Suelos para Reparación y Rehabilitación de la Vía Férrea de Arica Visviri del FCALP", Región de Arica y Parinacota. Adjunta informe ejecutivo (Ingreso CMN N° 3952 del 18.06.2014).

En estudio.

81. La Sra. Julia Potocnjak Montesinos, arqueóloga, a través de carta del 18.06.2014, solicitó extensión de plazo, al 30 de septiembre del presente año, para la entrega del informe final del proyecto "Restauración de la Iglesia San Francisco de Socoroma", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 3963 del 19.06.2014).

En estudio.

82. El Sr. Oscar Arias Fernández, Gerente General de Inmobiliaria TDN Limitada, a través de carta del 18.06.2014 remitió informe final de monitoreo arqueológico del proyecto "Trabajadores del Norte" (ex Gaby), ubicado en el lote 3-ab 1 del sector Topater, Región de Antofagasta, correspondiente al período entre el 17 de mayo y el 16 de junio 2014, que da cumplimiento a lo solicitado por oficio CMN N° 371/14. Adjunta informe mensual de monitoreo (Ingreso CMN N° 3965 del 19.06.2014).

En estudio.

83. El Sr. Jaime Puentes Romero, Gerente de Ingeniería de Empresas Carozzi, a través de carta del 18.06.2014, solicitó la suspensión de 4 ampliaciones indicadas en el Ord. CMN N° 592/14, debido a que la empresa ha resuelto en forma definitiva no realizar excavaciones en el terreno en cuestión. Adjunta 2 cartas de renuncia a excavaciones en los terrenos de esta fábrica en la comuna de Nos, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3970 del 19.06.2014).

En estudio.

84. El Sr. Ignacio Hernández, a través de correo electrónico del 19.06.2014, solicitó confirmar y dar ubicación exacta de hallazgo de restos arqueológicos en la Playa Grande de Tunquén y sectores aledaños, además de informar de qué forma se debe proceder ante futuros proyectos en dicha área de la comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso. Adjunta oficio N° 642 (Ingreso CMN N° 3974 del 19.06.2014).

En estudio.

85. La Sra. Claudia Jiménez Caballero, arquitecto de la oficina del CMN de la Región de Los Ríos, a través de memo N° 31 del 17.06.2014 remite la solicitud de permiso para realizar pozos de sondeo arqueológico y mecánica de suelos, en el marco del proyecto código BIP N° 30071098-0, "Restauración Adquisición Castillo de San Luis de Alba, Mariquina", Región de los Ríos. Adjunta Ord. N° 474 de la DAMOP, FSA, plan maestro (Ingreso CMN N° 3977 del 19.06.2014).

En estudio.

86. El Gabinete del Ministro de Educación a través de correo electrónico del 19.06.2014, solicitó designar encargado para integrar equipo a cargo de coordinar organización y logística del rally Dakar. Adjunta oficio N° 737 del Ministerio del Deporte (Ingreso CMN N° 3978 del 19.06.2014.

En estudio.

87. El Sr. Pedro Pujante Izquierdo, Director del Instituto de Arqueología Náutica y Subacuática, por carta del 18.06.2014 informó procedimientos a desarrollar en el marco del EIA del proyecto "Actualización del Sistema de Depositación de Relaves de Planta de Pellets", de Minera del Pacífico, en la Región de Atacama, con el fin de dar respuesta a los requerimientos efectuados por el CMN mediante Ord. N° 2990/2013, con el que se solicitó complementar el EIA con una línea de base (Ingreso CMN N°3991 del 20.06.2014).

En estudio.

88. El Sr. Cristián Heinsen Planella, Director Ejecutivo de la Fundación Altiplano Monseñor Salas Valdés, a través de carta del 13.06.2014, informó que en sesión ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta se aprobó el financiamiento de recursos para la ejecución del proyecto "Transparencia Restauración Templo San Pedro de Atacama", Región de Antofagasta, de código BIP N° 30145472-0, siendo la encargada del área de arqueología contratada por la Fundación Altiplano la arqueóloga Sra. Ana María Barón Parra (Ingreso CMN N° 4018 del 23.06.2014).

Por su parte la Sra. Ana María Barón, arqueóloga, a través de carta del 16.06.2014, solicitó autorización para realizar los estudios arqueológicos previos a la intervención que tendrá la iglesia. Adjunta FSA y curriculum (Ingreso CMN N° 4019 del 23.06.2014).

En estudio.

89. La Sra. Verónica Reyes Álvarez, arqueóloga, a través de carta del 23.06.2014, informó la disponibilidad que ha manifestado el Museo Regional de Rancagua, para ser depositario de la colección arqueológica obtenida de las excavaciones de la línea de base y de la compensación

arqueológica de los proyectos "Línea 3 y 6 del Metro de Santiago - Etapa 1 Construcción de Píques y Galerías", Región Metropolitana. Adjunta documento del museo (Ingreso CMN N° 4022 del 23.06.2014.

Se informará a la arqueóloga los acuerdos del Consejo sobre esta materia.

90. El Sr. Thibault Saintenoy, del Centro de Investigaciones del Hombre del Desierto – Universidad de Tarapacá, CNRS ARCHAM, a través de carta del 10.06.2014, solicitó permiso para el envío de 150 muestras de cerámica arqueológica al *Argonne National Laboratory* de la Universidad de Chicago, Estados Unidos, para estudios de composición química por el método de espectroscopia de micro-fluorescencia de rayos X. Las muestras pertenecen a las colecciones del Museo Arqueológico San Miguel de Azapa, la cerámica proviene de la Sierra de Arica, Región de Arica y Parinacota, y se analizará en el marco del proyecto Fondecyt N° 11121665 "El Paisaje Prehispánico de la Sierra de Arica: Estudio de un territorio Multicultural en Los Andes Centro-Sur" (2012-2014). Adjunta detalle de las muestras (Ingreso CMN N° 4032 del 24.06.2014).

El CMN mediante Ord. N° 2276 del 24.06.2014, aprobó la salida de muestras.

91. El Sr. Álvaro Carrasco Labra, Presidente de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, a través de Oficio N° 642 del 19.06.2014, solicitó confirmar y entregar todos los antecedentes del hallazgo de restos arqueológicos, medidas tomadas, ubicación exacta y de qué forma corresponde proceder a futuros proyectos en el área del proyecto que indica, en Tunquén, comuna de Algarrobo. Lo anterior, en el marco del Recurso de Protección Rol 1423-2014 (Ingreso CMN N° 4038 del 24.06.2014).

Se está preparando el informe requerido.

92. La Sra. María Isabel Reinoso Grau, Jefa de Macrozona Norte de la SMA, a través de Ord. N° 366 del 19.05.2014, remitió informe de monitoreo arqueológico y último informe de inducción al personal, en el marco del proyecto "Remediación de suelos para la Reparación y Rehabilitación de la Vía Férrea de Arica - Visviri", Región de Arica y Parinacota. Adjunta carta del 13.05.2014 e informe mensual de monitoreo (Ingreso CMN N° 4042 del 24.06.2014).

En estudio.

93. La Sra. Pilar Rivas Hurtado, arqueóloga de Aswakiar Consultores EIRL, a través de carta del 24.06.2014, remitió informes de avance de las medidas de compensación arqueológicas de los proyectos "Sitio 56 del Proyecto Cerro Negro Norte", "Proyecto Cerro Negro Norte" y "Proyecto de

Abastecimiento de Agua para la minera del Valle de Copiapó, III Región de Atacama". Adjunta 1 CD con informes de avance de rescates (Ingreso CMN N° 4044 del 24.06.2014).

En estudio.

94. La Sra. Alejandra Didier Pérez, arqueóloga, a través de carta del 24.06.2014, solicitó responder si el informe entregado el 31.12.2013, en el marco del proyecto "Etapa de Rescate Medidas de Compensación Sitio Arqueológico Estadio de Quillota", Región de Valparaíso, está aprobado por el Consejo. Adjunta informe de datación de cerámicas del sitio arqueológico (Ingreso CMN N° 4049 del 24.06.2014).

En estudio.

95. El Sr. Dante Ángelo, PhD, Académico de la Universidad de Tarapacá, a través de carta del 16.06.2014, solicitó constancia para postular al concurso Fondecyt 2015 el proyecto "Procesos de industrialización durante el período de consolidación territorial en el norte chileno a principios del siglo XX: una aproximación desde la arqueología", el que se enfocará en el sitio industrial de Tacora, en la Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 4053 del 25.06.2014).

El CMN, mediante oficio N° 2284 del 25.06.2014, entrego constancia para el concurso Fondecyt 2015 e informó del acuerdo de mayo relativo a este sitio.

96. El Sr. Pedro Pujante Izquierdo, Director del Instituto de Arqueología Náutica y Subacuática, a través de carta del 23.06.2014, informó que realizará línea de base arqueológica marina como parte del EIA correspondiente al proyecto "Espejo de Tarapacá", Región de Tarapacá, en la que se efectuará prospección con carácter no invasivo y sin recolección de material, mediante el uso de equipos de sensoramiento remoto e inspección visual directa (Ingreso CMN N° 4063 del 25.06.2014).

En estudio.

97. La Bidema de la PDI de Arica, por Ord. N° 222 del 24.06.2014, suscrito por su Jefe, el Comisario Sr. Pablo Ibarra Cordero, solicitó autorización para efectuar buceo, fijación y filmación audiovisual del monitor Manco Capac, Región de Arica y Parinacota, que no contempla sacar o manipular piezas del barco, sino que registrarlo para fomentar la cultura patrimonial de la región (Ingreso CMN N° 4076 del 25.06.2014).

En estudio.

98. El Sr. José Villalobos Gómez, Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Alta Complejidad, a través de Oficio N° 31 del 22.05.2014, solicitó remitir resultado de la inspección de bienes que el Consejo realizaría en investigación RUC N° 1300823828-0, de acuerdo a lo señalado en Ord. CMN N° 5018/2013 (Ingreso CMN N° 4104 del 26.06.2014).

En estudio.

99. El Sr. José Villablanca Avello, Jefe de la División de Bienes Nacionales del Ministerio de Bienes Nacionales, a través de Oficio N° 521 del 25.06.2014, solicitó apoyo en la supervisión del "Estudio de Línea de Base Arqueológica y Socio Cultural para terreno fiscal con valor patrimonial a ejecutarse en el sector Tópater, de la comuna de Calama, Región de Antofagasta". Adjunta CD con bases de licitación (Ingreso CMN N° 4129 del 27.06.2014).

Se indicó que el arqueólogo Sr. Francisco Silva, de la SE, apoyará en esta iniciativa.

100. El Sr. Oscar Munizaga Delfín, Gerente General de Plaza Valparaíso S.A., informó oposición a solicitud de invalidación presentada por el Sr. Salvador Donghi Rojas en contra del acto administrativo Ord. CMN N° 4364 del 15.11.2013, relativo al manejo del componente arqueológico en el marco del proyecto Puerto Barón. Adjunta recurso de apelación (Ingreso CMN N° 4146 del 27.06.2014).

En estudio.

101. El Sr. Juan Francisco Díaz Anaiz, Gerente E&P Enap de Magallanes, a través de carta N° 311, sin fecha, informó compromiso de asumir los costos del rescate de piezas arqueológicas encontradas en el marco del levantamiento ambiental realizado para presentar la DIA del proyecto "Construcción Líneas de Flujo Pozos Teno Sur A, Lautaro 13 y Retamos Norte ZG B", en la Región de Magallanes. Adjunta carta de apoyo a solicitud del 24.06.2014 (Ingreso CMN N° 4156 del 30.06.2014).

En estudio.

102. El Sr. Ricardo Vera González, Sub Gerente de Constructora Paz Spa, a través de carta del 27.06.2014, informó que en dos zonas del predio por calle San Martín donde se realizará el "Proyecto Inmobiliario San Martín", en la comuna de Santiago, Región Metropolitana, existían subterráneos, y que ha quedado a la vista una antigua bóveda. Informó además que se realizará en otro lugar del terreno una perforación de 4 pulgadas para mecánica de suelos, con supervisión de arqueólogos. Adjunta 3 informes (Ingreso CMN N° 4161 del 30.06.2014).

En estudio.

103. El Sr. Víctor Sierpe, Licenciado en Biología y en Cuaternario y Prehistoria en Francia, que actualmente realiza un doctorado de Antropología en la Universidad de Tarapacá, firma informes de inspección visual en proyectos de hidrocarburos de la Región Magallanes que están en evaluación en el SEIA.

La Comisión de Patrimonio Arqueológico concluyó que este profesional no puede realizar informes de monitoreo o inspección, ni obtener permisos arqueológicos, ya que no es arqueólogo ni Licenciado en Arqueología.

104. En el marco del proyecto "Nuevo Centro de Distribución CCU Rancagua", Región de O´Higgins, la Sra. Silvia Quevedo Kawasaki, arqueóloga, por correo electrónico del 11.05.2014, remitió informe ejecutivo de excavación (Ingreso CMN N° 3171 del 15.05.2014). Luego, por correo electrónico del 29.05.2014, remitió antecedentes complementarios al informe ejecutivo, adjuntando Ord. N° 868 del 02.09.2014, carta del 12.08.2008 y carta de mayo 2014 (Ingreso CMN N° 3472 del 29.05.2014). Por carta del 03.07.2014 la arqueóloga remitió el informe final (Ingreso CMN N° 4311 del 03.07.2014).

Se acordó indicar que se debe evitar intervención en el sitio y modificar el proyecto para no impactarlo; en caso de no ser posible, se sugerirá el ingreso al SEIA.

105. Por carta del 09.05.14 el Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo responsable, presentó el plan de rescate arqueológico del "Proyecto Inmobiliario de Reconstrucción Portal San Pedro de Quillota", Región de Valparaíso. Adjuntó el plan y FSA (Ingreso CMN N° 3059 del 12.05.2014).

Se acordó llamar a reunión al arqueólogo titular para evaluar la información entregada y las medidas a seguir.

106. La Secretaría Técnica de Patrimonio Rapa Nui del CMN de Isla de Pascua del CMN pide apoyo técnico del Consejero y de asesores de la Comisión para colaborar en los diseños de proyectos e iniciativas.

De acuerdo a las disponibilidades de tiempo del Consejero y los asesores, se programarán visitas para atender el requerimiento de ayuda de la oficina del CMN en Isla de Pascua.

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

107. Se expone el informe de daños del MH Colección de bienes muebles del Liceo de Aplicación y del inmueble, ubicado en la Avenida Ricardo Cumming N° 21, en la ZT Sector Calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana, producidos durante la "toma" por parte de los alumnos llevada a cabo entre los días 18 y 27 de junio.

Se tomó conocimiento de la situación por los medios de comunicación el viernes 27 de junio. Junto con la Subdirección de Patrimonio de la I. Municipalidad de Santiago se realizó una visita inmediatamente finalizada la protesta, a las que se sumaron dos más, los días 1 y 2 de julio. Asistieron la Sra. María Luisa Rivera, Directora Municipal de Educación, y los Sres. Jaime Pujol, arquitecto de la Subdirección de Patrimonio de la I. Municipalidad de Santiago; Mauricio Figols, Inspector General del Liceo de Aplicación; Jimmy Vera, Subinspector, Bidema RM - PDI y Mariano González del CMN.

Se evaluó el estado de conservación de los instrumentos científicos, mobiliario y obras de arte que componen la colección declarada MH, que está compuesta por ciento once (111) elementos, de los cuales sesenta y dos (62) se encontraron en buen estado; diecinueve (19) en mal estado y treinta (30) no pudieron ser localizados.

En los inmuebles del Liceo de Aplicación los daños constatados fueron fundamentalmente rayados y roturas de puertas y ventanas.

Se transmite la propuesta del Consejero Enrique Vial, de convocar a la Alcaldesa de Santiago para tratar este hecho.

En el debate, se destaca que aparte de abordar los daños se debe dar con los bienes que no están en el Liceo.

Se acuerda por mayoría de votos, registrándose una abstención y sin votos en contra, lo siguiente:

- Oficiar a la Fiscalía Centro Norte para que inicie la investigación pertinente que permita determinar las responsabilidades penales.
- Remitir los antecedentes al Consejo de Defensa del Estado.
- Oficiar al Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Santiago manifestando la preocupación del CMN por los hechos ocurridos.

No se encontraba en la sala al momento de la votación el VE Sr. Alan Trampe y el Consejero Sr. Roberto Farriol.

108. El Sr. Ignacio Sánchez Díaz, Rector de la Pontificia Universidad Católica de Chile, mediante carta del 01.07.2014, solicita autorizar la instalación de un MP en homenaje a San Alberto Hurtado, en la vereda sur de la Av. Libertador Bernardo O'Higgins a la altura de la calle Lira, en Santiago; adjunta memoria explicativa, carta de la DOM de Santiago expresando su opinión favorable, planimetría, EETT y fotomontajes en formato físico y digital (Ingreso CMN Nº 4289 del 02.07.2014).

Se informa que en el marco de la celebración del 125° aniversario de dicha casa de estudios el rector y su equipo directivo propusieron realizar un homenaje a San Alberto Hurtado, por haber sido ex alumno y profesor de la universidad. La propuesta es resultado de un trabajo participativo de la comunidad universitaria, representada por el Sr. Luis Prato, escultor y Director de la Escuela de Arte, el Sr. José Quintanilla, arquitecto y docente de la Escuela de Arquitectura y profesionales de la Facultad de Teología.

A continuación se presenta a los Sres. Luis Prato Escárate, escultor, Doctor en Bellas Artes y Director de la Escuela de Arte, y José Quintanilla, arquitecto, docente de la Escuela de Arquitectura, ambos de la Pontificia Universidad Católica de Chile, quienes exponen los principales aspectos del proyecto.

El Sr. Prato enuncia los fundamentos plásticos de la obra. Señala que el objeto tridimensional es un elemento lineal, cuya inclinación hace referencia a la imagen del Padre Hurtado clavando el chuzo en la tierra, elemento que se concibe como un haz de luz alusivo a las palabras del religioso "un fuego que enciende otros fuegos", con austeridad. La inclinación produce que cada 18 de agosto, día y hora de su canonización, se proyecte una sombra sobre la placa conmemorativa que contiene las citas seleccionadas de San Alberto Hurtado.

El Sr. José Quintanilla explica que el elemento escultórico consiste en tres perfiles de acero de base cuadrada fijados en una inclinación de 62° con respecto al suelo, en cuyas caras interiores se instalan cintas LED de temperatura fría (6500K), que contrastan con la luminaria pública del tramo a intervenir. La base, también de acero, estará empotrada en la vereda. Estos tres elementos se estructuran, además del empotramiento, mediante placas de acero soldadas a cada uno de los tres perfiles, dispuestas cada 3 metros de tal forma de mantener un distanciamiento constante y hacerlos colaborantes, evitando golpes en caso de sismo.

Los invitados agregan que este es el cuarto monumento a instalar en esa línea frente a la fachada de la Casa Central de la PUC y que se busca un diálogo entre la robustez del edificio y la esbeltez del elemento. Habrá una placa en el suelo con las citas seleccionadas.

Se consulta a los expositores si existen antecedentes sobre las líneas de redes que pasan bajo la ubicación propuesta, a lo que responden que la propuesta contempla que la base del elemento de acero se alinee con las palmeras del lugar, lo que evitaría el encuentro con cualquier tipo de instalación eléctrica o de gas.

Se les consulta por qué no se seleccionó la esquina de Portugal para ubicar el MP; señala que ahí se instalarán paraderos del Transantiago. También se pregunta sobre la salida del túnel de cruce de la Alameda, que estará próxima al MP; se señala que hay planes a futuro de la Municipalidad de cerrar este túnel y eliminar esa salida.

Se aclaran consultas técnicas sobre las terminaciones y dimensiones de la obra que, se indica, son tres perfiles de 200x200mm con largos respectivos de 12, 15 y 18 metros.

Se agradece la participación de los invitados, quienes abandonan la sesión, y se procede al debate de la propuesta.

El debate se centra en la ubicación. Se valora que la ubicación propuesta sea en la Avda. Libertador Bernardo O'Higgins, frente a la casa central de la Pontificia Universidad Católica de Chile. No obstante, producto de la saturación de elementos que se encuentran en la vereda como árboles, luminarias, ventilación del metro y la caja de acceso del cruce hacia la vereda del Cerro Santa Lucía, el lugar escogido no permitiría una adecuada visibilidad de la obra en su conjunto, lo que va en desmedro de su valoración y apreciación.

Respecto a los textos de la placa en el muro hay consenso en que la saturación de información (mención de los autores, de las autoridades de la Universidad) distrae del objetivo central que es homenajear a San Alberto Hurtado.

Se somete a votación tres opciones: solicitar cambio de ubicación y modificación de los textos de la placa de muro, que obtiene 8 votos a favor, aprobar la propuesta modificando sólo los textos de la placa del muro, que obtiene 2 votos a favor, y no aprobar la propuesta de MP, opción que no obtiene ningún voto. No hay abstenciones. Al momento de la votación no se encontraban los Consejeros Roberto Farriol y Luis Cornejo, quien se retira de la sesión durante el tratamiento de este caso.

En conclusión, se acuerda por mayoría votos solicitar un cambio en el emplazamiento de la obra y una modificación en los textos que conforman la placa de muro. Considerando que se quiere instalar el MP en agosto, se acuerda que una vez recibidos estos antecedentes, la solicitud sea resuelta por la Comisión de Patrimonio Histórico.

Se ha reincorporado el VE Sr. Alan Trampe, quien preside la sesión. Se retira luego de este caso el Consejero Claudio Gómez.

109. El Sr. Tomás Stom, Director del Museo Stom, mediante carta y adjuntos del 29.05.2014, solicita la declaratoria como MH de las Colecciones de Platería Mapuche, de Cerámica de Lota y Colección Textil, que forman parte de la institución, ubicada en calle Progreso parcela 156-B, en la comuna de Chiguayante, Región del Biobío. (Ingreso CMN N° 3469 del 29.05.2014).

Se acuerda solicitar asesorías a profesionales expertos en las distintas tipologías de bienes para realizar una valoración de las colecciones.

110. El Sr. Francisco Ugás Tapia, Secretario Ejecutivo del Programa de DDHH del Ministerio del Interior, mediante Oficio N° 8762 del 19.05.2014 solicita ampliar el MH Casa de Administración del ex recinto de detención Tres y Cuatro Álamos, para que abarque la totalidad del inmueble actualmente ocupado por el Sename, ubicado en la calle Canadá 5351, comuna de San Joaquín, en Santiago (Ingreso CMN N° 3266 del 20.05.2014).

Se acuerda gestionar la solicitud en conjunto con el Sename, administradora del recinto, la Corporación 3 y 4 Álamos y la Municipalidad de San Joaquín.

111. El Sr. Álvaro Retamal Benavides, Alcalde (S) de la comuna de Hualañé, a través de Oficio N° 444 del 30.05.2014, responde a observaciones del CMN respecto a la solicitud de autorización para instalar un MP homenaje a "Lautaro" en el Cerro Chiripilco, en la comuna de Hualañé, en la Región del Maule (Ingreso CMN N° 3550 del 02.06.2014).

La documentación ingresada aclara que el MP es un homenaje a Lautaro –y no a los pueblos originarios- y adjunta un informe de prospección arqueológica realizado en la zona de intervención. Sin embargo, no responde a la solicitud de un cambio en la escala realizada por el CMN en virtud del acuerdo de la sesión ordinaria del 12.09.2012, en la que se observó que las dimensiones de la obra suponen la utilización de la totalidad del área de la cima del cerro, lo que altera el contexto de ruralidad y afecta en forma definitiva un espacio reconocido por la comunidad como el sitio donde aconteció la muerte de Lautaro.

Se acuerda reiterar a la solicitud de cambio de escala del MP, en cumplimiento al acuerdo arriba señalado.

112. El Sr. Víctor León Vargas, solicitante, mediante correo electrónico del 29.05.2014, expresa molestia por informes de prensa –en el contexto del Día del Patrimonio Cultural- que revelan desconocimiento del proceso de restauración llevado a cabo en el MH Locomotora N° 607 (Ingreso CMN N° 3656 del 04.06.2014).

Se toma conocimiento.

113. El Sr. Sebastián Alexis, a través de correo electrónico del 21.05.2014, solicita medidas de protección para el MH Trolebús N° 850, afirmando que se encuentra ubicado en un predio en la

localidad de Placilla en la Región de Valparaíso, y en precario estado de conservación. Se adjunta un registro fotográfico de la máquina (Ingreso CMN N° 3877 del 13.06.2014).

Se acuerda solicitar a la empresa Trolebuses de Chile, propietario del bien, información respecto a la ubicación y estado de conservación.

114. El Sr. Patricio Espejo Leupin, geólogo, mediante carta y adjuntos del 13.06.2014, solicita la declaratoria como MH de la locomotora a vapor Orenstein & Koppel de la Compañía de Salitre de Antofagasta, la locomotora eléctrica Siemens-Shuckert ex Oficina Chacabuco, el carro de tranvía de sangre del ferrocarril urbano de Antofagasta, el carro minero Friedrich Krupp A.G. y la carreta calichera, bienes muebles que se encuentran ubicados en la Casa Central de la Universidad Católica del Norte en Antofagasta (Ingreso CMN N° 3901 del 16.06.2014).

Se acuerda solicitar opinión al propietario.

115. El Sr. Marco Sánchez Basualto, Director del Cementerio General de Santiago, a través de Ord. N° 85 del 18.06.2014, solicita autorización para ejecutar obras de restauración en el Mausoleo Orden San Agustín, ubicado en Patio N° 41 del MH Casco Histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta (Ingreso CMN N° 3946 del 18.06.2014).

El caso fue evaluado junto con la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.

Se acuerda aprobar.

116. El Sr. Ricardo Herrera Saldías, Director de AGCI, mediante OF. N° 1007 del 18.06.14, informa su aprobación a los informes financiero y técnico de proyectos de restauración de murales MH de artistas mexicanos en la Universidad de Concepción y la Escuela México de Chillán, coordinados por el CMN (Ingreso CMN N° 4007 del 23.06.2014).

Se toma conocimiento y se acuerda expresar agradecimiento por el respaldo institucional de la AGCI al proyecto.

117. El Sr. Ricardo Herrera Saldías, Director de AGCI, a través de OF. N° 1019 del 19.06.14, remite nota de agradecimiento de la Facultad de Arquitectura de la Universidad la República de Uruguay, por la entrega en forma de obsequio de los libros Rehabilitación de Murales y Un relato común, que dan cuenta de los procesos de restauración de los murales MH de la Escuela México de Chillán y la Universidad de Concepción (Ingreso CMN N° 4008 del 23.06.2014).

Se toma conocimiento.

118. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora de la oficina del CMN de la Región de Valparaíso, mediante Memorándum N° 35 del 23.06.2014, remite informe de esa coordinación regional respecto a la solicitud de declaratoria de MN del Ex Balneario Popular ubicado en Rocas de Santo Domingo, en la Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4025 del 24.06.2014).

La oficina regional aporta información y análisis de la arquitectura, historia y urbanismo del sitio. Se adjunta al expediente.

119. El Sr. Fernando Avendaño, a través de carta del 24.06.2014, solicita la declaratoria como MH del inmueble sede de la Asociación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF), ubicado en la Alameda N° 1603, esquina calle Tucapel Jiménez (Ingreso CMN N° 4031 del 24.06.2014).

Se acuerda solicitar el expediente de declaratoria con los antecedentes que permitan evaluar la solicitud.

120. El Sr. Claudio Gómez Papic, Director del MNHN, mediante Ord. N° 90 del 19.06.14, solicita autorización para la extensión, por un año, del préstamo de dos (2) ejemplares de avispas pertenecientes a la colección del MNHN al Centro Regional de Investigaciones La Rioja, Anillaco, Argentina (Ingreso CMN N° 4066 del 25.06.2014).

Se acuerda aprobar.

121. El Sr. Claudio Gómez Papic, Director del MNHN, a través de Ord. N° 91 del 19.06.2014 solicita autorización para la extensión, por un año, del préstamo de veinte (20) ejemplares de moscas pertenecientes a la colección del MNHN al Museu Zoologia da Universidade de Sao Paulo, Brasil (Ingreso CMN N° 4067 del 25.06.2014).

Se acuerda aprobar.

122. El Sr. Claudio Gómez Papic, Director MNHN, mediante Ord. N° 92 del 19.06.2014, solicita autorización para la extensión, por un año, del préstamo de treinta y cinco (35) ejemplares de coleópteros pertenecientes a la colección del MNHN a la Dra. Lúcia Massuti de Almeida, de la Universidade Federal do Paraná, Brasil (Ingreso CMN N° 4068 del 25.06.2014).

Se acuerda aprobar.

123. El Sr. Claudio Gómez Papic, Director del MNHN, a través Ord. N° 93 del 19.06.2014, solicita autorización para el préstamo por tres años de ocho (8) "muestras en alcohol de arañas" pertenecientes a la colección del MNHN al Museo Argentino de Ciencias Naturales, Argentina (Ingreso CMN N° 4069 del 25.06.2014).

Se acuerda aprobar.

124. El Sr. Claudio Gómez Papic, Director del MNHN, mediante Ord. N° 94 del 19.06.14 solicita autorización para el préstamo de ciento cuarenta (140) ejemplares de coleópteros Anthribidae, pertenecientes a la colección del MNHN, al Laboratorio de Entomología del Departamento de Zoología de la Universidad Federal do Rio de Janeiro, Brasil (Ingreso CMN N° 4070 del 25.06.2014). Se solicita el préstamo por tres años.

Se acuerda aprobar.

125. El Sr. Miguel Saavedra Sáenz, DOM de Santiago, a través de Ord. N° 151 del 03.06.2014, responde la solicitud del CMN para la ejecución de obras de mantención en el MP a Fermín Vivaceta, ubicado en la Alameda equina Diagonal Paraguay, en la comuna de Santiago.

El Sr. Saavedra informa que el municipio incluirá la recuperación del MP dentro de un plan de restauración de MP en Santiago (Ingreso CMN N° 3870 del 13.06.2014).

Se acuerda valorar la iniciativa y solicitar antecedentes sobre el plan anunciado.

126. La Sra. Patricia Zalaquett, mediante correo electrónico y adjuntos del 27.06.2014, solicita incorporar a la nómina de MN cuatro memoriales homenajes a víctimas de violaciones a los DDHH. Las obras conmemorativas están ubicadas en Concepción, Los Ángeles, Valdivia y Hualpén. Solicita además informar a los municipios respectivos la calidad patrimonial de las obras para procurar su mantención (Ingreso CMN N° 4114 del 27.06.2014).

Se acuerda informar a los municipios que tengan memoriales de DDHH en su jurisdicción la calidad patrimonial de los mismos, a objeto de implementar, si fuese el caso, medidas de mantención.

127. El Sr. Roberto Farriol, Director del MNBA, a través de carta N° 332 y adjuntos del 10.06.2014, solicita autorización para la salida del país de dos obras del pintor José Gil de Castro, pertenecientes a la colección patrimonial del MNBA, para ser exhibidas en el Museo de Arte de Lima, Perú, en octubre de 2014. (Ingreso CMN N° 4145 del 27.06.2014)

En estudio; se resolverá en la siguiente sesión, junto con la solicitud remitida anteriormente por el Sr. Mario Castro, Subdirector Nacional de Museos Dibam, quien mediante Memorándum N° 250 del 12.05.2014 solicita la autorización para el préstamo de tres (3) obras del pintor peruano custodiadas por el Museo Gabriel González Videla de La Serena, para ser expuestas también en el Museo de Arte de Lima (Perú) en el mes de octubre de 2014.

128. El Sr. Nicolás Mena Leterier, Director Nacional (PT) Sernatur, mediante Ord. N° 589 del 27.06.2014, solicita autorización para la instalación de Placas Bicentenario en los MH Capilla San Vicente de Paul y MH Claustro de Hospital San Juan de Dios. La iniciativa se enmarca dentro del proyecto de instalación de 200 Placas Bicentenario en MN en el contexto de la celebración del Bicentenario de la República (Ingreso CMN N° 4152 del 30.06.2014).

En estudio.

129. La Sra. Mónica Bahamóndez Prieto, Directora del CNCR, a través de Ord. N° 021 del 25.06.2014, responde a solicitud de asesoría para la evaluación del proyecto de intervención en el MP Ernesto Larraguibel en Viña del Mar, presentado por la Municipalidad de Viña del Mar, señalando que los trabajos de restauración ya fueron ejecutados (Ingreso CMN N° 4153 del 30.06.2014).

Se acuerda hacer presente esta situación al municipio.

130. El Sr. José Luis Rosales, Consultora Panorámicca Ltda., mediante carta y adjuntos del 03.07.2014, solicita autorización para ejecutar obras de restauración en la pileta que compone el MP a Manuel Baquedano en la Plaza Baquedano, Providencia. Además solicita autorización para un cierro publicitario del MP por cuatro meses (Ingreso CMN N° 4330 del 03.07.2014).

La Sra. Josefa Errázuriz, Alcaldesa de Providencia, a través de carta del 07.07.2014, expresa respaldo al proyecto de reparación de piletas y fuentes de la comuna, que incluye la pileta del MP al general Manuel Baquedano, y respalda el cierro publicitario del mencionado MP (Ingreso CMN N° 4442 del 08.07.2014).

Se acuerda solicitar un diagnóstico del estado de conservación del MP en su conjunto y que la propuesta publicitaria se ajuste a los "Lineamientos de Manejo para Monumentos Públicos" del CMN.

131. El Sr. Alan Trampe Torrejón, Director de la Dibam, mediante Ord. N° 441 del 02.07.2014 remite copia de Ord. dirigido a la Sra. Subsecretaria de Educación, Sra. Valentina Quiroga Canahuante, a través de la cual sugiere un mayor análisis en profundidad de la propuesta de

Reglamento de Registro de Museos, a realizar en el marco de la nueva institucionalidad cultural y la política nacional de museos (Ingreso CMN N° 4331 del 03.07.2014).

Se toma conocimiento.

132. El Sr. Marco Sánchez Basualto, Director del Cementerio General de Santiago, a través de Ord. N° 90 del 04.07.2014, solicita una reunión para retomar el trabajo conjunto sobre el Plan de Manejo del MH Casco Histórico Cementerio General (Ingreso CMN N° 4341 del 04.07.2014).

Se realizará el 28 de julio del presente.

133. El Sr. Eduardo Soto Romero, Alcalde de Rancagua, mediante Ord. N° 3405 del 04.07.2014, solicita autorización para ejecutar obra de restauración en MP a Bernardo O'Higgins en ZT Plaza Los Héroes de Rancagua, Región del Libertador Bernardo O'Higgins. La documentación incluye la propuesta de intervención elaborada por el Taller de Luis Montes Becker (Ingreso CMN N° 4342 del 04.07.2014).

Se acuerda solicitar asesoría al CNCR para evaluar la propuesta.

134. Los Sres. Dante Baeriswyl Rada y Fernando Calcutta Violic, de la Agrupación Patrimonio e Identidad Magallánica, a través de carta del 28.05.2014, señalan su preocupación por el retiro y no restitución del MP al Juez Waldo Seguel López ubicado en la comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 3478 del 29.05.2014).

Se acuerda informar las gestiones realizadas por el CMN para que se restituya el MP a su lugar de ubicación.

135. Ha culminado el proceso de revisión de la propuesta de "Lineamientos de Manejo para Monumentos Públicos", preparada por profesionales de la Municipalidad de Santiago, del CNCR, la experta en escultura pública Sra. Liisa Voionmaa y profesionales de la SE del CMN. No se recibieron nuevas observaciones al documento enviado a los Consejeros.

Este documento difunde el mandato de la ley 17.288 respecto a los MP y orienta sobre los procedimientos de mantención y los protocolos para solicitar autorización para la restauración.

Se acuerda aprobar el documento, que se incorpora como anexo de esta acta.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

136. La Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano propone el nombramiento del Sr. Leopoldo Pedro Dominichetti Caroca, arquitecto, docente de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile, como asesor de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano. El Sr. Dominichetti es especialista en estructuras, y su apoyo llena una necesidad de la Comisión.

En el debate, se menciona la importancia de incorporar a otras casas de estudio. Se coincide, señalando que este asesor llena una necesidad puntual y que a futuro la Comisión estudiará una propuesta más amplia e integral de asesores.

En la votación hay una abstención; todos los demás Consejeros votan a favor, por lo cual se aprueba el nombramiento del asesor de la Comisión, Sr. Leopoldo Dominichetti.

137. El Sr. Álvaro Berger Schmidt, Alcalde de Puerto Varas, en el marco del proceso de modificación del Plan Regulador Comunal, ingresa expediente de solicitud de modificación de los límites de la ZT Sector que indica de la ciudad de Puerto Varas, protegida según se define en el Decreto N° 290 de 04 de Junio de 1992, la cual se emplaza en esta comuna de la Región de Los Lagos (Ord. Nº 392 del 25.02.13, Ingreso CMN N° 2638 del 10.04.2013).

La solicitud responde, además, a los resultados de un estudio contratado por el municipio para esta ZT, que contó con participación ciudadana, y concluyó en la necesidad de revisar la extensión del área protegida.

Actualmente, esta ZT cuenta con límites descritos en su Decreto de protección, pero no posee un plano oficial. A fin de contar con éste, en la sesión extraordinaria del 30 de enero del presente año –punto 21 del acta- se aprobó por unanimidad la graficación, con ajustes, del polígono descrito en el Decreto N° 290 de 04 de Junio de 1992, trazando las líneas poligonales en una cartografía base precisa y actualizada.

Ahora bien, hubo un error de concepto en la tramitación oficial del plano, ya que se solicitó como "delimitación" siendo que los límites ya estaban definidos en Decreto señalado. Atendido lo anterior, el expediente fue devuelto al CMN desde la División Jurídica de Mineduc, mediante ORD. N° 1176 de 01.07.2014 (Ingreso CMN N° 4335 del 03.07.2014).

En esta ocasión, y revisada la propuesta municipal que contempla una visión territorial más amplia e integral, que permite resguardar de mejor manera el carácter ambiental y propio de la ZT protegida, se concluye en la pertinencia de ampliar la ZT incluyendo el Cerro Calvario, el Colegio

María Inmaculada de Puerto Varas y el MH Iglesia Parroquial del Sagrado Corazón, todos inmediatos al área actualmente protegida. Asimismo, se concuerda en reducir los límites de esta ZT en el sector nororiente, restando una mitad de manzana donde actualmente existe una estación de servicio, por constituir un sector que no es representativo de los valores y atributos de la ZT.

En el mes de febrero de 2014, se realizó una visita a terreno para participar en una Mesa Técnica de trabajo entre el municipio, la Seremi Minvu Los Lagos y el CMN, para la actualización del PRC y Plano Seccional, y de reconocimiento del polígono propuesto por el municipio. En ella participaron las consejeras Sras. María Loreto Torres y María Paz Valenzuela.

La Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano recomienda aprobar el polígono de protección 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-27-28-29-30-31-32-33-34-35-36-37-38-1, cuya superficie corresponde a 149.416,01 m^2, siendo sus límites:

1 - 2: Límite norte, deslindes norte de predio de Rol 178-X N° 1120 y predio de Rol 178-007 y proyección hasta el punto 2, correspondiente al límite norte del predio del Rol 50-019.
2 – 3: Límite poniente, deslinde poniente de predio de Rol 50-004, desde punto 2 hasta el fondo del mismo.
3 al 6: Límite norte, deslinde norte de predios de Roles 50-004, 50-003, 50-002, 50-012, 50-026, 50-001, 50-003.
6 – 7: Límite suroriente, deslinde suroriente de predio de Rol 50-003.
7 – 8: Límite norte, línea oficial norte de calle Gramados hasta la intersección con calle San Bernardo.
8 – 9: Límite oriente, línea oficial oriente de calle San Bernardo, hasta la intersección con calle Del Salvador.
9 – 10: Límite sur, línea oficial sur de calle Del Salvador hasta punto 10.
10 – 11: Límite oriente, deslinde oriente de predio de Rol 57-031 y su proyección hasta la calzada de calle Del Salvador.
11 – 12: Límite sur, deslinde sur de predio de Rol 57-031.
12 – 13: Límite oriente, tramo de deslinde oriente de predio de Rol 57-007.
13 – 14: Límite sur, tramo de deslinde sur de predio de Rol 57-007.
14 – 15: Límite oriente, deslindes de predios de Roles 57-006, 57-038, y su proyección hasta el punto 15.
15 – 16: Límite oriente, deslinde de predio con frente a calle San Francisco y su proyección hasta el punto 15.
16 – 17: Límite norte, deslinde sur de predio con frente a calle San Francisco y su proyección hasta la línea oficial oriente de calle San Francisco.
17 – 18: Límite oriente, línea oficial oriente de calle San Francisco hasta la intersección con calle Verbo Divino.
18 – 19: Límite sur, línea oficial sur de calle Verbo Divino desde intersección con calle San Francisco hasta punto 19.
19 – 20: Límite oriente, deslinde oriente de predio del MH Iglesia Parroquial del Sagrado Corazón.
20 – 21: Límite sur, deslinde sur de predio del MH Iglesia Parroquial del Sagrado Corazón.

21 al 25: Límite poniente, deslinde poniente del MH Iglesia Parroquial del Sagrado Corazón.
25 - 26: Límite sur, línea oficial sur de calle Verbo Divino, hasta la intersección con calle San Ignacio.
26 – 27: Límite oriente, línea oficial poniente de calle San Ignacio hasta punto 27.
27 – 28: Límite sur, deslinde sur de predio con frente a calle San Ignacio hasta la intersección con línea férrea.
28 - 29: Límite oriente, proyección desde cruce con línea férrea hasta inicio de deslinde norte de predio con frente a calle sin nombre.
29 – 30: Límite sur, tramo de deslinde norte de predio con frente a calle sin nombre.
30 – 31: Límite poniente, deslinde oriente de predio con frente a calle sin nombre.
31 – 32: Límite sur, deslinde norte de predio con frente a calle sin nombre.
32 – 33: Límite poniente, línea oficial poniente de calle sin nombre que bordea Cerro Calvario por el poniente.
33 – 34: Límite poniente, línea oficial poniente de calle Hospital hasta la esquina con calle San Javier.
34 – 35: Límite sur, línea oficial sur de calle San Javier y su proyección hasta inicio de deslinde sur de predio de Rol 175-012.
35 – 36: Límite sur, deslinde sur de predios de Roles 175-012, 175-020, 175-030, 175-031, 175-032, hasta la intersección con pasaje sin nombre.
36 – 37: Límite sur, deslinde sur de predio de Rol 175-098 hasta intersección con pasaje interior.
37 – 38: Límite surponiente, línea oficial de pasaje sin nombre, hasta esquina con calle Gramado.
38 – 1: Límite poniente, deslinde poniente de predio de Rol 178-X N° 1120 y su proyección hasta punto 38.

En el debate, los Consejeros comentan acerca de la realización de una consulta ciudadana y la conformación de la Mesa de Trabajo, que permitió tener una visión más integrada; se dan más precisiones sobre las justificaciones para la reducción del polígono.

Al momento de la votación no se encontraban en la sala los Consejeros Sres. Roberto Farriol, Luis Cornejo, Claudio Gómez, y la Sra. Virginia Vidal. Todos los Consejeros votan a favor.

Se aprueba por unanimidad la modificación de los límites de la ZT Sector que indica de la ciudad de Puerto Varas, en los términos y puntos expuestos, y solicitar al Ministro de Educación la dictación del decreto correspondiente de modificación de límites, junto al plano del polígono oficial.

Se retira la Consejera María Paz Valenzuela; la Consejera Sra. Virginia Vidal se retiró durante el tratamiento de este caso.

138. Proyecto de intervención de las fachadas en el marco de la rehabilitación estructural del Mercado Puerto de Valparaíso.

El El Sr. Luis Parot Donoso, Secretario Comunal de Planificación de la Ilustre Municipalidad de Valparaíso, mediante Ord. SECPLA Nº 131 del 04/07/2014, solicita revisión de antecedentes técnicos referidos a la intervención en fachadas del Edificio Mercado Puerto de la comuna, Provincia y Región de Valparaíso. Remite expediente técnico que adjunta oficios administrativos, fichas y levantamiento de daños, proyecto de intervención acompañado de planimetría y EETT (Ingreso CMN Nº 4374 del 07.07.2014).

La intervención consiste en la demolición y reconstrucción de la fachada del tercer piso incluida su losa cubierta, además de la demolición y reconstrucción de los muros de fachada que toman el corte sísmico de la totalidad del edificio, que se ubican en los extremos de las cuatro fachadas y en los ochavos de las cuatro esquinas en toda su altura. Se contempla la recuperación de la resistencia al corte de los machones de las fachadas en el primer y segundo piso, inyectando las grietas con resina epóxica e incrementando su resistencia con fibra de carbono; se propone el refuerzo de los machones mediante inyección epóxica de manera de restituir la vinculación con los antepechos actualmente fracturada, los que además serán reforzados con fibra de carbono para corregir el déficit de armaduras al corte.

Las intervenciones antes descritas serán realizadas sin alterar la imagen actual del edificio en base a los materiales y procedimientos descritos en planimetría y especificaciones técnicas.

Se expone el historial del caso explicando el proceso de revisión de la intervención hasta la fecha, incluido el informe enviado por la Ilustre Municipalidad de Valparaíso a Contraloría General de la República, nuestra respuesta al tenor del mismo y el dictamen emitido por el órgano contralor en base al pronunciamiento del CMN de Julio del 2013 en relación al tema.

La presentación en revisión da respuesta a lo solicitado mediante Ord. CMN Nº 1615 del 11/04/2014 en base al acuerdo de Consejo de Marzo del 2014, considerando lo dictaminado en este caso por el órgano contralor. La actual entrega incluye de forma íntegra los puntos de levantamiento crítico y desarrollo de la propuesta de las intervenciones a realizar en la fachada del inmueble. No se entrega el protocolo de demoliciones solicitado por el CMN, que estará incluido en las bases de licitación para la futura concesión del inmueble, las que estipulan la entrega de dicho documento para revisión y aprobación del CMN previo a la ejecución de las obras.

En vista de lo anterior, y en cumplimiento del acuerdo de la sesión de marzo de 2014, la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano recomienda aprobar la propuesta de intervención en fachadas del Edificio Mercado Puerto, con indicaciones.

El Consejero Diego Matte expresa su opinión contraria a la aprobación, por los argumentos que ha señalado en diferentes oportunidades en que se ha analizado el caso. Este edificio no va a ser el mercado que conocimos y la comunidad lo va a resentir.

El Consejero Gastón Fernandez señala la importancia de continuar el trabajo en pos de la elaboración de instrumentos normativos y reglamentación de la Ley de MN.

Con ocho votos a favor, tres abstenciones y un voto en contra, el Consejo acuerda aprobar el proyecto de intervención en la fachada del edificio del Mercado Puerto, con las siguientes indicaciones:

- La Municipalidad debe informar el ingeniero estructural responsable de la propuesta, el que deberá firmar los planos a presentar para su timbraje.
- El protocolo de demolición deberá ser presentado y aprobado por el CMN antes de la ejecución de las obras.
- Si en el desarrollo de la propuesta integral resulta necesario intervenir nuevamente las fachadas, tal intervención requerirá igualmente ser revisada y aprobada por el CMN.

La Consejera Ximena Silva se retira luego de tratarse este caso.

139. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora de la Oficina Regional del CMN de Valparaíso, mediante minuta interna Nº 34 del 30.04.2014, remite expediente de la Sra. Lita Ibonna Celis, propietaria, quien solicita la toma de conocimiento del inmueble ubicado en Calle La Marina Nº 93 ex 301, ZT Borde Costero de Cartagena y Sector casa, parque y tumba del poeta Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta memoria explicativa, EETT, fotografías y planimetría (Ingreso CMN Nº 2841 del 05.05.2014).

La construcción corresponde a una vivienda de 276,13 m², en tres pisos, emplazada en un predio de 25 6 m²; donde se ejecutaron las siguientes intervenciones: 1.- Construcción de shaft de ventilación para los baños, en la fachada. 2.- Construcción de antetechos. 3.- Retiro y construcción de nueva baranda en madera, en la terraza del 3º piso. 4.- Construcción de cierre exterior. 5.- Intervenciones en los recintos al interior del inmueble a través del desarme de tabiques de madera y construcción de tabiques de madera nuevos; reparación de cielos; pintura de muros interiores, cambio de pavimentos.

Se acuerda remitir observaciones: 1- solicitar propuesta de mejoramiento de las fachadas homologando materialidades, de modo de no generar una imagen disociada. 2- Solicitar modificaciones al cierro propuesto tomando en cuenta exigencia del PRC sobre antejardín, para esto último averiguar si hay ordenanzas sobre la materia. El cierro debe tener carácter de cerramiento de antejardín, no de un espacio para futura habilitación de recinto interior.

140. El Sr. Alejandro Beals, arquitecto, a través de carta del 17.04.2014, solicita la aprobación de la etapa de proyecto de la intervención a realizarse en el inmueble ubicado en Plaza de Armas Nº 989, correspondiente al MH Correo Central, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT e informe estructural (Ingreso CMN Nº 2544 del 17.04.2014).

El proyecto consiste en la recuperación y restauración de la edificación, cuyas fachadas serán restauradas a fin de volver a la condición original. En el interior, el proyecto contempla recuperar los pavimentos originales, reconstruir los frisos, yeserías y barandas de sus patios

interiores, así como eliminar todos los elementos y remodelaciones que han afectado el carácter patrimonial del edificio, tales como un ascensor metálico ubicado en su patio central, estructuras ubicadas en el segundo patio y de barandas discordantes.

La propuesta incluye además la rehabilitación de los dos pisos superiores del inmueble, los cuales servirán como conexión independiente al vecino Museo Histórico Nacional.

Se contempla el reemplazo de instalaciones considerando las áreas con nuevos usos propuestos (museo y baños), y a la vez se plantea un nuevo esquema de circulaciones verticales para que estos puedan funcionar de manera independiente, junto con cumplir con las exigencias en términos de seguridad y normativo.

Cabe señalar que mediante el Ord. CMN Nº 709 del 18.02.2014, se aprobó la etapa de anteproyecto, quedando pendiente la propuesta integral de intervención. Se pidió adjuntar la planimetría completa, propuesta de conservación y metodología propuesta para la restauración del inmueble, detalles de unión del edificio de Correos y el Museo Histórico Nacional, propuesta de museografía y especificaciones técnicas completas.

Se acuerda remitir observación respecto a que falta una mirada integral del frente norte de la Plaza de Armas, tomando en consideración que la lectura homogénea de los edificios es un valor y por lo tanto debe respetarse, sin destacar un edificio por sobre los otros. Se debe fundamentar la actual propuesta o modificarla en virtud de lo anteriormente señalado. Se deben adjuntar las especificaciones técnicas completas del proyecto.

141. El Sr. Cristián Zúñiga Rodríguez, mediante carta de 30.04.2014, solicita el desarme de una ampliación realizada sin autorización en el inmueble en calle Coquimbo Nº 342, en la ZT Población Madrid, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria y planimetría (Ingreso CMN Nº 2792 del 30.04.2014).

Cabe señalar que mediante Ord CMN Nº 763, del 20.02.2014, el Consejo declinó tomar conocimiento de dicha ampliación, que además cuenta con un expediente de fiscalización municipal.

Se solicita aprobar la demolición de la ampliación y autorizar la instalación de un letrero en la parte superior de la fachada.

Se acuerda aprobar la demolición, pero no la publicidad propuesta, debido a que altera el carácter ambiental y propio de su entorno.

142. La Sra. Marlene Miranda Parra, a través de carta del 22.04.2014, solicita la regularización del inmueble ubicado en calle Coquimbo Nº 336, en la ZT Población Madrid, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunto expediente (Ingreso CMN Nº 2582 del 22.04.2014).

La intervención que se pide autorizar con fines de regularización consiste en una ampliación en el segundo piso realizada sin autorización. Se contempla demoler parcialmente esta ampliación, retranqueando el volumen tres metros del plomo de la fachada del inmueble.

Cabe señalar que a través del Ord. CMN Nº 763 del 20/02/2014 el CMN denegó la toma de conocimiento de la ampliación realizada, que cuenta con documento de fiscalización de la Municipalidad IDDOC Nº 2254256, por no poseer autorización.

Se acuerda no tomar conocimiento de la demolición parcial, debido a que altera la unidad y coherencia del conjunto, que presenta una tipología de viviendas de un piso, de estructura homogénea y con notables rasgos estilísticos, proyectado a comienzos del siglo XIX por el arquitecto Luciano Kulczewski García.

143. El Sr. Cristian Heinsen Planella, Director Ejecutivo de la Fundación Altiplano, mediante Ord. N° 85 del 21.04.14, responde a las observaciones realizadas por Ord. CMN N° 1315 del 12.03.14, al proyecto de restauración del MH Iglesia San Andrés de Pachama, comuna de Putre, Región de Arica y Parinacota; adjunta 2 copias de documentación y planimetría (ingreso CMN N° 2633 del 23.04.2014). Por Ord. CNCR N° 007 del 31.03.14 se remitió el informe del Centro sobre la intervención en pinturas murales y bienes muebles (Ingreso CMN N° 2175 del 01.04.2014).

El proyecto de restauración consiste tanto en la intervención arquitectónica del inmueble, orientada a la consolidación estructural e integral del conjunto patrimonial, como también en la intervención artística de éste, enfocada a la restauración de los bienes muebles y pintura mural.

Se acuerda remitir observaciones: 1- Solicitar informe estructural que asegure que la intervención cumple con la calidad mínima para uso público -el hecho de que ahora no tenga daños no lo garantiza-. 2- No se podrá eliminar banca perimetral. 3- Se debe modificar el diseño de pavimento; se sugerirá piedra laja de dimensiones irregulares, con miras a evitar un eventual "cambio de carácter" debido a la excesiva "musealización" de la iglesia. 4- Aportar información actualizada fotográfica sobre el comportamiento de la solución propuesta con onduline en la cubierta.

Se realizará visita a terreno con consejeros, junto a la Directora del CNCR, para evaluar la intervención en pinturas murales y bienes muebles, respecto de lo cual faltan antecedentes.

Respecto al componente arqueológico, las observaciones emitidas en el Ord. CMN N° 1315 del 12.03.14, han sido respondidas satisfactoriamente. Respecto a las excavaciones de diagnóstico

previas a las actividades 1 y 2, su número y distanciamiento deberán ser definidas por el arqueólogo que solicite el permiso.

144. El Sr. Alejandro Larsen Hoetz, arquitecto,-Director Regional DAMOP Región de Los Ríos, mediante Ord. N° 508 del 30/06/2014, pide respuesta al Ord. Nº 245 del 11.06.14 remitido por el Sr. Eliseo Huencho, Jefe de la División de Edificación Pública de la DAMOP, solicitando autorización para la propuesta de solución de barandales del proyecto "Restauración Castillo Niebla, Valdivia", MH de la comuna de Corral, Región de Los Ríos; adjunta planimetría (Ingresos CMN N° 3852 del 12.06.14 y 4190 del 01.07.2014).

Este Consejo aprobó dicho proyecto a través del Ord. CMN 5410, del 29.09.2011, quedando pendiente la solución arquitectónica y detalles de la baranda, indicándose la necesidad de volver a la propuesta aprobada en el anteproyecto.

La baranda propuesta contiene un vidrio templado de 10 mm de espesor, y de 2 m de largo como antepecho, dividido en dos con cantería de 10 mm y fijaciones laterales a los balaustros; presenta fijaciones superiores a los pasamanos que serán de acero inoxidable, e inferiores a una pieza de acero.

Esta solución de barandas y pasamos se incorporará en los sectores de Mirador Cuatro Vientos, Mirador Cisterna, Camino de Ronda, Mirador de Cañones y Explanada Sur, los cuales presentaban una condición diferente al resto del proyecto.

Se acuerda aprobar.

145. La Sra. Daniela Herrera, arquitecto de la Oficina del CMN Región de Coquimbo, mediante Memorandum Nº 035 del 29.05.2014 remite expediente de la Sra. Pamela Leal, arquitecta, quien responde a Ord. CMN Nº 1743 del 28.04.2014, en el marco de la solicitud de autorización de intervención en calle Saturnino Mery Nº 249, en la ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta CD, memoria explicativa, EETT y planimetría (Ingreso CMN Nº 3489 del 30.05.2014).

La intervención consiste en la construcción de una vivienda de dos pisos, de una superficie de 75,71 m², emplazada en un predio de 416,95 m². Actualmente hay una vivienda construida de 75,66 m², que quedará conectada a la vivienda proyectada a través de un estacionamiento techado. El proyecto se estructura en el primer nivel mediante albañilería reforzada de ladrillo, y en el segundo nivel con perfilería metálica, tipo Meltalcon, revestido exteriormente con planchas de fibrocemento. Se contempla la estructura de techumbre en cerchas y costaneras en pino insigne y cubierta en planchas de fibrocemento.

Se acuerda aprobar.

146. El Sr. Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena, a través de carta del 19.05.2014, remite antecedentes complementarios para la revisión de la intervención "Proyecto Piloto de Recuperación de Fachadas Calle Almagro La Serena", en la ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planimetría (Ingreso CMN Nº 3264 del 20.05.2014).

El proyecto plantea el rescate del barrio Almagro, poniendo en valor las viviendas mediante la intervención del "Programa Piloto de Recuperación de Fachadas", financiado a través del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Decreto 255 del Minvu del 2006, orientado a recuperar sectores en cascos históricos de la ciudad dañados producto de rayados, presencia de carteles o falta de mantención.

La intervención consiste en la recuperación de fachadas de 43 viviendas de calle Almagro, incluida su reparación y pintura, respetando los colores originales según lo dispuesto para la ZT. Se menciona además que el proyecto no modifica su tipología ni morfología, y no se hace cargo de reparaciones de tipo estructural, dado que los montos son acotados.

Se acuerda reiterar la falta de antecedentes: 1. En los antecedentes presentados, se hace presente que el color a aplicar en cada fachada será idéntico al color base existente. No obstante lo anterior, se solicita que los colores actuales y propuestos sean identificados según pantone universal, indicando el lugar donde estos serán aplicados en fachada. 2.-La información anterior referente al código de pantone propuesto, deberá ser reflejada en el respectivo documento de Especificaciones Técnicas que acompaña cada una de las 43 intervenciones.

147. El Sr. David Grekin Rosenblitt, arquitecto, mediante carta del 31.01.2014, responde las observaciones remitidas mediante Ord. CMN Nº 4986 del 26/12/13 respecto de la intervención al inmueble ubicado en calle Juan Agustín Barriga Nº 1217, ZT Sector comprendido entre la calle Emilio Delporte, Avenida Manuel Montt, Avenida Santa Isabel y calle Miguel Claro; comuna de Providencia, Región metropolitana; adjunta planimetría (Ingreso CMN Nº 760 del 31.01.2014).

Se trata de una vivienda de un piso de albañilería confinada. La intervención propuesta consiste en la ampliación del inmueble con un segundo piso conservando el diseño de la edificación. Se propone una remodelación del primer nivel del inmueble mediante la remoción de tabiquería, reubicando la cocina y edificando una escala al segundo nivel de la vivienda. En el piso superior se proyectan 113 m^2 de materialidad liviana y cubierta tipo tejuela asfáltica, correspondiente a una sala de estar, tres dormitorios y 3 baños.

Se acuerda aprobar y remitir planimetría timbrada.

148. El Sr. Miguel Saavedra Sáenz, DOM de Santiago, a través carta del 02.04.2014, solicita autorización para el proyecto de intervención en la Plaza de Armas, en la ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT y CD (Ingreso CMN Nº 2208 del 02.04.2014). La presentación es complementada mediante Ord. Nº 139 del 03.06.2014, con 2 expedientes con antecedentes adicionales (Ingreso CMN Nº 3603 del 03.06.2014).

El proyecto considera un conjunto de intervenciones en el cuadrante de la Plaza de Armas de Santiago, que tienen por objeto recuperar los espacios y mejorar su funcionamiento, con miras a la activación del conjunto urbano, conformando un área integral de desarrollo turístico, cultural y patrimonial.

Este Consejo recientemente ha evaluado y autorizado dos intervenciones como parte del proyecto integral, a saber:

I. Pavimentación de calle Compañía y cierro provisional Plaza de Armas, aprobado mediante Ord. CMN Nº746 del 19.02.2014. Consiste en la recuperación de pavimentos dañados de la plaza así como el reemplazo de adoquines por calle Compañía, incluyendo además su cierre perimetral e instalación de faenas.

II. Recuperación interior del Portal Bulnes, aprobado mediante Ord. CMN Nº 1655 del 21.04.2014. Corresponde a la liberación del portal de instalaciones comerciales deteriorantes y mantención: desmontaje de los locales ubicados al interior del portal, retiro de pavimentos discordantes, reemplazo de baldosas en mal estado de conservación, recuperación de suelos originales, pintura general y reparación de daños en estucos de muros, cornisas y cielos. La fachada oriente del Portal conservará su estado actual, liberándola de elementos anexos como equipos de aire y publicidad. Las rejas permanecerán en los arcos que dan hacia la plaza y en sus extremos.

En los nuevos antecedentes se da cuenta de la totalidad de las partidas consideradas en el proyecto "Mejoramiento Plaza de Armas de Santiago", a saber:

i. Pavimentos: se contempla la restitución de la calidad de los elementos que presentan mal estado de conservación, ordenar el uso vehicular y peatonal y aportar nuevos espacios escalonados para el juego y el uso, que dinamicen el suelo de la plaza.

ii. Reforestación: para enriquecer la experiencia de la plaza, incentivando la estadía del público, se propone restituir las especies que se han perdido en el tiempo e incorporar 44 árboles nuevos, ya sea en jardineras existentes o tazas nuevas.

iii. Eje monumental de las aguas: la concepción original del proyecto "Refundación Plaza de Armas" del año 2000 contemplaba la distinción entre las explanadas poniente -destinada a grandes masas de público- y norte, provista de fuentes de agua como nuevo aporte

"monumental" a este espacio patrimonial. Dicha propuesta se proyecta en paralelo a la fachada institucional norte (calle Catedral), desde el monumento a Pedro de Valdivia hacia la Catedral.

iv. Segunda Etapa del Proyecto Portal Bulnes: con el objetivo de recuperar el perfil histórico del Portal Bulnes, se propone recuperar las dimensiones originales de los locales comerciales del portal, generando un doble frente, con capacidad para atender hacia la plaza y Pasaje Phillips y extender los locales desde la actual línea de fachada hacia la plaza. Para esto se incorporan dos unidades idénticas frente a la actual línea de fachada, a construir en una estructura metálica independiente. De esta forma se propone generar un área entoldada de mesas y de paso.

v. Iluminación: con el objeto de mejorar las condiciones de iluminación y seguridad, y desarrollar un proyecto eficiente desde el punto de vista energético, se contempla iluminación de fachadas, de explanadas desde mástiles, del núcleo arbolado central, de focos invertidos desde jardineras y del odeón. Además se proponen dos acciones complementarias:

- Restitución de luminarias. Se considera asimismo la pintura de postes (color petróleo idéntico a postes de fierro fundido en la plaza y concordante con todos los elementos metálicos).
- Nuevas luminarias (asociadas al "Eje de las aguas" y "Portal Bulnes"). Se proponen nuevos elementos de iluminación desde el suelo y las marquesinas.

vi. Mobiliario urbano: se propone hacer mantención y reposición de elementos deteriorados e incorporar nuevos elementos con el objeto de mejorar la presentación de la plaza, incrementar áreas de estar, ordenar la ubicación de mobiliario y estimular la cualidad de la plaza como destino gastronómico.

Se acuerda transmitir al solicitante que si bien se valora en alto grado el objetivo general de puesta en valor y revitalización de la Plaza de Armas de Santiago, no son suficientes los antecedentes remitidos para el análisis cabal de la propuesta, por lo que se solicitará:

A. Antecedentes del proyecto "Remodelación Plaza de Armas de Santiago-2000": plantas, cortes y elevaciones en donde se indique gráficamente cada una de las modificaciones a realizar respecto al proyecto aprobado.

B. Levantamiento crítico de la situación actual: planimetría y fichas de daños que den cuenta de la situación existente y estado de conservación de la plaza en su totalidad.

C. Memoria explicativa que incluya un diagnóstico en base al levantamiento crítico y criterios de intervención que sustenten la propuesta, además de los requerimientos, objetivos y acciones propuestas.

D. Proyecto de intervención integral: se considera que el proyecto "Mejoramiento Plaza de Armas de Santiago" debe ser desarrollado y presentado de manera integral, por lo que se solicita planimetría que dé cuenta de la propuesta general, y además el desarrollo de cada una de las partidas individualizadas, indicando en cada caso la situación propuesta y la situación actual, y graficando lo que se propone eliminar color amarillo y lo que se propone incluir en color rojo.

E. Especificaciones técnicas completas.

F. Intervención en MP: se solicita incorporar criterios de intervención para los MP, indicando si hay propuesta de reubicación, y señalar alcances en memoria explicativa y especificaciones técnicas. Respecto a la incorporación del eje de las aguas propuesto de manera axial al MP de Pedro de Valdivia; indicar si el plinto cambia de ubicación respecto del actual.

De manera anexa se indicará que en el subsuelo de la Plaza de Armas y su entorno inmediato existe evidencia arqueológica por lo cual es necesario que las etapas del proyecto a presentar, en la medida que consideren intervenciones en el subsuelo, incluyan el trabajo arqueológico que se realizará en cada caso.

En los casos en que se intervenga el subsuelo más allá del pavimento actual y su base, las excavaciones requeridas deberán hacerse por arqueólogos, con metodología arqueológica, a través de unidades de excavación arqueológica, con la finalidad de recuperar la información existente. Para el caso de intervenciones de menor envergadura, como nuevas canalizaciones de servicios con zanjas de menos de 30 cm de ancho, se debe considerar monitoreo arqueológico. Se deberá realizar una charla de inducción al personal que trabajará en terreno, sobre los bienes arqueológicos de la plaza y sus alrededores antes del inicio de las excavaciones.

OBRA MENOR Y VARIOS

149. La Sra. Karina Tapia, arquitecta, a través de carta de abril del 2014, solicita autorización para el proyecto de rehabilitación del inmueble ubicado en calle 18 de Septiembre N° 145, en la ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule; adjunta memoria, CIP, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 2648 del 24.04.2014).

El inmueble es una construcción de adobe con cubierta a dos aguas y tejas de arcilla. Corresponde a una vivienda de 147 m^2, que inicialmente formaba parte de una casona de forma rectangular con patio trasero y que actualmente está subdividida en tres.

El proyecto consiste en la demolición de una bodega en la parte posterior de la vivienda debido a su mal estado, reconstrucción del muro de adobillo de la entrada, refuerzo estructural del muro de albañilería existente, reparación integral de la cubierta y reposición del revoque de barro, de los pisos interiores, del zócalo de barro en fachada, de instalación eléctrica de la vivienda y de las puertas y ventanas en fachada en madera de roble.

Se acuerda aprobar el proyecto.

150. La Sra. Karina Tapia, arquitecta, a través de carta de abril del 2014, solicita autorización para el proyecto de rehabilitación del inmueble ubicado en calle Errázuriz Nº 5, en la ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule; adjunta memoria, CIP, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 2874 del 05.05.2014).

El inmueble citado corresponde a una casa esquina de 186 m^2, con estructura de muros de adobe y algunos muros interiores de albañilería y tabiquería. La estructura de techumbre está compuesta de tijerales de madera de roble y la cubierta es de teja de arcilla.

La intervención contempla, entre otras acciones, la reposición integral de la techumbre y de los cielos de los recintos y la reparación de los muros, aplicando revoque de cemento y malla galvanizada cuadrada. Se contempla esta solución debido a que los muros actualmente tienen revoque de cemento, por lo que su remoción y posterior reemplazo por revoque de barro, causaría daños en la estructura.

Se acuerda aprobar la intervención.

151. La Sra. Lila Olivares, a través de carta del 15.05.2014, solicita regularizar el inmueble ubicado en calle Esmeralda Nº 881, en la ZT Pueblo de San Francisco de Chiu-Chiu, comuna de Calama, Región Antofagasta; adjunta fotografías y memoria explicativa (Ingreso CMN Nº 3763 del 09.06.2014).

El inmueble tiene uso como restaurante y se encuentra construido en estructura de albañilería reforzada enchapado con piedras; las ventanas fueron modificadas ampliando su tamaño pero manteniendo la materialidad original. Tiene una pérgola de madera en el antejardín y la puerta principal fue modificada de una hoja a dos.

Se acuerda tomar conocimiento.

152. El Sr. Sebastián Pavéz, arquitecto, mediante carta del 22.05.2014, solicita regularizar el inmueble ubicado en Av. Brasil Nº 460, en la ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil

Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías y planimetría (Ingreso CMN Nº 3281 del 22.05.2014).

El inmueble tiene uso como bar-restaurante y está construido en quincha reforzada con divisiones interiores de acero liviano. La estructura de techumbre es de madera con cubierta de teja muslera en la zona perimetral y planchas de acero galvanizado ondulado en espacios reparados y aleros.

Se acuerda tomar conocimiento.

153. El Sr. Cristián Heinsen Planella, Director Ejecutivo de la Fundación Altiplano Monseñor Salas Valdés, a través de los documentos que se indican solicita autorización para los proyectos de restauración de iglesias declaradas MH de la Región de Arica y Parinacota, según se pasa a indicar:

- Iglesia San Antonio de Padua de Aico, de la comuna de Camarones: carta del 28.04.2014 que adjunta expediente técnico (Ingreso CMN Nº 2732 del 28.04.2014) y memorandum interno Nº 065 del 02.06.2014; adjunta CD (Ingreso CMN Nº 3625 del 04.06.2014).

- Iglesia de San Bartolomé de Livilcar, de la comuna de Arica: carta del 28.04.2014 que adjunta expediente técnico (Ingreso CMN Nº 2731 del 28.04.2014) y memorandum interno Nº 065 del 02.06.2014 con CD (Ingreso CMN Nº 3625 A del 04.06.2014).

- Iglesia de San Santiago de Belén, de la comuna de Putre: carta del 28.04.2014 que adjunta expediente técnico, planimetría y CD (Ingreso CMN Nº 3331 del 20.05.2014).

- Iglesia de la Virgen de la Asunción de Ticnámar, de la comuna de Putre: carta del 28.04.2014, que adjunta expediente técnico, planimetría y CD (Ingreso CMN Nº 3332 del 20.05.2014).

Estos proyectos incluyen propuestas de intervención en los bienes culturales existentes al interior del templo, aspecto sobre el cual el CNCR posee competencias técnicas específicas que son de gran importancia para analizar la idoneidad de las propuestas.

Se acuerda solicitar apoyo al CNCR en la revisión de los proyectos.

154. Los días lunes 5 y miércoles 7 de mayo, la arquitecto Pilar Baquedano Juliá y el estudiante en práctica Allan Ubilla Kiger, ambos del Área de Gestión del Riesgo, asistieron al Primer Seminario Internacional "Viña del Mar Segura: Desarrollo del Territorio con Enfoque de Riesgo", celebrado en el Hotel O'Higgins en la ciudad de Viña del Mar. Esta participación se enmarcó en el desarrollo de la metodología de evaluación de riesgos en MN que está llevando a cabo el área.

La asistencia a este seminario tuvo como principal objetivo vincular el estudio de riesgos del CMN con otros actores e instituciones públicas y privadas.

Como parte del equipo que está trabajando en la materia, se aprueba el financiamiento de los pasajes del Sr. Allan Ubilla para la asistencia a este Seminario.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

155. Se expone sobre los hallazgos arqueológicos de los que da cuenta la DIA del Proyecto "Estacionamientos Subterráneos Plaza de la República, comuna de Valdivia".

Los estacionamientos se proyectan para el subsuelo del espacio que actualmente comprende la Plaza de La República. El proyecto fue ingresado como DIA en agosto de 2013 al SEIA, por la empresa Concesiones Valdivia S.A., a mandato de la Municipalidad de Valdivia.

En la DIA se adjuntó un informe de inspección visual (Bahamondes 2013), con antecedentes históricos que dan cuenta de la posible presencia de un cementerio asociado a la Iglesia Mayor de la época colonial, hacia el sector norte de la plaza. Sumando dicho antecedente a las numerosas referencias de sitios arqueológicos en el radio urbano de la actual ciudad de Valdivia, se determinó solicitar sondeos arqueológicos en el Área de Influencia del proyecto, mediante pozos distribuidos homogéneamente en la superficie de toda la plaza, distanciados cada 20 metros (Ord. CMN N° 3062 del 26.08.2013). Además, mediante el mismo oficio, se acogió el monitoreo arqueológico permanente comprometido por el titular, en tanto se ejecuten las obras del proyecto y una vez que el mismo sea calificado favorablemente.

Se excavaron 30 pozos de sondeo de 1 x 1 m; las unidades fueron "espaciadas a una distancia máxima de 10 m entre sí, dispuestas mediante un sistema de grilla en la totalidad del área de impacto directo e indirecto del proyecto cubriendo con ello toda la Plaza La República de Valdivia" (p. 15). En todos los pozos de sondeo se registró material arqueológico. En 23 de ellos se alcanzaron los niveles estériles; en 6 se dejaron *in situ* restos bioantropológicos registrados y en el restante se dejó en planta un rasgo constructivo de piedras lajas.

Se diferenciaron 3 áreas dentro del sitio:

- Norte: donde se concentran la mayoría de los restos bioantropológicos, por lo que sería un área funeraria asociada a la antigua Iglesia Mayor de Valdivia.
- Centro de la plaza: se distingue un sector con abundante material lítico de origen prehispánico.
- Sector central (en sentido N-S): se observa un área de depositación masiva de restos (fragmentos cerámicos de origen hispano e indígena, además de tejas, lajas y ladrillos) que se propone como el borde exterior de una construcción mayor, que podría haber correspondido a un fuerte o castillo.

El área del proyecto es un espacio ocupado desde tiempos prehispánicos (ca. 1100-1500 d.C.), aunque están pendientes análisis de los materiales que permitan discernir de manera más fidedigna esta ocupación, que se mantiene hasta tiempos históricos recientes (siglos XIX-XX), pasando por el período colonial (siglos XVI-XVIII). El depósito muestra unidades estratigráficas

asociadas a enterratorios y rellenos de basura, permitiendo observar las diferentes formas de ocupar el espacio antes de su apariencia actual. Los conjuntos recuperados exhiben la presencia de abundantes vestigios de fragmentos cerámicos de época colonial, de manufactura tanto europea como indígena.

Existe un contraste entre el período colonial y los posteriores, dada la abundancia material durante el primer tramo temporal mencionado (ubicado en los estratos 5 y 6 del depósito cultural) y la baja frecuencia observada en los estratos superiores 2, 3 y 4, correspondientes a los siglos XIX y XX, época en la cual ya funcionaba como un espacio público o plaza. Hacia los sectores central y sur de la plaza se identificaron restos líticos y cerámicos, agrupados en áreas específicas del sitio, donde se deben realizar "nuevos estudios" (p. 220).

El informe arqueológico presentado por el titular del proyecto recomienda realizar el rescate del sitio, centrado en los sectores asociados a rasgos funerarios y concentraciones de basuras, por un total de 15% del área del mismo.

Mediante Ord. CMN N° 1962 del 20.05.2014 se solicitó el cambio de proyecto de DIA a EIA ya que por una parte, la magnitud del impacto que generará el proyecto sobre el sitio arqueológico será mayor (hasta ahora toda el área sondeada coincide con la zona arqueológica registrada) y por otra parte, por los valores y la singularidad del sitio Plaza la República, en su condición de ser parte del área fundacional de la ciudad de Valdivia (del siglo XVI en adelante) y que además registra asentamientos prehispánicos tardíos, ratificados en el Informe de Sondeo Arqueológico. Lo anterior, apelando a las letras b) y c) del Artículo 11 del Reglamento del SEIA, DS N° 95 de 2001.

156. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 243 del 06.06.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Solar 9 y Línea de Transmisión 110 KV" (Ingreso CMN N° 3758 del 09.06.2014).

Con el Ord. N° 2373 del 03.07.2014, el CMN se pronunció conforme con la Adenda.

157. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 244 del 06.06.2014, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Berta" (Ingreso CMN N° 3759 del 09.06.2014).

Con el Ord. N° 2444 del 08.07.2014, el CMN solicitó la implementación de monitoreo arqueológico permanente y la inducción a los trabajadores del proyecto. El titular se comprometió a proteger los sitios detectados durante la Línea de Base arqueológica.

158. El Director del SEA de Tarapacá, junto a Ord. N° 191 del 10.06.2014, remitió la DIA del proyecto "Modificación II Producción de Yodo SCM Bullmine" (Ingreso CMN N° 3802 del 10.06.2014).

En estudio.

159. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 0992 del 09.06.2014, remitió la DIA del proyecto "Regularización de Ampliación Fábrica de Elaboración de Correas de Caucho" (Ingreso CMN N° 3803 del 10.06.2014).

Con el Ord. N° 2368 del 03.07.2014, el CMN se pronunció conforme con la DIA.

160. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 0996 del 09.06.2014, remitió la DIA del proyecto "Edificio Toro Mazotte" (Ingreso CMN N° 3804 del 10.06.2014).

Con el Ord. N° 2366 del 03.07.2014, el CMN se pronunció conforme con la DIA.

161. El Director del SEA de Valparaíso, junto a Ord. N° 216 del 11.06.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Mejoramiento Tecnológico Sistema de Tratamiento de Riles, Planta Ambrosoli" (Ingreso CMN N° 3857 del 13.06.2014).

Con el Ord. N° 2369 del 03.07.2014, el CMN se pronunció conforme con la Adenda.

162. El Director del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 375 del 11.06.2014, remitió Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación y Mejoramiento Aeródromo Carriel Sur" (Ingreso CMN N° 3889 del 16.06.2014).

El CMN No alcanzó a evaluar la Adenda del proyecto.

163. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 1044 del 13.06.2014, remitió la DIA del proyecto "Construcción de Bodegas para Almacenamiento de Sustancias Peligrosas" (Ingreso CMN N° 3941 del 18.06.2014).

Con el Ord. N° 2376 del 03.07.2014, el CMN se pronunció conforme con la DIA.

164. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 251 del 19.06.2014, remitió la DIA del proyecto "Parque Solar Abasol" (Ingreso CMN N° 3996 del 23.06.2014).

Con el Ord. N° 2375 del 03.07.2014, el CMN aprobó el proyecto y otorgó el Permiso Ambiental Sectorial N° 76.

165. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1070 del 17.06.2014, remitió la DIA del proyecto "Proyecto inmobiliario Edificio Plaza Cousiño" (Ingreso CMN N° 4011 del 23.06.2014).

En estudio.

166. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 491 del 19.06.2014, remitió la Adenda N° 1 al EIA del proyecto "Proyecto Parque Eólico Aurora" (Ingreso CMN N° 4012 del 23.06.2014).

En estudio.

167. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 506 del 23.06.2014, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Técnico Cultivo de Mitílidos, en sector Este Islote Poe - Estero Reloncaví, Cochamo (N° 209101089)" (Ingreso CMN N° 4060 del 25.06.2014).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

168. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1109 del 23.07.2014, remitió la DIA del proyecto "Desarrollo y Mejoramiento Tecnológico Grupos de Crianza de Reproductora de Aves, Sector Ajial" (Ingreso CMN N° 4093 del 26.06.2014).

Con el Ord. N° 2344 del 08.07.2014, el CMN se pronunció conforme con la DIA.

169. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 513 del 24.06.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Planta de Alimentos Salmofood" (Ingreso CMN N° 4127 del 27.06.2014).

Con el Ord. N° 2363 del 03.07.2014, el CMN se pronunció conforme con la Adenda.

170. El Director del SEA de Arica y Parinacota, junto a Ord. N° 105 del 24.06.2014, remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Proyecto Fotovoltaico Los Manolos" (Ingreso CMN N° 4138 del 27.06.2014).

En estudio.

171. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 263 25.06.2014, remitió el ICE del EIA del proyecto "Puerto Punta Caldera" (Ingreso CMN N° 4143 del 27.06.2014).

Con el Ord. N° 2383 del 03.07.2014, el CMN se pronunció sin observaciones al ICE del proyecto.

172. El Director del SEA de Valparaíso, a través de Ord. N° 1166 del 26.06.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Terminal de Buses No Urbanos Bupesa" (Ingreso CMN N° 4144 del 27.06.2014).

Con el Ord. N° 2434 del 08.07.2014, el CMN se pronunció conforme con la Adenda.

173. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 517 del 26.06.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Planta de Alimentos Salmofood" (Ingreso CMN N° 4158 del 30.06.2014).

Con el Ord. N° 2363 del 03.07.2014, el CMN se pronunció conforme con la Adenda.

174. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 312 del 18.06.2014, remitió la DIA del proyecto "Construcción Líneas de Flujo Pozos dorado Sur W y Kimiri Aike Sur E" (Ingreso CMN N° 4228 del 02.07.2014).

En estudio.

175. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 309 del 18.06.2014, remitió la DIA del proyecto "Perforación Pozos en Bloque Dinamarquero" (Ingreso CMN N° 4229 del 02.07.2014).

En estudio.

176. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 306 del 18.06.2014, remitió la DIA del proyecto "Transporte y Reemplazo de Embarcación Navegación Turística Lago Grey" (Ingreso CMN N° 4230 del 02.07.2014).

En estudio.

177. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 489 19.06.2014, remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Regularización y Ampliación Piscicultura Chayahué" (Ingreso CMN N° 4231 del 02.07.2014).

Con el Ord. N° 2436 del 08.07.2014, el CMN se pronunció conforme con la Adenda.

178. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 0514 del 19.06.2014, remitió la DIA del proyecto "Subestación Seccionadora Miraje" (Ingreso CMN N° 4233 del 02.07.2014).

En estudio.

179. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 0520 del 19.06.2014, remitió la DIA del proyecto "Actualización Infraestructura Energética Mejillones" (Ingreso CMN N° 4234 del 02.07.2014).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

180. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 0517 del 19.06.2014, remitió la DIA del proyecto "Normalización y Ampliación Relleno Sanitario San Pedro de Atacama" (Ingreso CMN N° 4235 del 02.07.2014).

En estudio.

181. El Director del SEA de O'Higgins, a través de Ord. N° 279 del 20.06.2014, remitió la DIA del proyecto "Modificación al Sistema de Tratamiento de Riles Bodega Totihue" (Ingreso CMN N°4236 del 02.07.2014).

En estudio.

182. El Director del SEA de Valparaíso, junto a Ord. N° 228 del 20.06.2014, remitió la DIA del proyecto "Central de Generación Eléctrica El Molle" (Ingreso CMN N° 4237 del 02.07.2014).

En estudio.

183. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 320 del 20.06.2014, remitió la DIA del proyecto "Construcción Acueducto Pozo Yagán Norte 3 a Pozo Guanaco x-4" (Ingreso CMN N° 4238 del 02.07.2014).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

184. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 323 del 20.06.2014, remitió la DIA del proyecto "Líneas de Flujo para Pozos Río del Oro ZG-C, Cabaña ZG-E y Carancho A" (Ingreso CMN N° 4239 del 02.07.2014).

En estudio.

185. El Director del SEA de O'Higgins, junto a Ord. N° 287 del 20.06.2014, remitió la DIA del proyecto "Planta de Tratamiento por Autoclavado de Residuos Especiales Provenientes de Establecimientos de Salud" (Ingreso CMN N° 4240 del 02.07.2014).

En estudio.

186. El Director del SEA de O'Higgins, mediante Ord. N° 283 del 20.06.2014, remitió la DIA del proyecto "Sistema de Tratamiento de Efluentes Incubadora Santa Elena" (Ingreso CMN N° 4241 del 02.07.2014).

En estudio.

187. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 0523 del 20.06.2014, remitió la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Sol del Desierto" (Ingreso CMN N° 4242 del 02.07.2014).

En estudio.

188. El Director del SEA del Biobío, junto a Ord. N° 392 del 20.06.2014, remitió la DIA del proyecto "Parque Eólico Campo Lindo" (Ingreso CMN N° 4243 del 02.07.2014).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

189. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 501 del 20.06.2014, remitió la DIA del proyecto "Piscicultura de Recirculación Punta Tique" (Ingreso CMN N° 4244 del 02.07.2014).

En estudio.

190. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 1092 del 20.06.2014, remitió la DIA del proyecto "Desarrollo y Mejoramiento Tecnológico Grupos de Crianza de Reproductora de Aves, Sector UR" (Ingreso CMN N° 4245 del 02.07.2014).

Con el Ord. N° 2439 del 08.07.2014, el CMN acogió la implementación de monitoreo arqueológico permanente y la inducción de los trabajadores del proyecto.

191. El Director del SEA de Valparaíso, junto a Ord. N° 232 del 20.06.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Bartolillo Spa" (Ingreso CMN N° 4246 del 02.07.2014).

En estudio.

192. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1116 del 23.06.2014, remitió la DIA del proyecto "Desarrollo y Mejoramiento Tecnológico Grupos de Reproducción de Reproductoras de Aves, Sector Tantehue" (Ingreso CMN N° 4247 del 02.07.2014).

En estudio.

193. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 1105 del 23.06.2014, remitió la DIA del proyecto "Planta para la Valorización de Caucho, Neumáticos Fuera de Uso y Plásticos" (Ingreso CMN N° 4248 del 02.07.2014).

El proyecto fue desistido por el titular.

194. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 253 del 23.06.2014, remitió la DIA del proyecto "Mejoramiento Planta de Tratamiento de Residuos Líquidos y Sólidos No Peligrosos" (Ingreso CMN N° 4249 del 02.07.2014).

En estudio.

195. El Director del SEA de La Araucanía, mediante Ord. N° 112 del 23.06.2014, remitió la DIA del proyecto "Piscicultura Huepil" (Ingreso CMN N° 4250 del 02.07.2014).

En estudio.

196. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 257 del 23.06.2014, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Fotovoltaico Chamonate Solar" (Ingreso CMN N° 4251 del 02.07.2014).

Con el Ord. N° 2441 del 08.07.2014, el CMN solicitó remitir nuevamente un informe arqueológico, ya que el adjunto en la DIA carece de una metodología adecuada de prospección y fue realizado por un profesional sin preparación en arqueología.

197. El Director del SEA de Tarapacá, junto a Ord. N° 212 del 23.06.2014, remitió el EIA del proyecto "Terminal Marítimo Puerto Pacífico" (Ingreso CMN N° 4252 del 02.07.2014).

En estudio.

198. El Director del SEA de Aysén, mediante Ord. N° 217 del 23.06.2014, remitió la DIA del proyecto "Modificación Centro de Engorda de Salmones Canal Ninualac, al Norte de Isla Melchor, Código de Centro N° 110690 (Isla Melchor)" (Ingreso CMN N° 4253 del 02.07.2014).

En estudio.

199. La Dirección Ejecutiva del SEA, a través de Ord. N° 141017 del 23.06.2014, remitió la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico La Huella" (Ingreso CMN N° 4254 del 02.07.2014).

En estudio.

200. El Director del SEA de La Araucanía, junto a Ord. N° 116 del 24.06.2014, remitió la DIA del proyecto "Parque Eólico San Gabriel" (Ingreso CMN N° 4255 del 02.07.2014).

En estudio.

201. El Director del SEA de Coquimbo, mediante Ord. N° CE/0106 del 19.06.2014, remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Lomas del Sauce Etapa 2" (Ingreso CMN N° 4290 del 02.07.2014).

El CMN no alcanzó a evaluar la Adenda del proyecto.

202. El Director del SEA de Aysén, a través de Ord. N° 225 del 25.06.2014, remitió la DIA del proyecto "Modificación Centro de Engorda de Salmones Paso Tangbac, al Sur de la Isla Tangbac, Código de Centro N° 110884 (Tangbac)" (Ingreso CMN N° 4291 del 02.07.2014).

En estudio.

203. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 327 26.06.2014, remitió la DIA del proyecto "Perforación de Pozos Hidrocarburíferos en Área Koshpy" (Ingreso CMN N°4292 del 02.07.2014).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

204. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 331 del 27.06.2014, remitió la DIA del proyecto "Perforación de Pozos Hidrocarburíferos en Área Keternen" (Ingreso CMN N° 4294 del 02.07.2014).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

205. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 334 del 27.06.2014, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Polígono TN" (Ingreso CMN N° 4295 del 02.07.2014).

En estudio.

206. El Director del SEA de Valparaíso, junto a Ord. N° 239 del 27.06.2014, remitió el EIA del proyecto "Protocolo de Excavaciones y Condiciones para Edificar en Terreno Las Salinas" (Ingreso CMN N° 4296 del 02.07.2014).

En estudio.

207. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 267 del 30.06.2014, remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Proyecto Campos del Sol Sur" (Ingreso CMN N° 4300 del 03.07.2014).

Con el Ord. N° 2437 del 08.07.2014, el CMN se pronunció conforme con la Adenda.

208. El Director del SEA del Maule, a través de Ord. N° 440 del 30.06.2014, remitió la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Central Hidroeléctrica Chupallar, Obras de Generación y Transmisión" (Ingreso CMN N° 4301 del 03.07.2014).

En estudio.

209. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 1181 30.06.2014, remitió la DIA del proyecto "Edificio Emilio Vaisse" (Ingreso CMN N° 4302 del 03.07.2014).

En estudio.

210. El Director del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 241 del 30.06.2014, remitió la DIA del proyecto "Planta Deshidratadora de Frutas Agromar Ltda." (Ingreso CMN N° 4303 del 03.07.2014).

En estudio.

211. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 341 del 30.06.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo Pozo Chercán 2" (Ingreso CMN N° 4304 del 03.07.2014).

En estudio.

212. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 340 del 30.06.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo Pozo Teno Sur A, Lautaro 13 y Retamos Norte ZG B" (Ingreso CMN N° 4305 del 03.07.2014).

En estudio.

213. El Director del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 245 del 30.06.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Condominio Chorrillos" (Ingreso CMN N° 4306 del 03.07.2014).

En estudio.

214. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 344 del 01.07.2014, remitió la DIA del proyecto "Genérica Sub-bloque Espora, Bloque Arenal" (Ingreso CMN N° 4307 del 03.07.2014).

En estudio.

215. El Director del SEA del Maule, junto a Ord. N° 420 del 23.06.2014, remitió la Adenda N°1 al EIA del Proyecto "Centro Integral de Tratamiento de Residuos Orgánicos Huilliborgoa" (Ingreso CMN N° 4232 del 02.07.2014).

En estudio.

216. El Director del SEA de Tarapacá, mediante Ord. N° 145 del 06.05.2014, remitió la Adenda N° 1 al EIA del proyecto "Proyecto Continuidad Operacional Cerro Colorado" (Ingreso CMN N° 3061 del 12.05.2014).

En estudio.

217. El Director del SEA del Biobío, a través de Ord. N° 294 del 09.05.2014, remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Proyecto Loteo Conjunto Habitacional Ex Fundición" (Ingreso CMN N° 3102 del 13.05.2014).

Con el Ord. N° 2157 de 09.06.2014, el CMN aprobó la Adenda, condicionado a que:

- Registro fotográfico exhaustivo de todos los recintos y estructuras que ya han sido registrados en dibujos, antes del comienzo de las obras y después de la limpieza del predio.
- La protección, mejoramiento de acceso y señalización del MH Torre Centenario de Lota.
- La generación de infraestructura que permita la difusión y educación patrimonial en forma de circuito, anexando la Estructura B2, Estructura C1 y los adoquines de calle Carlos Cousiño, como espacio para las actividades sociales propias del conjunto habitacional
- Monitoreo arqueológico permanente durante las obras de limpieza, remoción, demolición y excavación del proyecto con el registro exhaustivo de los restos y estructuras que se encuentran sobre o bajo la superficie. De haberse detectado restos de estructuras o rasgos arqueológicos, incluir la información correspondiente.
- Inducción arqueológica a los trabajadores del proyecto.
- Realización de charlas a la comunidad como parte de un programa de educación patrimonial enfocado a los futuros propietarios y a todos los que deseen participar, el cual se deberá extender durante toda la construcción del proyecto, hasta el periodo de recepción de las viviendas, con una periodicidad trimestral.
- Protección y puesta en valor de los hornos (*in situ*) emplazados en las áreas públicas que se han proyectado dentro del predio, como el detectado en Sector A, denominado Unidad 1, el cual se deberá conservar e incluir en el circuito museográfico a implementar en el proyecto.
- Reutilización de materiales constructivos, los cuales se deberán utilizar en la construcción de espacios públicos, como por ejemplo en pisos y mobiliario. Para su acopio se deberá contemplar un recinto cerrado y protegido para su conservación y resguardo, mientras espera su utilización en el proyecto.
- Generación de un catálogo de materiales constructivos a partir de la recolección sistemática a implementar durante la limpieza, escarpe y excavación del proyecto, actividad a realizar en coordinación o como parte del monitoreo arqueológico permanente. El catálogo debe contemplar la documentación de los materiales recolectados y el establecimiento de un convenio con un museo de la región para su conservación y depósito.

- Se deberá realizar el anteproyecto, diseño y ejecución del circuito patrimonial, junto a un plan de gestión, el cual deberá estar terminado completamente al término de la construcción del proyecto inmobiliario, junto a la consolidación de la Estructura B2.
- Los análisis y conclusiones del estudio arqueológico e histórico deberán quedar plasmados en el circuito, el cual deberá ser mantenido por la Municipalidad de Lota, como lo señala en su carta de compromiso
- Todas estas actividades deben quedar plasmadas en un documento de difusión local.

Además, recordó que la altura de los edificios no debe superar al del MH Torre del Centenario de Lota. Finalmente, el CMN otorgó los PAS N° 75 (MH) y 76 (MA).

218. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 0409 del 16.05.2014, remitió la Adenda N° 2 al EIA del proyecto "Alfa Solar" (Ingreso CMN N° 3312 del 23.05.2014).

Con el Ord. N° 2447 del 08.07.2014, el CMN reiteró lo solicitado en Ord. N° 923/2014, con respecto a indicar cuántos son los sitios arqueológicos registrados y a cuáles corresponden los rasgos viales identificados en la LB Arqueológica, ya que en el registro realizado aparecen varios "sitios" que pertenecerían a un mismo rasgo lineal. Se deberá excluir de dicha lista los registros que no corresponde a sitios arqueológicos e incluir los rasgos viales cómo sitios arqueológicos. Además, el CMN solicitó remitir las medidas de compensación para cada uno de los sitios arqueológicos a intervenir por las obras y acciones del proyecto.

219. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 219 del 22.05.2014, remitió la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico DAS2" (Ingreso CMN N° 3345 del 23.05.2014).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

220. El Director del SEA de Los Ríos, a través de Ord. N° 144 del 23.05.2014, remitió la DIA del proyecto "Subestación Enlace Ciruelos" (Ingreso CMN N° 3399 del 27.05.2014).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

221. El Director del SEA de Tarapacá, junto a Ord. N° 171 del 26.05.2014, remitió la DIA del proyecto "Continuidad Relaves Convencionales, Depósito Pampa Pabellón" (Ingreso CMN N° 3402 del 27.05.2014).

Con el Ord. N° 2442 del 07.07.2014, el CMN solicitó remitir planimetría donde se grafiquen las obras del proyecto y los hallazgos arqueológicos de la actual Línea de Base Arqueológica, junto con los sitios detectados con anterioridad en proyectos aprobados en el SEIA y las medidas

comprometidas en éstos. Además, solicitó la implementación de monitoreo arqueológico permanente e inducción a los trabajadores del proyecto.

222. El Director del SEA del Maule, mediante Ord. N° 364 del 23.05.2014, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Cultivo Catfish-Modificaciones Proyecto Técnico-Centro La Casona" (Ingreso CMN N° 3403 del 27.05.2014).

Con el Ord. N° 2361 del 03.07.2014, el CMN se pronunció conforme con la DIA.

223. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 874 del 22.05.2014, remitió la DIA del proyecto "Modificación N° 1- Línea 6" (Ingreso CMN 3404 del 27.05.2014).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

224. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 904 del 26.05.2014, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Parque Solar Quilapilún" (Ingreso CMN N° 3405 del 27.05.2014).

En estudio.

225. El Director del SEA de Aysén, mediante Ord. N° 169 del 28.05.2014, remitió la DIA del proyecto "Modificación Centro de Engorda de Salmones Canal Costa de Quila, al Norte de Isla Sánchez, Código de Centro N° 110824 (Isla Sánchez)" (Ingreso CMN N° 3459 del 29.05.2014).

Con el Ord. N° 2380 del 03.07.2014, el CMN se pronunció conforme con la DIA y solicitó la no afectación de patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

226. El Director del SEA de Aysén, a través de Ord. N° 173 del 28.05.2014, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Centro de Engorda de Salmones Isla Colorada, comuna de Aisén, Provincia de Aisén, Decima Primera Región de Aisén, Pert N° 213111049" (Ingreso CMN N° 3460 del 29.05.2014).

Con el Ord. N° 2379 del 03.07.2014, el CMN se pronunció conforme con la DIA y solicitó la no afectación de patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

227. El Director del SEA de Valparaíso, junto a Ord. N° 185 del 28.05.2014, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Bodega Materias Primas Pinturas Tricolor S.A." (Ingreso CMN N° 3461 del 29.05.2014).

Con el Ord. N° 2362 del 03.07.2014, el CMN se pronunció conforme con la DIA.

228. El Director del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 340 del 28.05.2014, remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Ampliación II Parque Eólico Lebu-Cristoro" (Ingreso CMN N° 3463 del 29.05.2014).

El CMN no alcanzó a evaluar la Adenda del proyecto.

229. El Director del SEA de Los Ríos, a través de Ord. N° 157del 28.05.2014, remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Relleno Sanitario Los Ríos" (Ingreso CMN N° 3537 del 30.05.2014).

Con el Ord. N° 2372 del 03.07.2014, el CMN no efectuó observaciones a la Adenda.

230. El Director del SEA de Aysén, junto a Ord. N° 177 del 29.05.2014, remitió la DIA del proyecto "Relocalización, Centro de Cultivo Código 110543 al Sector Denominado Canal Abandonados Sur Isla Prieto Sector I, Pert N° 210110041" (Ingreso CMN N° 3538 del 30.05.2014).

Con el Ord. N° 2370 del 03.07.2014, el CMN se pronunció conforme con la DIA y solicitó la no afectación de patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

231. El Director del SEA de Aysén, mediante Ord. N° 181 del 29.05.2014, remitió la DIA del proyecto "Relocalización Centro de Engorda de Salmones Canal Devia, al Sur de Punta Guerra, Isla Ester (Ex Auchile)" (Ingreso CMN N° 3539 del 30.05.2014).

Con el Ord. N° 2382 del 03.07.2014, el CMN se pronunció conforme con la DIA y solicitó la no afectación de patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

232. El Director del SEA de Aysén, a través de Ord. N° 185 del 29.05.2014, remitió la DIA del proyecto "División y Relocalización, Centro de Cultivo Código 110154 al Sector Denominado Estero Lyng, Este Isla Rivero Sector I, Pert N° 210110039 sector 13" (Ingreso CMN N° 3540 del 30.05.2014).

Con el Ord. N° 2381 del 03.07.2014, el CMN se pronunció conforme con la DIA y solicitó la no afectación de patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

233. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 230 del 28.05.2014, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Explotación Minera Sol Naciente" (Ingreso CMN N° 3541 del 30.05.2014).

Con el Ord. N° 2443 del 08.07.2014, el CMN solicitó remitir un informe arqueológico, para una adecuada evaluación del proyecto.

234. El Director del SEA de Tarapacá, mediante Ord. N° 178 30.05.2014, remitió la Adenda N° 1 al EIA del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica 2x220 kv CT Pacífico-S/E Lagunas" (Ingreso CMN N° 3565 del 02.06.2014).

En estudio.

235. La Dirección Ejecutiva del SEA, a través de Ord. N° 140863 del 30.05.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Eólico La Flor" (Ingreso CMN N° 3569 del 02.06.2014).

En estudio.

236. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 237 del 02.06.2014, remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Parque Solar Abasol" (Ingreso CMN N° 3664 del 05.05.2014).

Con el Ord. N° 2375 del 03.07.2014, el CMN se pronunció conforme con la Adenda.

237. El Director del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 119 del 14.04.2014, remitió la Adenda N° 1 al "Estudio de Impacto Ambiental Proyecto Inmobiliario El Alto Comuna de Puchuncaví, VI Región" (Ingreso CMN N° 2489 del 16.04.2014).

Con el Ord. N° 2360 del 03.07.2014, el CMN solicitó que en caso de intervenir los sitios arqueológicos y paleontológicos identificados en la Línea de Base, se deberá solicitar el PAS Nº 76, el cual debe ser solicitado y evaluado en este proceso.

Con respecto al componente arqueológico, el CMN solicitó indicar si las obras y acciones del proyecto afectarán los sitios arqueológicos Alto Punchuncaví 1 al 16, reconocidos en la LBA, a través de una planimetría que muestre el área y las obras del proyecto en relación a los polígonos

de los sitios arqueológicos. El titular deberá indicar los sitios y sus porcentajes de afectación en relación al área del proyecto, debiendo proponer las medidas de compensación correspondiente a cada uno de ellos o de protección en caso de ser posible.

En caso de que el proyecto afecte sitios arqueológicos, se deberá rescatar el 10% de su área más densa y el 5% de las áreas de menor densidad. Este porcentaje estará sujeto a la revisión y replanteamiento por parte de este Consejo una vez que se solicite formalmente el permiso. Se deberán realizar los análisis de los materiales arqueológicos, su conservación y datación absoluta. Además, se debe comprometer la elaboración de al menos cuatro publicaciones sobre el patrimonio arqueológico, de las cuales dos deberán corresponder a publicaciones de carácter científico y dos de difusión, para ser distribuidas en la comuna de Puchuncaví.

También se deberán implementar un monitoreo arqueológico permanente de las obras de escarpe y excavación y realizar charlas de capacitación arqueológica a los trabajadores.

Con respecto al componente paleontológico solicitó entregar una zonificación del potencial fosilífero del área del proyecto y proponer fundadamente un área de exclusión correspondiente a la zona de mayor valor paleontológico, incorporando una memoria explicativa que contenga la identificación de cada zona definida, con una descripción detallada de cada sector identificado, incluyendo una propuesta de las medidas de resguardo diferenciadas para cada sector, como también la metodología de monitoreo paleontológico a utilizar. Se deberá considerar las obras que se construirán a futuro y la profundidad a las que llegarán las excavaciones. Si es necesario tomar muestras a través de calicatas u otra intervención en el yacimiento, se deberá solicitar el permiso de excavación correspondiente.

Como medida preventiva, cualquier movimiento de tierra en cualquiera de las fases del proyecto debe contar con monitoreo paleontológico. La frecuencia de las visitas de monitoreo estará en función de los resultados de la zonificación del potencial fosilífero del área, incluyendo la construcción de las pasarelas de bajada y sendero peatonal costero, ubicadas en el loteo C-1. A partir de los resultados obtenidos en la zonificación y de la propuesta de monitoreo diferenciada por sectores se deberá establecer la frecuencia de las visitas durante la construcción las viviendas.

Se deberá informar a los futuros propietarios sobre lo relativo al patrimonio paleontológico, incorporándolo al reglamento de copropiedad. Se debe incluir una propuesta de educación para los futuros propietarios, sobre la protección legal de patrimonio paleontológico en Chile, el valor del yacimiento y en general de estos bienes, y aspectos generales sobre la importancia de la Formación Caleta Horcón. Este documento debe ser entregado previamente al CMN para su revisión.

Se debe incluir el plan de monitoreo paleontológico, y realizar charlas de inducción al personal que trabaje en las obras, en cualquiera de las fases del proyecto. Se deben proponer medidas de resguardo complementarias como instalación de señalética informativa en sectores donde la presencia de fósiles *in situ* es visible para el público y otros de educación general. La señalética debe entregar información sobre los bienes paleontológicos, su protección legal y su

importancia para la ciencia y la educación. Se debe entregar al CMN la propuesta de cantidad, ubicación y contenido de la señalética.

Por último, el CMN acogió las recomendaciones incorporadas en el documento Línea de Base Paleontológica en relación a elaborar como medida de compensación una colección paleontológica representativa de la Formación Caleta Horcón, y que esta colección sea entregada al CMN.

SOLICITUDES DE EVALUACIÓN DE PERTINENCIA DE INGRESO AL SEIA Y OTROS

238. El Sr. Jorge Troncoso Contreras, Director Ejecutivo (PT) del SEA Antofagasta, a través de Ord. N° 140855 del 29.05.2014, solicitó pronunciamiento respecto a cambios que modifican sustantivamente la extensión o magnitud, que efectúa en la Línea de transmisión de 220 kv del proyecto "Parque Eólico Ckani", el proyecto "Adecuación de Trazado LAT del Proyecto Parque Eólico Ckani" (Ingreso CMN N° 3665 del 05.06.2014).

En estudio.

239. La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional (S) del SEA de la Región de Atacama, junto a Ord. N° 238 del 04.06.2014, reiteró la solicitud de emitir pronunciamiento sobre si en el marco del proyecto "DIA Divisadero" se han identificado todos los PAS aplicables y si se han cumplido los requisitos y aportado todos los contenidos necesarios para su otorgamiento (Ingreso CMN N° 3781 del 10.06.2014).

El CMN no alcanzó a responder el oficio.

240. El Sr. Jorge Troncoso Contreras, Director Ejecutivo (PT) del SEA Antofagasta, mediante Ord. N° 140913 del 05.06.2014, reiteró recurso de reclamación en contra de Res. Ex. N° 168 del 11.07.2013, que calificó ambientalmente favorable el EIA del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica Cerro Pabellón" (Ingreso CMN N° 3841 del 12.06.2014).

En estudio.

241. El Sr. Yurac Saavedra Naranjo, Director (S) Regional del SEA de la Región de Atacama, a través de Ord. N° 140 del 08.05.2014, reiteró el pronunciamiento sobre modificación a la RCA N° 127/2013 del proyecto "Parque PV Diego de Almagro" del titular Almeyda Solar Spa (Ingreso CMN N° 3069 del 12.05.2014).

En estudio.

242. La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional (PT) del SEA de la Región de Coquimbo, junto a Ord. N° 0078 del 19.05.2014, solicitó pronunciamiento para determinar la pertinencia de ingreso al SEIA de la "Modificación Proyecto Parque Eólico Punta Palmeras", para construcción de un camino de acceso como obra complementaria (Ingreso CMN N° 3293 del 22.05.2014).

En estudio.

243. La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional (PT) del SEA de la Región de Coquimbo, mediante Ord. N° 0079 del 19.05.2014, solicitó pronunciamiento para determinar la pertinencia de ingreso al SEIA de modificaciones del proyecto "Parque Eólico Talinay" (Ingreso CMN N° 3294 del 22.05.2014).

En estudio.

244. La Sra. Marcela Núñez Rodríguez, Directora Regional (S) del SEA de la Región del Biobío, a través de Ord. N° 330 del 27.05.2014, solicitó pronunciamiento para determinar si los cambios presentados por el titular al proyecto "Parque Eólico Alena" de Mainstream Spa son o no de consideración (Ingreso CMN N° 3432 del 28.05.2014).

En estudio.

245. El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director (S) Regional del SEA de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, junto a Ord. N° 44 del 27.05.2014, solicitó pronunciamiento para determinar la pertinencia de ingreso al SEIA de la incorporación de un método complementario (tronaduras) en la extracción mecánica de material estéril en el marco del Proyecto: "Mina Invierno", RCA N° 25/2011 (Ingreso CMN N° 3458 del 29.05.2014).

En estudio.

246. El Sr. Kay Bergamini Ladrón de Guevara, Jefe de División de Fiscalización de la SMA, mediante Ord. N° 295 del 05.03.2014 solicitó determinar el procedimiento a seguir por hallazgos arqueológicos en el marco del proyecto "Central Sol del Loa", de RCA N° 60/2012, los cuales no fueron considerados en la línea de base del proyecto (Ingreso CMN N° 1505 del 06.03.2014).

En estudio.

247. La Sra. Lidia Salazar Pérez, Directora (S) Regional del SEA de la Región de O´Higgins, a través de Ord. N° 115 del 06.03.2014, solicitó pronunciamiento para determinar la pertinencia de ingreso al SEIA de la "Modificación Obras Relacionadas Exclusión de Determinadas del Plan de Abandono de Obras Temporales del Proyecto Hidroeléctrico La Higuera" (Ingreso CMN N° 1563 del 06.03.2014).

En estudio.

248. La Sra. Liliana Pastén González, Directora Regional del SEA de la Región de Antofagasta, junto a Ord. N° 173 del 03.03.2014, solicitó pronunciamiento para determinar la pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Museos y Explanadas Ruinas de Huanchaca" (Ingreso CMN N° 1754 del 14.03.2014).

El CMN acordó pronunciarse a favor del no ingreso al SEIA del proyecto en comento, ya que este ya fue aprobado sectorialmente.

249. La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora (S) Regional del SEA y Secretaria de la Comisión de Evaluación Región de Atacama, mediante Ord. N° 095 del 26.03.2014, solicitó el pronunciamiento del CMN, sobre "Modificación de RCA Nº 127/2013", del proyecto "Parque PV Diego de Almagro" (Ingreso CMN N° 2048 del 27.03.2014).

En estudio.

250. La Sra. Ivonne Vargas Medel, Secretaria del SEA regional, mediante correo electrónico del 27.03.2014, consultó por respuesta al oficio N° 37 del 25.02.14 del Secretario (S) de la Comisión de Evaluación Ambiental Región de Arica y Parinacota, quien solicitó pronunciamiento del CMN sobre Modificación del proyecto "CT Parinacota de RCA N° 041/2009" (Ingreso CMN N° 2056 del 27.03.2014).

En estudio.

251. La Sra. Marcela Núñez Rodríguez, Directora Regional (S) del SEA del Biobío, por Ord. N° 985 del 26.12.2013, solicitó pronunciamiento para determinar la pertinencia de ingreso al SEIA del Proyecto "Mini Central Hidroeléctrica Cayucupil CH-Cayucupil" (Ingreso CMN N° 9791 del 26.12.2013).

En estudio.

252. El Sr. Rodrigo Núñez Cárdenas, Director Regional del SEA de la Región Metropolitana de Santiago, a través de Ord. N° 24796 del 25.11.2013 solicitó pronunciamiento sobre pertinencia de ingreso al SEIA de modificación del proyecto "Gasoducto GasAndes", calificado ambientalmente de forma favorable por Res. Ex. N° 3 de 1996, para determinar si la variable constituye o no un cambio de consideración (Ingreso CMN N° 8853 del 29.11.2013). Mediante Ord. N° 2732 del 27.12.2013 reiteró la solicitud (Ingreso CMN N° 34 del 02.01.2014).

En estudio.

253. El Sr. Diego Maldonado Bravo, de la División de Fiscalización de la SMA, por Ord. N° MZS 098 del 27.12.2013, solicitó análisis de la información remitida respecto del proyecto "Línea de Transmisión 66 kV Angol, Los Sauces (Ingreso CMN N° 49 del 02.01.2014).

En estudio.

254. El Sr. Rodrigo Núñez Cárdenas, Director Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 15 del 06.01.2014, solicitó pronunciamiento para determinar la pertinencia de ingreso al SEIA del Proyecto "Planta Procesadora de Áridos", ubicado en la comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 176 del 08.01.2014).

En estudio.

255. El Sr. Ricardo Irarrázabal Sánchez, Director Ejecutivo (PT) del SEA, a través de OF. Ord. N° 140086 del 15.01.2014, solicitó informe en el marco de los 11 recursos de reclamación interpuestos en contra de la RCA N° 12 del 18.01.2013, por posible presencia de monumentos arqueológicos e históricos en los terrenos que se pretende intervenir del EIA "Proyecto Quetena" (Ingreso CMN N° 457 del 20.01.2014).

En estudio.

256. La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional (S) del SEA de la Región de Atacama, junto a Ord. N° 48 del 03.02.2014, solicitó pronunciamiento sobre la no continuidad de la Empresa GEQ, Actual, Ernst & Young Chile, en la ejecución de la AAI del proyecto "Modificaciones Proyecto Pascua Lama" (Ingreso CMN N° 862 del 05.02.2014).

En estudio.

257. El Sr. Rodrigo Núñez Cárdenas, Director Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 284 del 11.02.2014, reiteró solicitud de pronunciamiento para determinar la pertinencia de ingreso al SEIA de la "Planta procesadora de Áridos", presentada por el titular Arauco S.A. (Ingreso CMN N° 1087 del 13.02.2014).

En estudio.

258. La Sra. Marcela Núñez Rodríguez, Directora Regional (S) del SEA de la Región del Biobío, a través de Ord. N° 100 del 18.02.2014, solicitó pronunciamiento para determinar la pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Pequeña Central Hidroeléctrica de Pasada El Pinar", por cambios en las obras y actividades del proyecto (Ingreso CMN N° 1194 del 20.02.2014).

En estudio.

259. La Sra. María Carolina Varas, Secretaria del SEA de Coquimbo, junto a correo electrónico del 21.02.2014, remitió antecedentes solicitados en Ord. CMN N° 693 del 18.02.2014, respecto de la solicitud de evaluación de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Ampliación de la subestación Pan de Azúcar 200 Kv" (Ingreso CMN N° 1249 del 24.02.2014).

En estudio.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

260. El Sr. Pablo Badenier, Ministro del Medio Ambiente, mediante el Ord. N° 141499 del 22.04.2014 (Ingreso CMN N° 2684 del 24.04.14), solicita designar representantes del CMN ante el Comité Nacional de Áreas Protegidas, creado por la Resolución Exenta N° 83 del 03.02.2014, del MMA. Se debe considerar que cada institución debe nombrar dos representantes (1 titular y 1 reemplazante), y que cada institución tiene derecho a un voto.

El objetivo central del Comité es estudiar, analizar, evaluar y proponer al MMA las acciones, políticas, programas, planes, normas y proyectos asociados a la creación, manejo y financiamiento de las áreas protegidas, así como constituirse en una instancia de apoyo técnico y consulta en estas materias, sin perjuicio de las competencias sectoriales de cada institución pública integrante de este Comité.

Las instituciones convocadas son: Ministerio del Medio Ambiente (preside), Ministerio de Bienes Nacionales, Corporación Nacional Forestal, Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, CMN, Dirección de Medio Ambiente y Asuntos Marítimos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, Subsecretaría de Turismo, Servicio Nacional de Turismo y Subsecretaría para la Fuerzas Armadas.

Las funciones del Comité son las siguientes: proponer modificaciones normativas o institucionales en el ámbito de la creación y manejo de las áreas protegidas; establecer criterios técnicos para la creación, categorización y manejo, así como para eventuales modificaciones de las áreas protegidas; elaborar propuestas para el establecimiento formal de nuevas áreas protegidas, como asimismo aquellas referidas a cambio de categorías y ampliaciones de áreas protegidas existentes; proponer directrices de carácter general para la elaboración, actualización y aplicación de instrumentos de manejo y de evaluación de la efectividad de manejo de las áreas protegidas; fortalecer las capacidades técnicas del personal relacionado con el manejo y la gestión de las áreas protegidas; definir criterios y mecanismos de participación ciudadana en los procesos de creación y manejo de las áreas protegidas, con especial atención de las comunidades locales y pueblos indígenas; ser una instancia de apoyo y consulta para la estrategia de financiamiento del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, proponiendo al efecto medidas para fomentar y colaborar en la búsqueda de fuentes de financiamiento destinado a las áreas protegidas; proponer y coordinar la ejecución de acciones orientadas a informar y divulgar los valores asociados a las áreas protegidas; facilitar la coordinación intersectorial para la gestión y manejo de las áreas protegidas; revisar y opinar sobre el estado, efectividad del manejo y requerimientos para las áreas protegidas; dar cuenta al Ministro del Medio Ambiente, al inicio de cada año, de las actividades del Comité correspondientes al año anterior; y pronunciarse sobre otras materias que le sean consultadas en el marco de su función.

Actualmente existen Mesas de trabajo establecidas/operando:

- Comité de la Política de Áreas Protegidas y Plan de Acción.

- Unidad de Administración (UAP) Proyecto GEF-SNAP.

- Comité Técnico de Áreas Marinas Protegidas (CTAMP): Ministerio del Medio Ambiente, Subsecretaría de Pesca, Servicio Nacional de Pesca, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, Directemar, Dirección del Medio Ambiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Bienes Nacionales.

    - Mesa Áreas Silvestres Protegidas del Estado: Ministerio del Medio Ambiente, Ministerio de Bienes Nacionales, Corporación Nacional Forestal.

    - Mesa Coordinación Santuarios de la Naturaleza: MMA y CMN.

Se propone a los Consejeros designar como titular a la Sra. Lisette López, Encargada de la Comisión de Patrimonio Natural, y como reemplazante al Sr. Christian Matzner, Encargado del Área de Patrimonio Mundial e Internacional, considerando que la misión del CMN en el Comité sería velar por los temas relacionados con SN dentro del SNAP; ser un aporte a la creación de la lista tentativa de bienes naturales para ser presentada a Unesco y proponer la inscripción de Sitios Patrimonio Mundial de carácter mixtos.

El Consejero Gastón Fernández señala que a su juicio no se ha avanzado suficiente en las materias relacionadas a los SN, y manifiesta su voluntad de integrarse a la Comisión de Patrimonio Natural. Recuerda que solicitó una sesión extraordinaria, sólo para abordar temas concernientes a los SN.

El SE expresa su firme voluntad de avanzar en materia de patrimonio natural en su gestión. El VE pide que la Secretaría prepare una presentación sobre los SN en general.

Los Consejeros destacan el interés del Consejero Fernández por los SN y se propone que integren el Comité en representación del CMN el Consejero Fernández y la encargada de patrimonio natural de la SE.

Tras la votación, se acuerda por unanimidad participar en el Comité Nacional de Áreas Protegidas a través del Consejero Sr. Gastón Fernández (titular) y de la Sra. Lisette López, Encargada de la Comisión de Patrimonio Natural (remplazante).

Al momento de la votación no se encontraban los Consejeros Sres. Roberto Farriol, Luis Cornejo, Claudio Gómez, y las Sras. Virginia Vidal, Ximena Silva y María Paz Valenzuela.

Se retira la Consejera Sra. Arlette Levy.

261. Se presenta la propuesta de Guía para la Elaboración de Informes de Rescate Paleontológico, cuyo objetivo es poner a disposición de los investigadores una guía para la elaboración de informes de excavación paleontológica, de acuerdo a lo indicado en el Artículo 16° del Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas (DS 484 de 1990), así como uniformar la entrega de información que es remitida al CMN resultado de un permiso de excavación paleontológica, en cuanto a forma y contenidos.

El documento entrega un mayor detalle y especificación de los contenidos requeridos por el artículo 16, en concordancia con lo que se requiere en este ámbito de la investigación científica, considerando también el artículo 18° del Reglamento, que indica que el o los investigadores estarán obligados a proporcionar toda la información que solicite el CMN, durante el período de vigencia de un permiso.

Se expone en detalle los contenidos de las secciones del texto.

En el debate, la Sra. Mónica Bahamóndez señala que considera muy bueno el documento; consulta si para arqueología hay un documento equivalente. Se le responde que hay un símil en las guías para informes en el marco del SEIA y que se detallan los requerimientos en los pronunciamientos en el SEIA. También consulta sobre el uso del Situs; se responde que ofrece complejidades para el registro de series compuestas por gran cantidad de sitios.

El documento queda en estudio para los Consejeros, que podrán presentar observaciones; la guía se someterá a aprobación de los Consejeros en la próxima sesión.

Se cierra la sesión a las 19:28 horas.

Santiago, miércoles 9 de julio de 2014.

JOSÉ DE NORDENFLYCHT CONCHA
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

ANEXO

Centro Nacional
de Conservación y Restauración

CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES DE CHILE

SANTIAGO
Ilustre Municipalidad

LINEAMIENTOS DE MANEJO DE MONUMENTOS PÚBLICOS

Liisa Flora Voionmaa, Magister en Historia del Arte, investigadora en estatuaria pública.
Julieta Elizaga, Laboratorio de Escultura y Monumentos del Centro Nacional de Conservación y Restauración.
Aldo Roba, mantención y restauración de Monumentos Públicos, I. Municipalidad de Santiago.
Comisión de Patrimonio Histórico, Secretaría Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales.

Santiago, julio 2014

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

1. EL CARÁCTER CONMEMORATIVO
    1.1 Evolución histórica de la noción de Monumento Público

2. NORMATIVA NACIONAL
    2.1 Leyes de protección patrimonial en Chile
    2.2 Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales
    2.3 Monumentos Públicos mandatados por Ley

3. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CMN

    3.1 Solicitud de instalación de Monumento Público
    3.2 Solicitud de reubicación de Monumento Público
    3.3 Solicitud de intervención de Monumento Público
    3.4 Registro de Monumentos Públicos

4. INSTRUCTIVO DE MANTENCIÓN E INTERVENCIÓN
    4.1 Mantención de Monumentos Públicos
    4.2 Intervención de Monumentos Públicos
    4.3 Calificación del equipo o personal ejecutor

5. PUBLICIDAD ASOCIADA A MONUMENTOS PÚBLICOS
    5.1 Aspectos generales
    5.2 Especificaciones técnicas
    5.3 Procedimiento ante el Consejo de Monumentos Nacionales

ANEXO 1: FICHA DE REGISTRO DE MONUMENTOS PÚBLICOS CMN
ANEXO 2: GRÁFICOS DE LA BASE DE DATOS ABRIL 2014
    i. Distribución regional de monumentos públicos
    ii. Materialidad predominante de monumentos públicos
    iii. Principales tipologías de monumentos públicos

INTRODUCCIÓN

En la actualidad se encuentran emplazados en el espacio público del país más de un millar de Monumentos Públicos, de diversa tipología, datación y estado de conservación, lo que ha generado la necesidad de establecer definiciones y criterios para regular las acciones de mantención e intervención que se realizan en ellos.

Los lineamientos de manejo que a continuación se entregan, han sido formulados en un trabajo conjunto entre Liisa Flora Voionmaa, Magister en Historia del Arte, docente e investigadora; Julieta Elizaga, Conservadora Jefa del Laboratorio de Escultura y Monumentos del Centro Nacional de Conservación y Restauración (CNCR) de la DIBAM; Aldo Roba, encargado de la mantención y restauración de los monumentos públicos de la Ilustre Municipalidad de Santiago, y profesionales de la Comisión de Patrimonio Histórico de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales (CMN).

Su propósito, es poner a disposición de las personas naturales, municipalidades y otras instituciones, la normativa asociada a los monumentos públicos: los procedimientos administrativos del CMN relacionados con las solicitudes de autorización para la instalación, traslado y/o restauración; vale decir, la identificación de criterios para la mantención y conservación, y las consideraciones a aplicar en el caso de hacer uso de publicidad para financiar trabajos de intervención en Monumentos Públicos.

1. EL CARÁCTER CONMEMORATIVO

1.1 Evolución histórica de la noción de Monumento Público

La necesidad de conmemorar mediante un objeto que trascienda en el tiempo, es parte de la construcción de la identidad de un pueblo en cuanto genera un relato físico de la memoria de una sociedad. En el caso de nuestro país, los primeros indicios de una noción de Monumento Público se concretan con la construcción en 1791 de un obelisco en el marco del proyecto Tajamares del Río Mapocho, obra del arquitecto italiano Joaquín Toesca. Este obelisco, fue el primer elemento arquitectónico aislado en el espacio público construido sólo con el fin de conmemorar[1].

Tomando como referente las corrientes europeas, la sociedad chilena posiciona elementos con impronta ornamental en el espacio público en representación de los valores con los que se forma la incipiente República. Tal es el caso del "Monumento a la Libertad Americana", ubicado actualmente en la Plaza de Armas de Santiago. No es hasta la década de 1850 que se comienza a

[1] Voionmaa, Liisa Flora. *Escultura Pública, Santiago 1792-2004, Del Monumento conmemorativo a la escultura urbana.* Ocho Libro editores, Santiago, 2004, pp. 44. El obelisco se encuentra actualmente ubicado en Avda. Providencia frente a calle Condell, en la comuna de Providencia.

conmemorar a próceres y hechos históricos fundacionales, personalidades intelectuales, o incluso religiosos, gracias al taller de fundición industrial de la Escuela de Artes y Oficios que permite encargar obras a escultores nacionales, fundirlas y ejecutarlas en el país.

Las celebraciones del centenario de la Independencia de Chile marcan un hito en cuanto muchas de las construcciones, monumentos públicos y avenidas remozadas conforman hoy gran parte de nuestro patrimonio. La ciudad de Santiago tenía que presentarse como un escenario impecable. Esto motivó a las colonias extranjeras residentes en Chile, a obsequiar al país una serie de monumentos públicos que perseguían tanto conmemorar la Independencia del dominio colonial español como embellecer los espacios públicos de la capital.

Durante el siglo XX se incrementa notablemente el desarrollo e instalación de Monumentos Públicos, ya sea mediante la masificación de tipologías tan representativas como los bustos de próceres, o mediante la búsqueda de nuevos elementos conmemorativos, situación que genera obras de expresión más contemporáneas desde la década de 1920.

Con motivo de la celebración del Bicentenario de la Independencia actualmente existe una creciente aparición de obras conmemorativas dedicadas a personalidades, hechos o iconografías que identifican a comunidades locales, en un claro gesto de apropiación y construcción de una identidad local por sobre una global.

2. NORMATIVA NACIONAL

1.1 Leyes de protección patrimonial en Chile

La identificación del Monumento Público como parte de los bienes susceptibles de ser protegidos, ha estado presente desde el origen de las leyes de protección patrimonial en el país.

El primer trabajo legislativo al respecto surge en 1923 a raíz de la reunión de la Unión Panamericana de Naciones (antecesora de la Organización de Estados Americanos, OEA) en Santiago, que recomendó a los países de la región considerar soluciones legislativas sobre la preservación y conservación de restos arqueológicos e históricos del continente.

En base a esta recomendación, y favorecido por la coyuntura de la redacción de una nueva Constitución, en 1925 fue concebido el Decreto N° 3.500 que creó una Comisión Gubernativa de carácter provisorio que elaboró un proyecto de ley de protección del patrimonio cultural.

Tal normativa, surge en forma de Decreto Ley N° 651 ese mismo año. Esta ley definió como monumentos nacionales a los edificios o ruinas de carácter histórico o artístico, los enterratorios y cementerios aborígenes y los monumentos públicos.

1.2 Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales

La creciente complejidad en la labor de tutela del patrimonio cultural, la necesidad de una definición más precisa y una claridad en el ámbito de acción, llevaron casi cinco décadas después a la discusión, en el Congreso Nacional, de una Ley de Monumentos Nacionales.

Promulgada en 1970, la nueva normativa en el título IV de los Monumentos Públicos, artículo 17°, indica en forma expresa: "Son Monumentos Públicos y quedan bajo la tuición del Consejo de Monumentos Nacionales, las estatuas, columnas, fuentes, pirámides, placas, coronas, inscripciones y, en general, todos los objetos que estuvieren colocados o se colocaren para perpetuar la memoria en campos, calles, plazas y paseos o lugares públicos".[2]

1.3 Monumentos Públicos mandatados por Ley

Complementariamente, en el artículo 60° de la actual Constitución Política de Chile, se indica que son materia de ley "las que regulan honores públicos a los grandes servidores".[3] En el cuerpo de estas leyes se indica la forma en que se ejecutará:

- Persona a homenajear
- Identificación de la ciudad (es) donde se instalará el Monumento Público
- Formación de una comisión encargada de ejecutar los objetivos de la ley y quiénes la conforman
- Forma en que se ejecutará la obra, por ejemplo a través de un concurso público o por encargo
- Formas de financiamiento, ya sea por recursos públicos, mediante erogación popular u otras formas de financiamiento

Para este tipo de monumentos, el CMN se pronuncia cuando forma parte de la comisión encargada, si así lo estipula la ley.

Independiente que el cuerpo de la ley estipule la ciudad donde se ubicará el monumento público, el lugar de emplazamiento deberá ser consensuado con el municipio respectivo.

---

[2] *Ley Nº 17.288 de Monumentos Nacionales y Normas Relacionadas*. Ministerio de Educación, Consejo de Monumentos Nacionales, 4ª edición, Santiago, 2010, p.21.
[3] *Constitución Política de la República de Chile*, D.S. N° 1.150 de 1980.

3. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CMN

3.1 Solicitud de instalación de Monumento Público

El Consejo de Monumentos Nacionales es la institución facultada para autorizar o rechazar la instalación de los monumentos públicos tal y como lo señala el artículo 18° de la Ley 17.288 que indica: "No podrán iniciarse trabajos para construir monumentos o para colocar objetos de carácter conmemorativo, sin que previamente el interesado presente los planos y bocetos de la obra en proyecto al Consejo de Monumentos Nacionales y solo podrán realizarse estos trabajos una vez aprobados por el Consejo, sin perjuicio de las disposiciones legales vigentes".[4]

Antecedentes para solicitar autorización de instalación:

- Carta solicitud dirigida al secretario/a ejecutivo/a del CMN
- Carta respaldo del municipio, como entidad que administra el espacio público
- Memoria o texto explicativo del proyecto
- Diseño o croquis en caso de un elemento de carácter escultórico y planimetría si se trata de un elemento de carácter arquitectónico
- Especificaciones técnicas de la obra
- Currículum del autor de la obra
- Planos de ubicación y de emplazamiento de la obra
- Fotomontaje escalado en el contexto, a color y en formato A4

En el caso de una placa conmemorativa, se deben incluir además los siguientes antecedentes:

- Materialidad
- Texto
- Dimensiones
- Sistema de fijación
- Ubicación

Los criterios que considera el CMN para autorizar la instalación de un Monumento Público son:

- Respaldo municipal
- Pertinencia del homenaje
- Diseño general
- Adecuación del emplazamiento
- Materialidad en función de los requerimientos y necesidades de conservación
- Estética

[4] *Ley Nº 17.288 de Monumentos Nacionales y Normas Relacionadas*. Ministerio de Educación, Consejo de Monumentos Nacionales, 4ª edición, Santiago, 2010, p.21.

- Relación con lo conmemorado y el entorno

3.2 Solicitud de traslado de un Monumento Público

El Consejo autoriza o rechaza además el traslado, reubicación o retiro de las obras conmemorativas, como se recoge en el artículo 19° de la Ley 17.288: "No se podrá cambiar la ubicación de los Monumentos Públicos, sino con la autorización previa del Consejo y en las condiciones que establezca el Reglamento. La infracción a lo dispuesto en este artículo será sancionada con una multa de cinco a cien unidades tributarias mensuales, sin perjuicio de la restitución a su lugar de origen, a costa del infractor".[5]

Antecedentes para solicitar la autorización de traslado:

- Carta de solicitud dirigida al secretario/a ejecutivo/a del CMN
- Carta de respaldo del municipio
- Ficha de Monumentos Públicos con sus campos completos.
- Fundamentación del proyecto
- Informe técnico del estado de conservación
- Descripción de las condiciones de embalaje, traslado y custodia
- Plano de ubicación y plano de nuevo emplazamiento
- Fotomontaje escalado con el nuevo emplazamiento
- Seguros comprometidos (si amerita)

3.3 Solicitud de intervención en un Monumento Público

De acuerdo al artículo 20° de la Ley N° 17288, los municipios son los responsables de la mantención de los monumentos públicos, y las gobernaciones e intendencias deben velar por el buen estado de conservación de los monumentos públicos ubicados bajo su jurisdicción, y deberán dar cuenta al Consejo de Monumentos Nacionales sobre cualquier deterioro o alteración del estado del Monumento Público o sus partes.[6]

Antecedentes para solicitar la intervención:

- Carta de solicitud dirigida al secretario/a ejecutivo/a del CMN
- Proyecto de intervención que incluya los siguientes apartados:
  - Diagnóstico del estado de conservación
  - Estudios y/o antecedentes históricos del monumento público
  - Propuesta de intervención, asociada a conclusiones del diagnóstico, indicando qué criterios de intervención se seguirán.
  - Metodología de trabajo (etapas, documentación y registro de todas las etapas, etc.)
  - Materiales y técnicas a utilizar, fundamentando su elección

[5] *Ibidem.*
[6] *Idem,* p. 21-22

- Cronograma
- CV del responsable y antecedentes del equipo ejecutante

Al finalizar las obras, el solicitante debe remitir al CMN un informe sobre las obras ejecutadas.

3.4 Registro de Monumentos Públicos:

Entre las atribuciones y deberes contenidos en el artículo 6° de la Ley N°17.288, se encuentra aquella que delega al CMN la facultad de formar el Registro de los Monumentos Nacionales[7]. En el caso de los MP, dicho registro contiene la información que proviene de las solicitudes ingresadas al CMN para efectos de autorizaciones para erigir, intervenir y/o trasladar un Monumento Público desde 1970 hasta la fecha. También se han integrado al registro los catastros que algunas municipalidades del país ha hecho llegar a la institución.

El CMN ha diseñado una Ficha de Monumentos Públicos, cuyos campos recogen información de distinta índole, que debe ser adjuntada –junto con los otros antecedentes- al momento de realizar una solicitud. La documentación derivada de las solicitudes ha dado origen a un archivo documental ordenado por expedientes físicos que se encuentran a disposición de los usuarios en el Centro de Documentación del CMN (Cedoc).

4. INSTRUCTIVO DE MANTENCIÓN E INTERVENCIÓN

4.1 Mantención de Monumentos Públicos

Se entiende por mantención a todas aquellas acciones que no afecten la condición inicial del monumento, es decir, que no alteren el estado material, físico y/o el aspecto de los Monumentos Públicos. **Estos trabajos no requieren autorización del Consejo de Monumentos Nacionales.**

Dichos trabajos deben ser llevadas a cabo por funcionarios municipales, que hayan recibido una capacitación en la materia, y/o por empresas de mantención supervisados por las municipalidades.

De acuerdo a nuestra legislación los gobiernos comunales, como administradores de las unidades territoriales que acogen las obras conmemorativas, cumplen un papel de primer orden en la preservación de este patrimonio al tener asignada su mantención. De esta forma en el artículo 20° de la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales se recoge que: "Los Municipios serán

[7] *Ídem*, p. 17

responsables de la mantención de los Monumentos Públicos situados dentro de sus respectivas comunas".[8]

Las precauciones respecto a su preservación se extienden a los gobiernos regionales. Así, en el mismo artículo 20° de la Ley 17.288 se norma que: "Los Intendentes y Gobernadores velarán por el buen estado de conservación de los Monumentos Públicos situados en las provincias y departamentos de su jurisdicción, y deberán dar cuenta al Consejo de Monumentos Nacionales de cualquier deterioro o alteración que se produzca en ellos".

Se consideran labores de mantención las siguientes acciones:

- Limpieza superficial al seco con paño, brocha o plumero
- Limpieza con agua destilada, aplicada sin presión

4.2 Intervención en Monumentos Públicos

Se entiende por intervención a todas aquellas acciones que modifiquen el estado material, físico y/o el aspecto, la ubicación y el significado de los Monumentos Públicos. **Las intervenciones en los Monumentos Públicos requieren autorización del CMN, en todos los casos.**

4.2.1 Conservación

Se entiende por medidas de conservación aquellas acciones destinadas a prolongar en el tiempo la existencia del monumento y sus valores relevantes. Las intervenciones de conservación se realizan sobre la materialidad del bien patrimonial, enfocándose en la restitución de sus propiedades físico-mecánicas.

Ejemplos de acciones de conservación son la consolidación, la hidrofobización, la Impermeabilización y los refuerzos estructurales.

4.2.2 Restauración

Las intervenciones de restauración tienen por objetivo recuperar los valores estético-históricos del bien patrimonial, por lo que se enfocan en la restitución de los atributos que sustentan dichos valores, tales como el color, la textura o la integridad del conjunto.

La limpieza también se considera una intervención de restauración, y como tal, debe contar con autorización del Consejo de Monumentos Nacionales, en los siguientes casos:

- Limpieza con productos químicos como detergentes, diluyentes, productos industriales, etc.

[8] *Ídem*, p.21-22

- Limpieza abrasiva con agua aplicada con presión como hidrolavado, microarenado, hidroarenado, arenado, con método Farrow, limpieza criogénica u otros.
- Otros métodos: aplicación de láser y uso de diferentes herramientas como bisturí.

4.2.3 Reubicación

Se entiende por reubicación, el cambio de ubicación de un Monumento Público dentro del espacio público

4.2.4 Traslados

Se entiende por traslado, la acción de remover el monumento de su ubicación actual.

4.2.5 Retiro

Se entiende el retiro definitivo del Monumento Público, por motivos fundados.

4.2.6 Otras intervenciones

Se entienden todas aquellas acciones que tiendan a afectar al Monumento Público, pero que no impliquen intervención física, por ejemplo publicidad y otros cambios invasivos en el entorno del monumento.

4.3 Calificación del equipo o personal ejecutor.

Para la intervención sobre Monumentos Públicos que involucre conservación o restauración, se deberá presentar un proyecto de intervención que involucre como mínimo los siguientes aspectos:

- Participación de uno o más profesionales certificados del ámbito de la restauración o conservación, o una persona que demuestre su experiencia..
- Planificación de la intervención propuesta; etapas y plazos estimados, fecha tentativa de inicio de actividades y la entrega formal.
- Informe y cumplimiento del protocolo de publicidad asociada, en caso de que la iniciativa cuente con promotores del ámbito privado.
- Si el proyecto involucra además el traslado del Monumento Público, se deberá incluir también la planificación respectiva y entrega de los antecedentes necesarios para la solicitud de traslado.

5. PUBLICIDAD ASOCIADA A MONUMENTOS PÚBLICOS

La creciente oferta hacia los municipios por parte de empresas publicitarias para la instalación de publicidad en el espacio público a cambio de financiar proyectos de conservación y restauración en Monumentos Nacionales, ha generado la necesidad de normar esta forma de intervención, con el propósito de conciliar el interés por la conservación patrimonial y la no afectación simbólica del valor patrimonial de los monumentos y su entorno.

5.1 Aspectos generales

La propuesta publicitaria debe considerar con especial atención no afectar la dignidad del Monumento Público y lo conmemorado, poniendo especial énfasis, por ejemplo, en no distorsionar la imagen de lo conmemorado.

El panel de publicidad debe contener una imagen del monumento a escala real mientras duren las obras y además disponer de un espacio para informar sobre el Monumento Público y las obras de recuperación desarrolladas.

El contenido debe incluir un texto breve y descriptivo para ser leído desde diferentes distancias y situaciones.

5.2 Requerimientos técnicos según el tamaño de la publicidad:

- Formato pequeño: superficie por cara exhibida menor a los 20 m^2.
  Un 30% del total de la superficie reservada para describir el monumento, los trabajos de intervención y logos institucionales.
- Formato mediano: superficie por cara mayor a 20 m^2 y menor a 100 m^2.
  Un 20% del total de la superficie con un mínimo de 6 m^2 reservada para describir el monumento, los trabajos de intervención y logos institucionales.
- Formato grande: superficie por cara mayor a 100 m^2.
  Un 12% del total de la superficie, con un mínimo de 12 m^2 reservada para describir el monumento, los trabajos de intervención y logos institucionales.

5.3 Procedimiento ante el Consejo de Monumentos Nacionales

Las solicitudes deberán contener la siguiente documentación:

- Carta de solicitud de autorización para intervención en Monumento Público dirigida al secretario/a ejecutivo/a del CMN.
- Proyecto de intervención en Monumento Público (Ver: punto 3.3 Solicitud de intervención en MP) en MP)
- Cronograma o planilla de planificación de obras identificando la duración de los trabajos y la exhibición publicitaria.

- Fotomontaje escalado con publicidad incorporada
- Identificación de contenido publicitario el cual deberá atenerse a la legislación vigente[9].

[9] Ley N° 19.419 que regula actividades que indica relacionadas con el tabaco y sus modificaciones y Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

ANEXO 1: FICHA DE REGISTRO DE MONUMENTOS PÚBLICOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

FICHA DE REGISTRO DE MONUMENTOS PÚBLICOS

Importante: Adjunte Fotografías

1. NOMBRE DEL MONUMENTO (si tiene más de uno, ponerlos):

_____
_____
_____

2. LOCALIDAD (Comuna, Provincia, Región)

_____
_____

3. UBICACIÓN (Complete según diagrama, poniendo nombre de calles y una señal indicando el lugar dentro de la manzana)

_____
_____

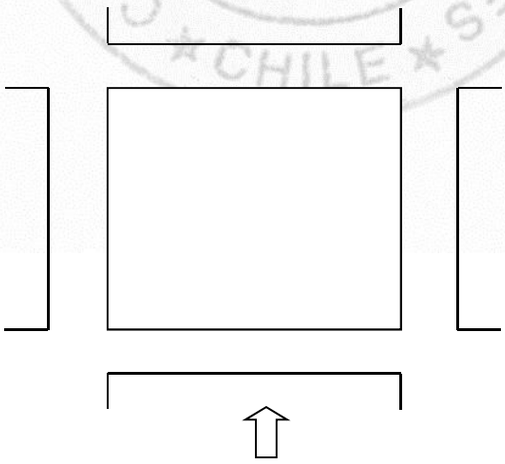

NORTE

4. DESCRIPCIÓN (Indique si es una escultura, una fuente, una placa, un monolito, etc.)

_____
_____
_____
_____

5. MATERIALIDAD (En el caso de las esculturas, indique también el del pedestal, si lo tuviere)

_____
_____
_____

6. MEDIDAS (En el caso de las esculturas, indique también las del pedestal si lo tuviere)

_____
_____
_____

7. AUTOR DEL MONUMENTO PÚBLICO

_____
_____
_____

8. FECHA DE INAUGURACIÓN O INSTALACIÓN (si no la conoce, señale la fecha más antigua en la que se registra el MP).

_____
_____

9. PLACAS E INSCRIPCIONES (Señale si el monumento tiene placas e inscripciones,

SI____ NO____

10. TEXTOS DE PLACA (Mencione y aporte el texto de la placa en esta hoja o en anexo)

_____
_____
_____
_____

11. ESTADO DE CONSERVACIÓN (Indique si mantiene su integridad, si presenta rayados o alguna otra forma de daño evidente)

_____
_____
_____
_____
_____

12. CALIFICACIÓN RESPECTO A ESTADO DE CONSERVACIÓN (En una nota de 1 a 7, siendo la calificación 1 muy mal estado de conservación y 7 muy buen estado de conservación. Fundamente su respuesta)

_____
_____

13. OTROS (Si existe alguna inquietud u observación no recogida por esta ficha e importante de consignar)

_____
_____
_____
_____

NOMBRE Y PROFESIÓN O ACTIVIDAD DE QUIEN COMPLETÓ LA FICHA

_____
_____
_____

FECHA:
_____

ANEXO 2 GRÁFICOS DE LA BASE DE DATOS ABRIL 2014

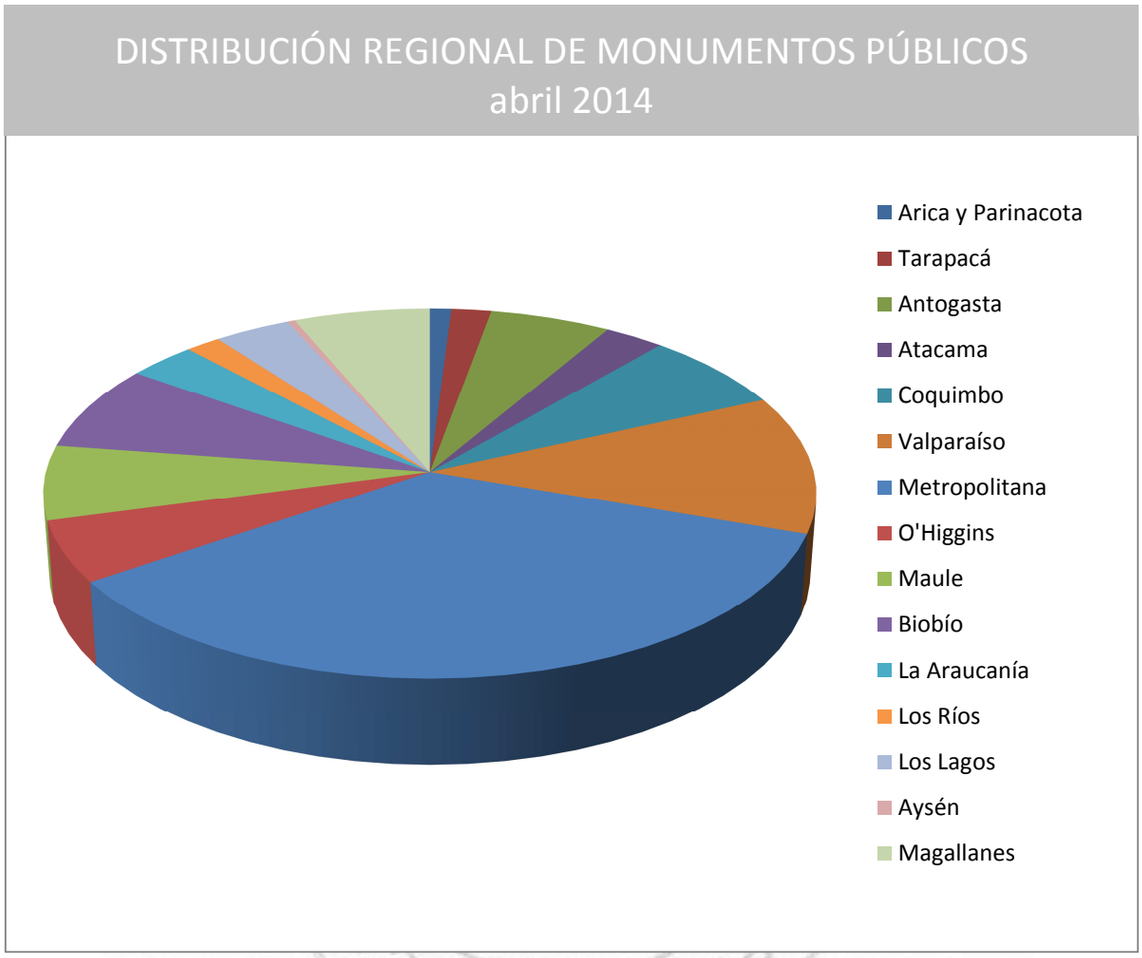

XV	**Arica y Parinacota**	14
I	**Tarapacá**	26
II	**Antofagasta**	79
III	**Atacama**	39
IV	**Coquimbo**	96
V	**Valparaíso**	169
RM	**Metropolitana**	490
VI	**Libertador Bernardo O'Higgins**	75

VII	**Maule**	91
VIII	**Biobío**	104
IX	**La Araucanía**	45
XIV	**Los Ríos**	23
X	**Los Lagos**	50
XI	**Aysén**	5
XII	**Magallanes y la Antártica chilena**	89
	TOTAL	**1395**

Los datos utilizados para la elaboración del gráfico, fueron extraídos de la Base de datos de Monumentos Públicos que mantiene el CMN en base a las solicitudes de autorización, intervención y traslado, que ingresan al área de Patrimonio Histórico.

MATERIALIDAD PREDOMINANTE DE MONUMENTOS PÚBLICOS EN EL PAÍS

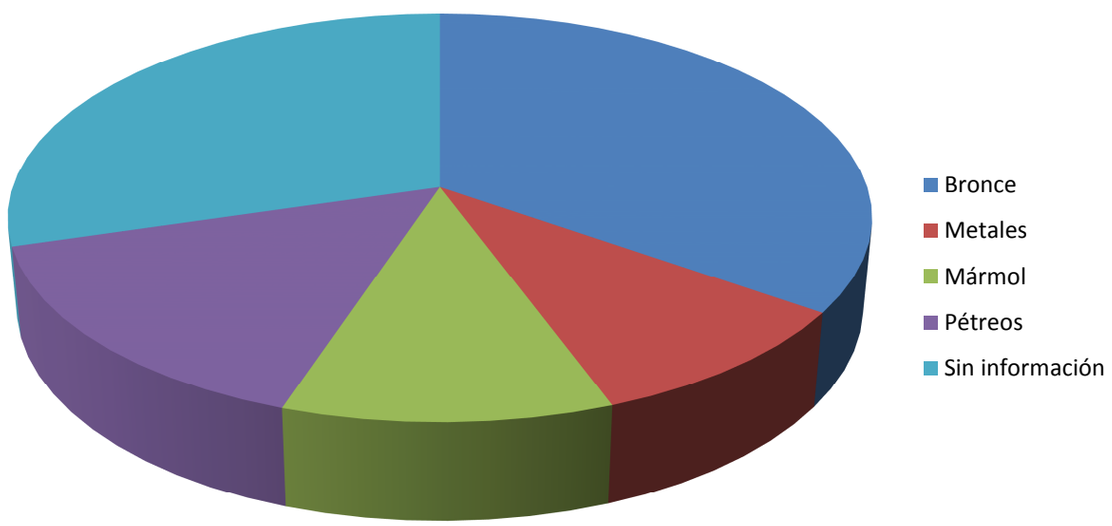

MATERIALIDAD	
Bronce	485
Metales	134
Mármol	150
Pétreos	213
Sin información	413
TOTAL	**1395**

Como se puede apreciar, la elección de los materiales está predominantemente asociada a la durabilidad y conservación frente a la intemperie, siendo los principales, el bronce, la piedra y hormigón armado y, un alto número de exponentes, en mármol. Desde la segunda mitad del siglo XX se integran a los diseños materialidades como el acero, hierro, cobre y aluminio.

PRINCIPALES TIPOLOGÍAS DE MONUMENTOS PÚBLICOS EN EL PAÍS

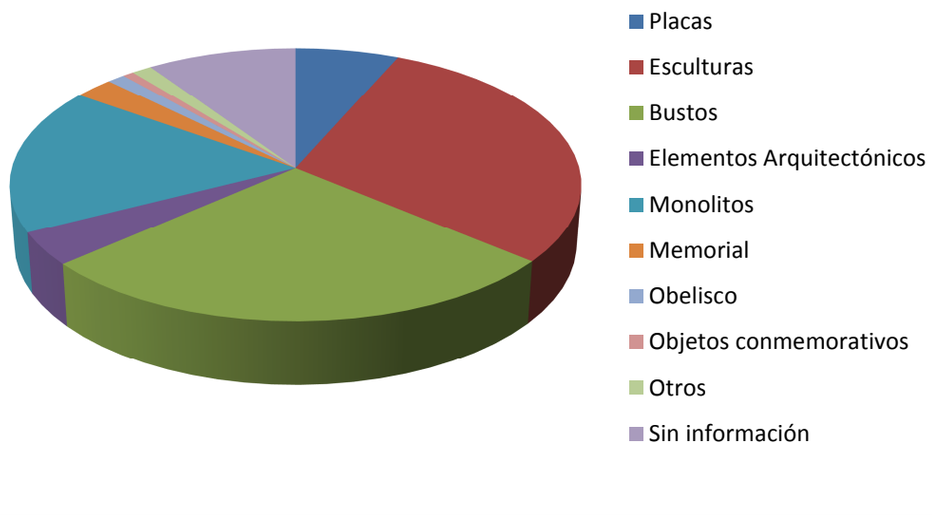

TIPOLOGÍA	
Placas	92
Esculturas	411
Bustos	384
Elementos Arquitectónicos	55
Monolitos	241
Memorial	35
Obelisco	16
Objetos conmemorativos	10
Otros	18
Sin información	133
TOTAL	**1395**

La información sobre las distintas tipologías de los Monumentos Públicos, también es fundamental para la correcta aplicación del documento de mantención e intervención, ya que el criterio para definir a qué acción corresponde y cuáles son los procedimientos indicados, dependerán de la naturaleza de cada una de ellas.